

00421

2

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES



EL PLAN PUEBLA-PANAMA. SUS IMPLICACIONES
SANCIONADORAS Y CORRIENTES COMERCIALES

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A:

JUANITA SUGEY ALCALA MONTIEL



ASESORA: DRA. IRMA MANRIQUE CAMPOS

MEXICO, D.F.

2003.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

- ° Primero a Dios. Por guiar cada uno de mis pasos.
- ° A mi mamá. Por reír y llorar conmigo, porque sin ella no sería nada, por ayudarme a no perder la esperanza nunca, y por que sé que más que mi mamá es mi amiga.
- ° A mi papá. Por su gran esfuerzo y por enseñarme ha comprender para así poder ser comprendida.
- ° A mi abuelita. Por ser el Pilar de mi familia y por quererla mantener siempre junta.
- ° A Adrián. Por ser un segundo padre para mí, por cuidarme como su "hermanita", y por inculcarme el amor al estudio.
- ° A Iván. Por ser un ejemplo para mí, por haberme cumplido mi sueño de estudiar en Italia, y porque algún día quiero llegar a ser como él.
- ° A Edgar. Por sus regaños y consejos, porque sin ellos yo no hubiera llegado hasta aquí.
- ° A Ana. Por ser mi única hermana, y porque con ella ya no me siento sola entre cinco hombres.
- ° A Pepe. Por ser siempre divertido conmigo.
- ° A Alan. Por ser muy inteligente, porque he aprendido mucho de él, y porque llegará a ser muy grande pero siempre será mi "hermanito".
- ° A mis sobrinos. Porque son la continuación de mi familia y porque a pesar de sus travесuras saben que los quiero mucho.
- ° A Israel. Por tenerme tanta paciencia, por su cariño, por su confianza, por ayudarme con mis errores y aciertos, y porque sé que siempre estará conmigo. T.V.M.B.
- ° A la Dra. Irma Manrique Campos. Por su confianza y tolerancia, y por creer en éste proyecto.
- ° A la Fam. Pignotti. Por que me hicieron parte de ellos, y por hacerme saber que tengo una familia en Italia

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
-------------------	---

CAPÍTULO PRIMERO

1. EL REGIONALISMO ABIERTO PREFERENCIAL Y SANCIONADOR

1.1. - Algunas Integraciones Latinoamericanas.....	9
1.2. - Globalización de los mercados. Desafíos y Precariedades.....	11
1.3. - Principales asimetrías en el TLC que generan trato preferencial.....	13
1.4. - Restricciones Comerciales Unilaterales que frenan la integración y regionalismo abierto.....	15
1.4.1. - Sanciones específicas norteamericanas.....	20
1.4.2. - Sanciones específicas canadienses.....	25
1.4.3. - Sanciones Inteligentes del siglo XXI: Suiza.....	33
1.4.4. - Sanciones Light o Inteligentes: Bonn-Berlin.....	35

CAPÍTULO SEGUNDO

2. - EL COMERCIO EXTERIOR EN LA REGION ABIERTA CENTROAMERICANA.

2.1. - Los Tratados de Libre Comercio ratificados con México.....	39
2.1.1. - El Salvador, Guatemala y Honduras y México.....	41
2.1.1.1. - Reglas de Origen.....	46
2.1.1.2. - Medidas de Salvaguarda.....	53
2.1.1.3. - Prácticas Desleales.....	59
2.2. - Comportamiento de las Importaciones y Exportaciones de los países Centroamericanos y México.....	63
2.3. - Barreras que impiden una real integración comercial Centroamericana	68

2.4. - El arbitraje en el Comercio Internacional y Resolución de las Controversias.....	81
2.5. - Equilibrio en las Relaciones Comerciales para la integración y cooperación del Acuerdo de Marrakech.....	87
2.6. - El Proyecto Nacional en México.....	92
2.6.1. - Algunos fundamentos de responsabilidad legal de la política comercial.....	96
2.6.2. - Planes y programas específicos que significan avances hacia la consolidación de Centroamérica: ALCA. (Acuerdo de Libre Comercio de las Americas).....	100

CAPÍTULO TERCERO

3. - EXPANSIÓN DE LAS CORRIENTES COMERCIALES MEXICANAS COMO EFECTO DEL PLAN PUEBLA-PANAMÁ.

3.1. - Posiciones Legislativas sobre las condiciones socioeconómicas de México ante el Plan Puebla-Panamá.....	104
3.2. - Ejes de sustentación que apuntalan al Plan Puebla-Panamá.....	107
3.2.1. - Tratados y Ordenamientos de financiamiento.....	112
3.3. - Los propósitos centrales que alientan al Plan.....	120
3.4. - Los obstáculos que se avizoran a corto plazo.....	123
3.5. - Vínculos que tiene el Plan Puebla-Panamá con el Derecho Económico Internacional.....	125
3.6. - Los efectos inmediatos en la Economía Comercial Nacional.....	127
Conclusiones.....	130
Siglas.....	136
Esquemas de Exportaciones e Importaciones de una década que forman parte del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y del Plan Puebla-Panamá.....	137
Mapas de Organización y Rutas de Desarrollo del Plan Puebla-Panamá..	145
Bibliografía.....	149

INTRODUCCIÓN

El denominado Plan Puebla-Panamá ha implicado serias decisiones en torno a toda la problemática que se suscita dentro de este gran tema, mi objetivo general es el analizar sus implicaciones sancionadoras y las corrientes comerciales que surgen con él, y lo analizaré ya que es un problema nuevo, y que tiene antecedentes políticos, geográficos y económicos ya antiguos, por lo tanto no existe bibliografía como tal sino solo documentos oficiales como son disposiciones emitidas por la Presidencia de la República, el Diario Oficial de la Federación e información proveniente de la Comisión que se encarga directamente del Plan Puebla-Panamá, así como información de los recientes avances tomados vía Internet a través de diversas páginas.

Considero especialmente interesante realizar un trabajo que exponga tanto los problemas como los beneficios que trae consigo el Plan y de cómo será abordado por las 9 entidades de la República Mexicana que son Puebla, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Tabasco, Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Yucatán; y los siete países centroamericanos incluyendo a: Belice, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá; sin dejar de lado la intervención de terceros países que tienen gran interés en este proyecto y que sin duda afectará al resultado.

Es por ello que el compromiso asumido por todos es hacer intervenir a los sectores privado, social y gubernamental en el desarrollo de la infraestructura de los ocho objetivos planteados para ser cumplidos en el Plan Puebla-Panamá¹, del que se espera emerjan de forma sustentable y sostenida los proyectos que contengan la producción a niveles locales, nacionales, regionales y globales.

¹ 1. Elevar el nivel de desarrollo humano y social de la población. 2. Lograr una mayor participación de la sociedad civil en el desarrollo. 3. Lograr un cambio estructural en la dinámica económica. 4. Aprovechar cabalmente las vocaciones y ventajas comparativas. 5. Promover inversiones productivas que amplíen la oferta de empleos bien remunerados. 6. Alcanzar un manejo sustentable de los recursos y el ambiente. 7. Promover la concertación de planes y estrategias conjuntas de desarrollo entre la región Sur-Sureste de México y los países de Centroamérica. 8. Modernizar y Fortalecer la capacidad de las instituciones de la región.

Para lograr el Plan, son necesarios tanto apoyos como estrategias, para así poder vencer obstáculos, controversias, opiniones en franca oposición, barreras y situaciones imprevistas. El no indicarlas con precisión, el no detectarlas, limita el análisis de sus vinculaciones, alcances, dimensionalidad, beneficios y ventajas competitivas para todos los sectores productivos y exportadores de las partes integrantes.

Entre los objetivos de esta investigación está el de estudiar todos los puntos del Plan, todas las propuestas, la misión, alcances, organización y marco legal que le respalda, para detectar los verdaderos objetivos del Plan y encontrar quienes serían los realmente beneficiados. Así también exponer aquellas circunstancias que son aparentemente ajenas al desarrollo del Plan, como la recesión económica y las persistentes medidas sancionadoras de la política exterior de diversas potencias mundiales.²

Ante las condiciones de miseria de las comunidades marginadas de los países participantes y la penetración de los intereses capitalistas a través de la banca internacional y de los organismos de las propias Naciones Unidas, sus habitantes se dan cuenta de los beneficios mínimos que trae la modernización, los Tratados de Libre Comercio, la globalización y el "Estado de Bienestar"; es decir, los modelos inducidos por el capitalismo imperialista norteamericano básicamente. Por ello en este trabajo se busca detectar ambas partes: tanto la de los beneficios reales como la de todos los problemas que implicará.

La población campesina sabe que la integración regional a los flujos comerciales, procesos productivos, maquiladoras con ínfimos salarios, en América son una realidad. El gran desafío no parte de la población y sus gobernantes, sino de los propios sistemas y procesos de crecimiento con promesas de largo plazo,

² El Banco Interamericano de Desarrollo dio su apoyo al Plan Puebla-Panamá, por tener altísima similitud con el sistema de Interconexión Eléctrica de América Central, que desde hace años financieramente tiene éxito, pero por los acontecimientos ya descritos, su posición es incierta, a pesar de que ha hecho el propio BID que 25 organismos internacionales, participen en el Plan Puebla-Panamá.

cuando los habitantes del sur-sureste mexicano y de los demás países centroamericanos, saben que no serán partícipes de los modelos de planeación, pero sí de sus resultados y consecuencias.

El Plan establece entre los objetivos generales y específicos tanto locales como globales, son satisfacer las necesidades más apremiantes de la región, pero hasta hoy no ha podido demostrar que no es un Plan estocástico (ensayo y error) o piloto, con limitaciones financieras y alcances paliativos o de simulación. Pues por ejemplo busca los beneficios de los sistemas carreteros y de transporte, pero su costo queda a cargo de los beneficiarios del mismo: empresarios, industriales y comerciantes y que además al no estar bien determinado el sistema de cobro, existen posibilidades de cobros dobles y triples que no han sido regulados de antemano.

La expansión de la globalización, y Estados Unidos con sus transnacionales, pretenden llegar a resarcir a la población empobrecida de los atrasos provocados por otros modelos del pasado, mediante la instalación de fuentes de empleo con salarios homologados, al menos de los países líderes: Panamá con 5000 dólares y México con 4010 dólares anuales. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) a largo plazo prometió al mundo que se homologarían; pero con la recesión que ha castigado a Estados Unidos, estos han descendido un 12%, y todos los países acumulan revisiones salariales; el deterioro salarial es general.

Lo que se detecta en la estructura del documento de investigación son, por una parte las posiciones unilaterales con objetivos ventajosos; las políticas de despojo malintencionadas; la transferencia de recursos de los sectores más pobres hacia el fondo de acumulación de empresarios exportadores (grupos económicos), las medidas sancionadoras a países que infrinjan la Ley Helms Burton; las medidas de advertencia que presionan a quienes quieran seguir al sistema comunista, y los modelos directos de la Unión Europea. Y por otra, las corrientes comerciales, las cartas de importación y exportación con base en el First Come First Served,

conocido internacionalmente: "Primero en tiempo, segundo en derecho", esto se detectó en el TLC entre México, Guatemala, Honduras y el Salvador. Finalmente es notable el ordenamiento legal que conllevan las trampas, lo cual viola y trastoca el orden y la paz del derecho internacional, pasando por alto incluso al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Se citan documentos básicos en el análisis como son los discursos, los documentos ejecutivos, las comparecencias y las versiones esferográficas del Senado, así como los documentos paralelos al Plan Puebla-Panamá.

Por lo anteriormente expuesto, trataré de demostrar durante el desarrollo del capitulado del documento las siguientes hipótesis:

1. El resultado de una balanza comercial favorable en la región no está en función de los apoyos de países económicamente fuertes al Plan Puebla-Panamá, en el ámbito de comunicaciones terrestres, aéreas y marítimas, así como las "mejoras simétricas", sino está en función de cada nivel de responsabilidad que asuman tanto las plantas productivas locales, como los organismos de integración económica y comercial de la región, debido a la participación de los Estados Unidos y sus organismos sancionadores que minimizan el papel del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a quien compete sancionar conforme a Derecho Internacional.

2. Los países menores se verán perjudicados y los miembros mas débiles se verán minimizados por su imposibilidad de invertir en el desarrollo de la infraestructura necesaria para hacer frente a la creciente competencia global, específicamente en el área que cubre el Plan Puebla-Panamá.

Para demostrar ambas hipótesis, el desarrollo del trabajo se realiza en tres capítulos. En el primer capítulo se presentan las tipologías sancionadoras propuestas por países como Suiza y Alemania que consideran las bondades de

respetar las sanciones propias de las Naciones Unidas que norman el orden mundial; donde cada país deposita en ese organismo su decisión y voluntad para contrarrestar las posiciones unilaterales de imposición de normas como la controvertida Ley Helms Burton, que lesiona el buen entendimiento comercial o de industriales emprendedores.³

El capítulo segundo analiza las posiciones de los países centroamericanos a partir de los TLC firmados con México, que parecen asumir una posición similar a la norteamericana, con ventajas sobre aquellos al tener en tiempo, primero, y segundo en derecho, supremacías en las importaciones y exportaciones. Es por eso que nos concretamos a ver las Prácticas Desleales, salvaguardas y los puntos de origen; barreras que en cierto momento las hará valer México como hace Estados Unidos, sobre los países menos desarrollados, en los que ensancha su poderío comercial.

Con el tercer capítulo se analizan las metas e iniciativas con las que contará el propio Plan Puebla-Panamá desde la perspectiva de su coordinador general frente al poder legislativo, donde se expone la plataforma de despegue del Plan, con los apoyos financieros; los organismos que harán posible su éxito o fracaso, así como los obstáculos a los que se ha enfrentado y lo que eventualmente pudiera superar afianzándose en el comercio internacional y las economías globales del continente americano y su posterior posición a otras latitudes. Por último se presentan las conclusiones generales del trabajo.

³ El tiempo ubicará a los estadounidenses en su exacta dimensión no solo con Cuba sino con países de las Américas, con proyectos encubiertos los hace mas interdependientes, será el camino en el que caerá el Plan Puebla-Panamá.

CAPÍTULO PRIMERO

1. - EL REGIONALISMO ABIERTO PREFERENCIAL Y SANCIONADOR.

1.1. - ALGUNAS INTEGRACIONES LATINOAMERICANAS.

Aunque para los tratadistas Latinoamérica representa una región con cierta homogeneidad y patrones estadísticos uniformes, es importante recordar que en el área existen diversos niveles de desarrollo económico y niveles comerciales, por ejemplo, el avance en términos de integración en la cuenca centroamericana dista mucho de ser similar a lo logrado por los otros países latinoamericanos. Así podemos identificar dos grandes áreas dentro de esta región; el Mercado Común Centroamericano y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Estas dos zonas son muy distintas en cuanto a su evolución económica, comercial, demográfica y aun estabilidad política. Sin embargo para México representan diferentes opciones comerciales.

El comercio de México con los países centroamericanos, específicamente en el Mercado Común Centroamericano (MCCA) es de sólo el 1.6 por ciento en sus exportaciones y compra en dicho mercado sólo el 0.3 por ciento. Estas cifras nos pueden dar una idea de la dimensión de las relaciones comerciales de México con esta región del mundo, aunque en el último decenio se ha visto una tendencia a incrementar estas cifras; es decir que nuestro país ha mostrado un mayor dinamismo con la región centroamericana y con miembros de la ALADI, donde son más significativas las cifras de exportaciones e importaciones. Una prueba de esto son las negociaciones de tratados de libre comercio, que indudablemente fortalecerán el vínculo de la economía mexicana con la de las naciones

centroamericanas. Las economías internacionales de hoy tienen muy poca semejanza con las de hace más de una década: es decir, evolucionan vertiginosamente, lo cual depende de su capacidad para adaptarse a las continuas transformaciones y desarrollar la intuición especulativa para obtener los mejores dividendos con las oportunidades que se generen en el entorno del mercado internacional.

Para lograr esto, México ha intentado nuevas formas de integración para lograr una inserción exitosa en los mercados mundiales a través la Unión Europea, la Cuenca del Pacífico y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. La diversidad comercial es indispensable para reducir la dependencia, ya sea de un sólo país (Estados Unidos de América), o en determinados productos.

Debemos recordar que México no sólo comparte una frontera de 3 mil 200 kilómetros con el mercado más grande del mundo, sino que también ocupa un lugar estratégico tanto para los Estados Unidos como para la geografía mundial. México es el único país latinoamericano que participa en la formación del Banco de Desarrollo Europeo, ha sido favorecido con préstamos ilimitados de parte de los Bancos internacionales de desarrollo. A su vez, ha tomado el liderazgo dentro de las naciones latinoamericanas a través de acuerdos, tratados y protocolos con todos los países sudamericanos y en forma especial con la cuenca centroamericana. Además, ha favorecido relaciones económicas con Centro y Sudamérica, mediante mecanismos como el Pacto de San José y el Grupo de Río.⁴ Podríamos argumentar que es el país enlace entre Canadá y Estados Unidos con el resto de América, buscando mejores condiciones para el mercado latinoamericano, en términos de reducción de tarifas y otras barreras comerciales. Esta posición de México además de propiciar los beneficios comerciales, nos hace

⁴ Sin embargo, en la Reunión de Consulta y Concertación Política de Ministros de Relaciones Exteriores, conocida como Grupo de Río, se cuestionó en la Reunión de Cochabamba, Bolivia, la validez jurídica de la Ley Helms-Burton (Bloqueo a inversión extranjera en Cuba), que sirvió de base en su condena en la Reunión de la OEA en Panamá en 1996, la posición de México fue decisiva. Revista del Senado de la República Julio-Septiembre 1996, Vol. 2, Num. 4, Pág. 215.

prever que el efecto multiplicador de la economía global irá en ascenso y será mayor.

1.2. - GLOBALIZACIÓN DE LOS MERCADOS. DESAFIOS Y PRECARIIDADES.

La globalización de la producción, de las finanzas y la formación de bloques comerciales regionales hasta llegar a ser abarcados todos los países, constituyen los términos o componentes de una de las ecuaciones económicas de mayor desafío en el actual tablero Internacional. La fortaleza y consolidación de los acuerdos bilaterales y regionales, frente a la creciente debilidad y estancamiento de los foros y cumbres multilaterales, expresa la dificultad real de hacer compatibles ambos mecanismos de comercio internacional.

La globalización de los procesos aludidos se enfoca a una nueva modalidad del capitalismo imperialista, porque intenta a toda costa la desregulación de los mercados y la privatización de las economías, con el propósito de redefinir y recrear sus espacios de valorización y acumulación sin límite, para definir estrategias globales. Por ello, las grandes empresas transnacionales son los actores principales y ordenadores decisivos de todo este proceso.

Sin duda, el proceso de globalización no es homogéneo, por el contrario, se observa como un fenómeno heterogéneo, en el cual hay países y sectores económicos con diversos grados de integración. Por ejemplo, las transacciones económicas y comerciales de los países centroamericanos distan mucho de las realizadas por los países sudamericanos en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) o las de México y Canadá en el TLCAN. En el sector productivo se encuentran países que tienen empresas y ramas que funcionan de conformidad con estrategias globales, la automotriz es uno de los casos más relevantes, junto al

de los accesorios y refacciones, no importando que en los países latinoamericanos sean transnacionales la mayoría, o resultado de una fusión de marcas.

El caso de México y Brasil con la Volkswagen, ejemplo mundial por la solidez con millón y medio de accionistas populares⁵ con favorables cotizaciones, es un ejemplo de espíritu empresarial mundial, producto de una privatización social; considerando que también tienen empresas y ramas económicas que quizá no resistan y puedan ser absorbidas por las transnacionales, lo cual significa otra clave del funcionamiento y estrategia globales.

La internacionalización de la producción, comercialización y sistemas financieros y el consecuente desarrollo de la red de interdependencia entre los países y regímenes, en una era de tecnologías de comunicación que continuamente se van innovando; simultáneamente conlleva una redefinición de las concepciones tradicionales entre mercado interno y comercio internacional, donde la distribución de mercancías borran las distancias y aminoran el problema del almacenaje.

El proceso de globalización no es neutral o equitativo, debido a que no asegura automáticamente, ni a largo plazo, una mejor distribución de los recursos, ni garantiza el crecimiento de los países subdesarrollados. El proceso de globalización es un reacomodo de las estructuras e infraestructuras de poder imperialista a escala no sólo regional sino mundial.

Otros límites o precariedades de la globalización son el recrudescimiento del proteccionismo, el estancamiento del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) y la continua conformación o profundización de bloques económicos. Tal

⁵ Ferrari, Hilder, Acciones para el pueblo. Expresión de la Época, Ed. Porrúa, México 1963, Pág. 67.

fue el caso de la Ronda de Uruguay del GATT (1992)⁶, cuyo fracaso se debió a la posición europea y japonesa de que el comercio agrícola no está regido simplemente por la teoría de las ventajas comparativas, sino por cuestiones estratégicas de carácter nacional. Esto quiere decir que el proceso de globalización tiene un límite con la presencia de Estados Nación.

Por ello en este trabajo se redefinirán sus alcances, no su desaparición. Nos preocupan los Estados Nacionales con menores grados de integración, que es otra limitante. Por esto es que escudriñaremos las formas de atender el crecimiento de los países menos favorecidos.

Un límite de la globalización se suscitó en sus inicios, con el Acuerdo de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, del principal punto de confluencias entre las tres economías, que es el volumen de comercio exterior que se realiza, siendo Estados Unidos el vínculo principal. Para México, más del 80% de la compra-venta de mercancías y servicios se realiza con Estados Unidos y Canadá, aunque la participación de este último es mínima. Es así, que antes de la firma del TLCAN, México ya presentaba una debilidad estructural con respecto a Estados Unidos y Canadá.

1.3. - PRINCIPALES ASIMETRÍAS EN EL TLCAN QUE GENERAN TRATO PREFERENCIAL.

Fue muy importante para México la voluntad percibida entre negociadores de los tres países para reconocer las asimetrías económicas, de acuerdo con lo

⁶ Después de varias rondas (Dillon 1960-61; Kennedy 1964-67; Tokio 1973-79) se llevó a cabo la Ronda de Uruguay (1986-1992) el punto modal fue el porcentaje de reducción de subsidios a los agricultores. Enfrentando las teorías ricardianas de las Ventajas Comparativas contra las Ventajas Competitivas de cada nación para penetrar y mantenerse en los mercados. Se impuso la última: menores precios, mejor calidad, adecuado servicio (tiempos de entrega, cumplir contratos, valor agregado al producto -empaque-) y financiamiento ágil y oportuno. Varios Autores, El TLC y la Administración Pública, como elementos de una Estrategia Nacional en la Nueva Economía Mundial, Ed. Autores, México, 1993, Pág. 135.

cual, una economía débil como la mexicana debe tener un trato preferencial. Los presidentes George Bush y Carlos Salinas analizaron un texto ejecutivo aún cuando hubo atonones neurálgicos en tres ramas importantes: La textil, La automotriz y la agropecuaria.⁷

Los mexicanos manifestaron una frustración histórica en la industria textil porque el mercado interno, para Estados Unidos tuvo un crecimiento pobre. Hubo proteccionismo y restricciones de productos de importación para defender la industria textil norteamericana, por la aplicación de cuotas compensatorias plasmadas en el Acuerdo Multifibras. En materia textil México pidió que se le quitaran las cuotas compensatorias, pero los canadienses se opusieron, porque pensaron que la competitividad mexicana los sacaría del mercado. Por lo que se refiere al desarrollo petroquímico, México tiene una importancia estratégica como productor de fibras que se utilizan en nylon, rayón, mezclillas y otras telas por lo que convino proponer reglas de origen, cosa que los canadienses no aceptaron.

En el caso de la agricultura, la posición de los negociadores de los Estados Unidos fue muy clara, y pidieron que los términos de TLCAN se aplicarán de inmediato a México. Es conocido por todos, que a pesar de haber una reforma del Artículo 27 constitucional, los agricultores mexicanos necesitaban de un buen plazo para prepararse a competir con los campesinos de Estados Unidos y Canadá. Por ello, México pidió una aplicación gradual y de larga duración del TLCAN, para que los campesinos pudieran capacitarse y avanzar con seguridad en los procesos de apertura comercial y de alguna manera disminuir las diferencias que existen.

En la rama automotriz, la posición favorece a México y se debe a los graves problemas que presentaban las grandes empresas automotrices de Estados Unidos y Canadá, con el cierre de plantas, pérdidas acumuladas y despido de trabajadores. Expresamente México pidió entrar sin aranceles a los mercados, con automóviles y auto-partes, en condiciones de igualdad con Canadá, pero en este

⁷ El TLC mas cerca, Revista Época, Febrero-24-1992, Págs. 10-12.

tema hubo una fuerte oposición de las empresas automotrices norteamericanas que enfrentaban una recesión económica.⁸

Para eso fueron las reuniones de negociaciones o cabildeo previas de Lobby, entre los tres países que abarcaron el mayor número posible de producción, para la reducción mínima de sus respectivos aranceles en forma no discriminatoria, lo cual favoreció en principio un mayor incremento del bienestar económico de los tres países, pensando en hacerlo extensivo a Sudamérica y al resto del mundo con posterioridad.

1.4. - RESTRICCIONES COMERCIALES UNILATERALES QUE FRENAN LA INTEGRACIÓN Y REGIONALISMO ABIERTO.

Las restricciones de las relaciones comerciales y de inversión son el efecto de las sanciones económicas en perjuicio de un país, con ello se anula toda ayuda por integracionismo plasmado al regionalismo abierto que es el proceso resultante de conciliar la integración por políticas con la integración de hecho y bajo una interdependencia entre los acuerdos especiales de carácter preferencial y el mercado (En el cuadro 1, se dan las ideas principales del regionalismo abierto), donde comercializa sus productos, al otorgar el trato preferencial⁹ o de país mas favorecido.

Asimismo el de reducir o suspender la asistencia económica. Todo este tipo de restricciones, no son otra cosa que sanciones unilaterales, un aferramiento para inducir a un país, que previamente suscribió un acuerdo o tratado con el país que hace o tiene poderío económico, siendo que de hecho invalida con esta actitud los

⁸ *Idem.*

⁹ Toda interdependencia observa un comportamiento de un sacrificio a voluntad, de lo cual surge una unión mas fuerte entre ambas partes, el síndrome de Estocolmo ayuda a interpretarla.

principios elementales del derecho internacional, afectando en cadena, tanto el aspecto comercial y económico como financiero del país.

Esta perversidad la aplica únicamente Estados Unidos y para efectos de análisis explicaré brevemente las tipologías sancionadoras:

- a) *Bloqueo*. Es la interrupción del comercio por una declaración oficial. El bloqueo es instrumental por fuerzas navales, aéreas o militares, las cuales tratarán de cortar el acceso a las vías de comunicación e interrumpir el abastecimiento o descarga de ciertos bienes o la totalidad de ellos. Asimismo, se buscará la cooperación de terceros países para hacer más eficaz el bloqueo.¹⁰ Dos ejemplos son: Berlín en los orígenes de la Guerra Fría por la URSS, y Cuba por los Estados Unidos.
- b) *Boicot*. Es cuando los gobiernos y las organizaciones civiles rompen relaciones comerciales, sin estar respaldados por la ley, como con el caso del etiquetado "Dolphin safe" (Delfín a salvo), que las autoridades estadounidenses han utilizado como estrategia comercializadora contra el atún enlatado de México.

Aquí se dan tres tipologías de boicot:

- i) Limitado. La entidad sancionadora restringe la venta de ciertos productos al país o entidad sancionada, o irle dosificando el suministro de productos. El país sancionado o boicoteado se da a la tarea de desarrollar internamente los productos y las tecnologías que le son negados y restringidos. Así el boicot se podría interpretar en política de sustitución de importaciones; de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) específicamente de Raúl Prebisch, que, de funcionar podría revertirse contra el país hegemónico o entidad sancionadora.¹¹

¹⁰ Rosas, María Cristina, Las Sanciones Económicas en las Políticas Exteriores de Canadá y Estados Unidos. Revista de Comercio Exterior, Enero-2002, Vol. 52, Num. 1, Pág. 3.

¹¹ Idem.

REGIONALISMO ABIERTO. IDEAS CENTRALES

1. - La existencia de listas negras y de excepción. Así como condicionamientos de adhesión. A Méjico le es familiar con los 68 productos que no puede producir de acuerdo a los Tratados de Bucareli. Aun existe.
2. - Establecer normas nítidas sobre origen, salvaguardas y derechos compensatorios.
3. - Establecer un arancel externo común y un moderado nivel de protección frente a terceros, para evitar acusaciones de comercio desleal y contrabando.
4. - Establecer normas sobre el origen de las mercancías, es una protección oculta.
5. - Otorgar tratamiento nacional a la inversión extra regional para proteger y eliminar la doble tributación.
6. - En caso de desequilibrios comerciales: negociar o consulta previa, para evitar la proliferación de represalias y sanciones.
7. - Reforzar los organismos regionales de pagos que asisten a los países con problemas en sus balanzas de pagos.
8. - Todo proceso de integración adoptara normas internacionales.
9. - Reducir costos de transacción que obstaculiza el intercambio recíproco se requiere mejorar la infraestructura (el Plan Puebla-Panamá por ejemplo), facilita la integración de los diversos mercados. Pero que sea pagada por los países sancionadores altamente desarrollados, para no cargarlos a la deuda externa de los países
10. - Crear una coordinación de políticas económicas y comerciales de los países miembros de un proceso de integración ejemplo el Plan Puebla-Panamá.
11. - Suscribir acuerdos sectoriales flexibles al servicios de las empresas de dichos procesos.

FUENTE: Briceño Ruiz, José, *Cuadernos Americanos 89 Nueva Época*, Año XV, Vol. 5, Septiembre-Octubre 2001, Méjico, UNAM, Págs. 118-119, en Rosenthal. *Op Cit*.

ii) Total. Se prohíbe todas las exportaciones al país o entidad sancionada. Se sugiere que para que una sanción de este tipo prospere, se debe aplicar, de preferencia, de manera multilateral. Se negará el acceso a los puertos y aeropuertos cargamentos del país sancionado. Todas las licencias industriales y las patentes serán revocadas. Todas las inversiones terminarán. Todo el turismo será prohibido. Toda la asistencia tecnológica será negada.

SIS CON
FALTA DE ALICEN

iii) Secundarios. Formulados para forzar a terceros a sancionar al destinatario del boicot en primera instancia. La negativa del derecho de las empresas a realizar transacciones comerciales o inversiones en los países sancionados, o de operar en ellos. La ley Helms-Burton es un ejemplo norteamericano sobre Cuba. Así como otros decretados por Estados Unidos contra la antigua Rusia, Corea del Norte, Irak y Vietnam del Norte.¹²

c) Embargo. Es lo contrario del boicot. Mientras que este último restringe las exportaciones, el embargo prohíbe la compra de bienes o servicios de un país sancionado. Se dice que en tiempos de guerra hay por lo menos dos razones para no comerciar con el enemigo: La primera es que los productos comprados a éste podrían ser de mala calidad o defectuosos deliberadamente; pero incluso cuando los niveles de hostilidad son bajos, el embargo podría significar una recesión para el país embargado, disminución en los ingresos de divisas convertibles, débiles tasas de cambio e ineficiencia industrial.

Los embargos observan la tipología siguiente:

i) Ligeros. Son restricciones tarifarias y cuotas.

ii) Total. Cuando se suspenden todas las importaciones precedentes del país sancionado, esperando afectar la balanza del mismo.

Las sanciones son unilaterales, aún en contra del derecho internacional, lo que tienen son respaldos de fuerza hegemónica que razón y respaldo de legitimidad de la comunidad internacional y regional, de no apoyarlas se generalizan las sanciones; de hacerlo, se reciben apremios y préstamos de la

¹² *Idem.*

banca mundial. Quien hace la sanción estructura la legitimidad indispensable con leyes, cumbres, reuniones, tratados o medidas.

En cambio, cuando las sanciones son multilaterales hay un factor de comunidad de intereses implícito, igualmente que en las unilaterales. Ambas en la última década han experimentado un crecimiento muy importante. Podríamos afirmar que se dieron las siguientes a través del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU): a Irak 1990; Yugoslavia 1991, 1992 y 1998; Libia 1992; Liberia 1992; Somalia 1992; Camboya 1992; Haití 1993; Angola 1993, 1997 y 1998; Ruanda 1994; Sudan 1996; Sierra Leona 1997 y Afganistán 1999.

Estas medidas coercitivas se ven asociadas a los Estados Unidos con la aplicación de la Ley de Solidaridad Democrática y Libertad Cubana de 1996, mejor conocida como Ley Helms-Burton y se compone de un conglomerado de sanciones secundarias ya que se dirigen a empresas extranjeras que realizan actividades de comercio e inversión en Cuba, y no contra el régimen cubano como tal. Tal parece que el convenio ONU-Estados Unidos significa la debilidad de las resoluciones de las Naciones Unidas, a pesar de que "El cese del bloqueo ha sido aprobado por la Asamblea General de la ONU por votación mayoritaria, año con año, desde 1992 y Cuba considera urgente su pronta derogación por razones económicas, pero también sociales y humanitarias, y que Estados Unidos sigue insistiendo en que el embargo contra Cuba forma parte de la política de promoción de la democracia en la isla, y han expresado en la ONU que el embargo es un asunto bilateral, aunque la Asamblea General haya aprobado resoluciones que alerten a las naciones a abstenerse de aplicar leyes como la llamada Helms-Burton, que involucra a terceros en embargos económicos."¹³

¹³ Véase, Revista Crónica Legislativa del Senado de la República, Año 1, Num. 15, 25-Diciembre-2001, Págs. 10-11.

Lo entrecorillado es la posición del Senado de la República Mexicana, de que se levante el bloqueo comercial a Cuba que se dio el día 10 de diciembre del 2001, argumentando que el bloqueo norteamericano se contraponen al artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que garantiza el derecho de los pueblos a la libre determinación.¹⁴

América Latina no es ajena a esta problemática, por lo cual se ve más distante década tras década el desarrollo pleno, agobiándole desigualdades, asimétricas y sanciones, donde la imagen, objetivo del presente trabajo es prever la situación que cubrirá, penetrará e impactará a los países centroamericanos que son en primera con el TLCAN, y con Centroamérica, ya que esta región es origen, destino, responsabilidad y objetivo de México y que tiene como fin la diversificación en las relaciones económicas para detonar el desarrollo económico de la región sur-sureste del país,¹⁵ teniendo como plataforma al Plan Puebla-Panamá.

El Tratado Comercial de México con el Salvador, Guatemala y Honduras fue ratificado por el senado el 14 de diciembre, y representa un potencial de 23 millones de clientes, que constituyen un gran avance en la estrategia de negociaciones comerciales internacionales de México, para su diversificación y reducción de la vulnerabilidad de nuestros exportadores ante medidas unilaterales.¹⁶

1.4.1. - SANCIONES ESPECIFICAS NORTEAMERICANAS.

A los Estados Unidos les complace aplicar sanciones, en especial las que se aplican de manera unilateral. Hacia mayo de 1998 Estados Unidos impone sanciones contra 75 países y más de 335 empresas privadas en todo el planeta. Al

¹⁴ *Idem.*

¹⁵ Véase, Revista Gaceta del Senado, Año 1, Num. 2, 9-Enero-2001, Pág. 5.

¹⁶ *Idem.*

término de la Guerra Fría, se han agigantado las sanciones unilaterales debido a:

- a) Al colapso de la Unión Soviética, b) Al ser proclive al comunismo, legitima la sanción coercitiva, c) Las sanciones económicas son un instrumento no bélico, d) Al apoyar, traficar o producir droga, al no alcanzar certificación o por seguridad estratégica, e) Al terrorismo o movimientos de Liberación Nacional Guerrillera, f) Promoción de la democracia, g) Intervención humanitaria, h) Derechos humanos o actos de lesa humanidad, i) El Proteccionismo.

México ha sido el baluarte en sanciones por la cercanía con el país vecino, a pesar de ser considerado por Estados Unidos como el vecino más leal. Con la certificación contra el combate a las drogas¹⁷ de sus productos de exportación como el atún, aguacate, fresas, fibras blandas y la mezquite. Basta mencionar que en su primer periodo de gobierno, el presidente William Clinton impuso nuevas sanciones 61 veces contra 35 países.

Entre los países sancionados, hubo varios latinoamericanos fueron: Brasil, Colombia, Cuba, Guatemala, Haití, México y Nicaragua. La oficina de Control de Activos en el Exterior (Office of Foreign Assets Control -OFAC-) dependiente del Departamento del Tesoro, es la entidad encargada de administrar una serie de reglas que imponen sanciones económicas contra entidades hostiles, para promover objetivos en materia de política exterior y seguridad nacional de Estados Unidos.

La OFAC considera que las sanciones económicas constituyen poderosos instrumentos en materia de política exterior, comercial y económica, reconociendo que su éxito depende de la participación y el apoyo activo de las empresas

¹⁷ El presidente de Estados Unidos impone sanciones comerciales: tales como la exclusión de los beneficios del Sistema Generalizado de Preferencias; la aplicación de impuestos adicionales a importaciones y gravámenes a productos libres de impuestos. Estados Unidos no da su voto para prestamos a seis bancos multilaterales de Desarrollo: Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Africano de Desarrollo. Por el problema interno del 11 de Septiembre del 2001, la certificación se suspendió temporalmente.

estadounidenses esparcidas por el mundo, que velan por la seguridad nacional norteamericana con implicaciones de espionaje industrial, comercial y económico.

La OFAC sin embargo, es la responsable de diseñar, instrumentar y aplicar las sanciones del Departamento del Tesoro; conforme a ocho cláusulas básicas. Apoyada por otras dependencias reguladoras, como Fomento de las Exportaciones en el Comercio y el Servicio de Aduanas de Estados Unidos, que cooperan coordinadamente para asegurar el cumplimiento de dichas ocho cláusulas básicas de la OFAC:

1. Países Embargados.
2. Sanciones Criminales.
3. Sanciones Civiles.
4. Información Electrónica.
5. Terminología.
6. Responsabilidad Corporativa por país.
7. Informes o Reportes.
8. Procedimientos.

Entre las leyes que la OFAC considera a la hora de instrumentar las sanciones son:

- * Ley de Comercio con el enemigo. Prevé sanciones de hasta 10 años de cárcel y una multa de un millón de dólares a empresas y 100 000 dólares a individuos. Se emplea contra Corea del Norte y Cuba.
- * Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional. (Internacional Emergency Economic Power Act - IEEPA) Se emplea o aplica contra Libia, Irak, Serbia, Montenegro, Bosnia, la UNITA, Sudan, Irán. Así como el terrorismo, narcotráfico, la proliferación de armas nucleares: Los talibanes de Afganistán y mayor productor de heroína Myanmar (Birmania). A Colombia se le aplicó, también a México (véase cuadro: 2). Prevé sanciones de hasta 10 años de cárcel

y una multa de 50 000 dólares a empresas e individuos.

* Ley irakí de sanciones. Prevé sanciones hasta por 12 años de cárcel y una multa de un millón de dólares para empresas e individuos.

* Ley de Participación de Naciones Unidas (United Nations Participation Act). Prevé sanciones hasta por 10 años de cárcel y una multa de 10 000 dólares para empresas e individuos. Se aplica contra Irak, Libia, La UNITA, Serbia, Montenegro y Bosnia.

CERTIFICACION ANUAL ESTRATÉGICA 1987-1997					Cuadro: 2
RESPONSABLE	PLENA	POR INTERÉS NACIONAL	NEGADA	PESOS POR DÓLAR	
MÉXICO	11	0	0	9.00	
PANAMÁ	8	1	2	1	
COLOMBIA (1)	8	1	2	1200	
BOLIVA	9	2	0	5.40	
PERU	9	2	0	2.90	
BIRMANIA (2)	-	-	-	5.88	
IRÁN	0	0	11	3.300	

1. - Los altos rendimientos son para la guerrilla (FARC)
2. - La dictadura niega entregar a narcotraficantes y produce la mitad de toda la heroína que se produce en el mundo.

FUENTE: *The Wall Street Journal Interactive*, 24-Febrero-1998.

* Ley de Cooperación de Desarrollo y Seguridad Internacional (International Security and Development Cooperation Act -ISDCA), se le aplica contra Irán. No prevé sanciones criminales, otras penalidades en materia aduanal en circunstancias determinadas.

* Ley de Democracia Cubana.

* Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática en Cuba. (Helms-Burton).

* Ley de Pena de Muerte Efectiva y Antiterrorismo. Prevé sanciones por 500 000 dólares contra empresas y 10 años de cárcel o 250 000 dólares para individuos. Se aplica contra Cuba, Corea del Norte, Irán, Irak, Libia, Siria y Sudan.

* Ley de Designación de Criminales Extranjeros Narcotraficantes. Se aplica a México, Colombia y Myanmar.

* Código Criminal. Prevé sanciones por 10 000 dólares contra empresas o 30 años de cárcel o 5 000 dólares individuos.¹⁸

La aplicación de estos ordenamientos legales, presentan o dan lugar a contradicciones, interpretaciones perversas, duplicidad de esfuerzos, transposiciones y modalidades confusas, debido a que en Estados Unidos las sanciones se realizan en el ámbito federal, así también por las esferas locales y estatales.¹⁹

De todo esto, el país con sanciones de boicot, embargo mayor es Myanmar, que aplicaron los Estados y Municipios de Estados Unidos en marzo del 2000 sumando en total, 38 veces, con situaciones diversas, como sanciones pendientes de aplicar; medidas deshabilitadas o fallidas.

Otro ejemplo es Cuba sancionada por el Condado Dade, Filadelfia al violar las compañías la Ley Helm-Burton, consistente en compras e inversiones selectivas.

¹⁸ Rosas, M. C., *Op. Cit*, Pág. 41.

¹⁹ También por posesión ilegal de fondos propiedad de las víctimas del Holocausto. Contratos con pérdida significativa de calidad. Contratos contra el mejor interés de la municipalidad. Dumping social (Trabajo infantil forzado, con jornadas excesivas y salarios miserables), Rosas, M. C., *Op. Cit*, Pág. 43.

1.4.2. SANCIONES ESPECIFICAS CANADIENSES.

El parlamento de Canadá también ha instrumentado leyes y normas que autorizan la implantación de sanciones económicas y comerciales, aquí resulta que el derecho ya no es tan elocuente, sino vituperable y desvirtúa los alcances de la Ley: "Quien hace la ley, fabrica la trampa".²⁰

Las leyes de dicho parlamento son las siguientes:

- Ley de Medidas Económicas Especiales.
- Ley de Naciones Unidas.
- Ley de Permisos de Importación y Exportación. Corresponde al Ministro de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional (MAECI), el seguimiento de esas normas en detrimento de los países, con los que tienen relaciones comerciales, adquiriendo un comportamiento unilateral y tendencioso.

La Ley de Naciones Unidas faculta a Canadá para aplicar sanciones multilaterales, al amparo de las disposiciones decretadas por el Consejo de Seguridad de la ONU, en el caso se amenazan a la paz y la seguridad internacional.

La ley establece que si en cumplimiento de las disposiciones previstas en el artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad solicita al gobierno canadiense aplicar dichas medidas, quien instrumentará los mecanismos, a fin de hacer efectivas las sanciones.

²⁰ Estrada Sámano, José Antonio, Identidad del Abogado, Ed. Jus, México, 1990, Pág. 45.

En la actualidad Canadá aplica sanciones multilaterales conforme a esta norma contra²¹ Afganistán: Confisca propiedades de los Talibanes y restringe la operación de cualquier aeronave taliban en territorio canadiense. La multa por violar estas disposiciones es de 200 dólares o tres meses de prisión o ambas, una multa de 5000 dólares o prisión por cinco años.

Angola; Canadá le confisca propiedades y aplica medidas restrictivas respecto a armas, petróleo, aeronaves, diamantes y equipo de transporte, minería y servicios contra la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola. La multa por violar estas disposiciones es de 200 dólares o tres meses en prisión o ambas, encarcelamiento, una multa de 5000 dólares o prisión por cinco años.

Irak; Canadá le impone amplias sanciones económicas, incluyendo la congelación de fondos, prohibición de inversiones, prohibición de exportaciones e importaciones (para la exportación de bienes autorizados por la ONU conforme al programa Petróleo por Alimentos, debe obtenerse un certificado de exención de parte de los Ministros de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional), y prohibir ciertos servicios de transporte. Las sanciones por violar estas normas con multa por 200 dólares o tres meses de prisión o bien una multa por 5000 dólares o prisión por cinco años o ambos.

Sierra Leona, Canadá le aplica embargo de armas y la prohibición de importar diamantes en bruto sin el certificado de origen apropiado de Sierra Leona. Las sanciones por violar estas normas incluyen una multa por 200 dólares o tres meses de prisión o bien una multa por 5000 dólares o prisión por cinco años o ambos.

Yugoslavia, dispone Canadá del congelamiento de fondos y de la propiedad en disputa ubicada en Canadá con anterioridad a la adopción por parte de la

²¹ Rosas, M. C., *Op. Cit.*, Pág. 44.

resolución 102 (1995) del 22 de noviembre de 1995 del Consejo de Seguridad sobre Yugoslavia. Estas disposiciones también imponen un embargo de armas contra todos los Estados sucesores. Canadá cuenta también con disposiciones relacionadas con el Tribunal Internacional de Naciones Unidas para procesar a autoridades de lo que fuera Yugoslavia. Dispone el congelamiento de cuentas de Slobodan Milosevic, Milan Milutinovic, Nikola Sainovic y otros funcionarios.

Canadá también aplica sanciones como las anteriormente mencionadas a mas países: Eritrea, Etiopia, Libia y Ruanda.

Ley de Medidas Económicas Especiales, es una norma contra un país extranjero y hasta hace poco dispuso el congelamiento de cuentas y de la propiedad que tenían en Canadá las autoridades gubernamentales de Yugoslavia y Serbia.

Angola y Myanmar figuran en la lista de Control del Área del Acta de Permisos de Importaciones y Exportaciones, ello significa que las exportaciones a esos países requieren autorización especial.

Las autoridades canadienses prefieren aplicar sanciones multilaterales. Consideran que de esa manera pueden legitimarse y, por lo mismo, disminuir de modo significativo el potencial de represalias por parte de la entidad sancionada.

Las consecuencias negativas de las sanciones económicas, de larga duración o impacto; a) el desarrollo de un mercado negro, en el que intervienen por un lado el o los países sancionados (generan alta capacidad de necesidad de adquirir bienes, servicios y activos, que el bloqueo, embargo o un boicot le niegan), y por todos los países dispuestos a proveer lo que dicho país sancionado requiere. b) para el que viole las sanciones comprando o vendiendo bienes y servicios con el país sancionado, el beneficio estriba en que tiene la puerta abierta a un mercado cautivo al que los sancionados no tienen acceso.

Canadá no desea enemistarse con Estados Unidos con motivo de la aplicación de sanciones o la falta de ellas, porque es muy fuerte la concentración comercial con el mercado estadounidense. El hacerlo significa ver a Canadá como un país con participación firme de cooperación con la comunidad internacional, lo cual es bien visto por Estados Unidos, quien no tiene normas mas fuertes que; I) La presión castigadora, así como; II) Reprobar la conducta de quien viola la ley y; III) Alinearse y ser fiel vecino de Estados Unidos.

A Canadá sin embargo, se le ha aplicado la Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática en Cuba. Después de varios señalamientos de que esta ley se aplica a todo país, incluyendo a México, y países centroamericanos. Exige describir en que consiste, de los cuatro títulos de los que se componen los dos últimos referidos a la:

- Protección de los derechos de las propiedades de los nacionales de Estados Unidos,²²
- Exclusión de ciertos extranjeros.

Su contenido a grandes rasgos, se resume en las siguientes disposiciones:

1. - Establece un nuevo recurso para que los nacionales estadounidenses interpongan demandas jurídicas a personas físicas y morales, países o dependientes que trafiquen con bienes confiscados por el gobierno cubano durante la revolución a partir de 1959 a la fecha.
2. - Si la empresa o personas en cuestión no abandonan la transacción con empresas que utilizan bienes confiscados dentro de los 30 días posteriores a la

²² Por esto es sumamente interesante retomar y reinterpretar el arbitraje frente a las desigualdades que preconizó la "Cláusula Calvo", que México la plasmó en su Constitución Política en el Artículo 27 fracción I, que analizaremos mas adelante.

recepción de una notificación, se ara (n) acreedor (es) a daños clasificados por Estados Unidos como ejemplos y que corresponden al valor triple de los daños patrimoniales.

3. - Si el estadounidense en cuestión recibe una sentencia favorable, deberá recibir una cantidad razonable por concepto de honorarios por medio de su abogado.
4. - La Ley indica que se negará visa para entrar a Estados Unidos a los extranjeros que hayan violado las disposiciones de la Ley Helms-Burton,²³ al participar en la con fiscalización de activos estadounidenses.
5. - La disposición de negar visa será aplicable también a los directores o funcionarios de empresas y sus familiares que incurran en el punto anterior.

Los dos primeros títulos de economía política, de la multicitada Ley se abocaron al:

- "Fortalecimiento de las sanciones económicas contra Cuba".
- "Ayuda a una Cuba libre independiente".

Estos dos capítulos atañen sobre todo al pueblo cubano. A México le conciernen los títulos tercero y cuarto, que afectan intereses de naciones como la mexicana en el entendido de que por hacer negocios e inversiones en Cuba podrían verse expuestas a diversas sanciones estadounidenses; consecuentemente a Canadá como socio comercial e inversionista en Cuba.

A Canadá, Italia y México ya se les notifico por parte de la Agencia del Departamento de Estado de Estados Unidos que pronto se les "pedirán cuentas",

²³ Esta ley viola la extraterritorialidad, atenta a la soberanía de otros Estados y la autodeterminación. Siendo la Ley Británica (Estatutos de bloqueo: El Acta de Protección de los Intereses Comerciales de 1980), donde el Ministro de Comercio tiene atribuciones, bien tipificadas, nivel, alcance y precisión, para prohibir a cualquier empresa la obediencia que ordena un Estado extranjero. Revista del Senado de la República, Julio-Septiembre-1996, Vol. 2, Num. 4, Págs. 218-219.

conforme a las disposiciones de la Ley Helms-Burton, esta advertencia se suscito desde el año de 1996. Washington les pidió información sobre comercialización e inversiones respectivamente en Cuba.

Cementos Mexicanos²⁴ tomó la determinación de concluir contrato establecido en Cuba a finales de 1994, retirando inversiones a pesar de que tenían planes en la isla para 10 años. Lo mismo sucedió con Grupo Domo, de telecomunicaciones, recibió las mismas amenazas.

Al aplicar las sanciones saltaran preferencias o desigualdades, ya que también esta el país binario²⁵ de Estados Unidos, la madre patria anglosajona, el Reino Unido. (Consúltese Cuadro 3). Como se ha constatar en el cuadro, se resalta la excesiva participación de empresas importantes de México y Canadá así como de Francia.

México es el país de todo el continente americano que mas le interesa salir bien librado de esta problemática, por sus cercanías históricas, apoyos para el derrocamiento del gobierno Fulgencio Batista derrocado por Fidel Castro en 1958. Donde también expresidentes mexicanos han entablado relaciones con la isla cubana y que en los foros internacionales no le han negado su afecto como mandatario respetado en el mundo y en especial en Latinoamérica.; es por ello que es muy delicada la posición de México, muy distinta a las dos potencias también involucradas como son Canadá y Francia.

El gobierno y el Congreso legislaron en torno a sacar una norma que buscara proteger los derechos de las propiedades de los nacionales de México, que se vieron afectados por leyes extranjeras. Entiéndase que es un

²⁴ Cemex enfrenta medidas antidumping en el mercado estadounidense que le han aplicado pérdidas millonarias. Rosas M. C., *Op. Cit*, Pág. 46.

²⁵ Si en el siglo XVII domino Francia; el XVIII Gran Bretaña; XIX Austria; XX Estados Unidos y XXI Estados Unidos e Inglaterra, las sanciones se irán perfeccionando en favor del país (es) en turno.

proteccionismo globalizador, para ello tuvo que auxiliarse del modelo de ley canadiense para castigar a consorcios sometidos a leyes extranjeras:

- Ley Antídoto. (Popularmente conocida así), que da el procedimiento de como informar a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial sobre el requerimiento solicitado por los estadounidenses.

Canadá y México se unieron invocando el capítulo XX del Tratado Comercial Trinacional, a fin de encontrar solución al problema de las sanciones contra las empresas que hacen negocios en Cuba. Se calcula en 290 el número de empresas de diversos países que se encuentran en la mira norteamericana, de las cuales 26 son mexicanas, incluidos consorcios de suma importancia como lo son: ICA, PEMEX, CEMEX, MEXICANA DE AVIACIÓN, AERO CARIBE Y BANCOMEXT.

Para poder neutralizar fuerzas sancionadoras no es con el Tratado de Libre Comercio, debido a la ya tradicional manera de respetar tratados, acuerdos y protocolos por parte de los Estados Unidos cuando las bases neutralizadoras precisamente se ven atadas e inmovilizadas por la sección 309 (3) del TLCAN, la cual complementa la posibilidad de que Estados Unidos desarrolle todas las acciones para castigar a Cuba. Retomado de la sección 110 (b) de la Ley Helms-Burton, en el punto 8 b). Efectos sobre el TLCAN, no modifica ni altera las sanciones de Estados Unidos contra Cuba. En el párrafo (1) las reglas de origen del TLCAN de ninguna manera disminuirán el programa de sanciones contra Cuba, nada dispuesto en el TLCAN podrá operar en el sentido de revertir esta prohibición.

Por tanto, el artículo 309 del TLCAN permite (o fue impuesto) a Estados Unidos asegurarse de que los productos cubanos o los bienes hechos con materiales cubanos no sean importados por Estados Unidos desde México o Canadá y que los productos de Estados Unidos no sean exportados a Cuba a través de estos países.

PAISES Y EMPRESAS A LOS QUE PODRIAN AFECTAR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY HELMS-BURTON

Alemania	Western Mining Corp. Cónдор Airlines, LTU (LTI en Cuba), Bayer, Deuche Bank, Mercedes-Benz.
Austria	Rogner Group.
Brasil	Andrade Gutiérrez Perforacão, Coco, Heavy Equipment Factory, Petrobras, S. A.
Canadá	Advanced Laboratories, Anglers Petroleum International, Bow Valley Industries Ltd., Canada Northwest Energy Ltd., Caribgold Resources Inc., Commonwealth Hospitality Ltd., Delta Hotels, Exdal Financial Ltd., Farmount Resources Inc., Fortuna Petroleum, Fracmaster, Globafon, Havana House Cigar and Tabacco Ltd., Heath and Sherwood, Hola Cuba, HolmerGoldmines, Joutal Resources, Labatt International Breweries, Marine Atlantic Consultant, McDonalds Mines Exploration, Metal Mining, Mill City Gold Mining Corp., Miramar Mining Corp., pizza Nova, Resistar Group, Republic Golffields, Scintres-Caribe, Sherrit Inc., Talisman Energy Inc., Teck, Toronto Communications, val D'Or, Wing of the World.
Chile	Dolphin Shoes, Ingelco, S. A., Latinexim, New Wold Fruit, Pole S. A., Santa Ana, Santa Cruz Real State.
China	Neuke, Unión de Componentes industriales Cuba-China.
Colombia	SAM, Intercontinental Airlines, Representaciones Agudelo.
Corea del Sur	Daewoo.
Ecuador	Caney Corp.
España	Import-Export S. A., Meridiano, Caball de Basto, Consorcio de Fabricantes Españoles, Codesa, Corporation Interinsular Hispana, S. A., Sol Melia.
Francia	Accord, Alcatel, Babcock, Bourgoin, Compagnie Européene Petroles, Devexport, Fives Lille, Geopetrol, Geoservice, Jetalso, Maxims, AFD, OM, Pernod Ricard Group, Pierre Cardin, Pompes Guinard, Société Nationale des Tabacs, Sucres et Denrées, Thompson, Total, Tour Mont Royal, GEC/Alsthom.
Grecia	Lola Fruits.
Honduras	Facuss Foods.
Hong Kong	Pacific Cigar.
Israel	GMB, Topical, World Textile Corp. S. A.

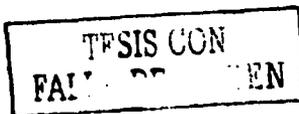
TESIS CON
FALSA DE EN

Italia	Benetton, Fratelli Cosulich, Going, Italturis, Viaggio di Ventaglio, STAT.
Jamaica	Caricom Investments Ltd., Caricom Traders, InterCarib, Superclubs.
Japón	Mitsubishi, Nissan Motor Corp., Nissho Iwai Corp., Toyota, Sumitomo Trading Corp., Suzuki Motor Corp.
México	Aero-Caribe, Bufete Industrial, Cemex, Cubecel Enterprises, Del Valle, Domecq, DSC Consortium, Grupo Doms, Grupo Industrial Danta, Grupo Infra de Geses, Corporación Internacional Comercial, Industrias Unidas de Telefonía de Larga Distancia, La Magdalena Cardboard Co., Mexpetrol, PEMEX, Equipos Petroléos Nacionales, Telecomunicaciones de México (Telecom), Vtro, Mexicana de Aviación, Protaza, Ingenieros Civiles y Asociados (ICA), Corporación Interamericana de Comunicaciones, International Breweries, Fertilizantes de México (Femsa) en colaboración con la cervecera canadiense Labatt, Banco Nacional de Comercio Exterior (Bacomex), Instituto Mexicano del Petróleo (IMP).
Países Bajos	Curacao Drydock Company, Golden Tulips, ING, Niref.
Panamá	Bambi Trading.
Reino Unido	BAT, ED & F Man, Glaxo, Unilever.
Sudáfrica	Anglo-American Corp., AMSA, De Beers Centenary, Minorco, Sanachan.

FUENTE: Rosas, M. C., *Op. Cit.*, Pág. 48.

1.4.3. SANCIONES INTELIGENTES DEL SIGLO XXI: SUIZA.

Frente al incumplimiento fallido de las sanciones económicas multilaterales y que han y seguirán contribuyendo al hundimiento del bienestar de la población, empobreciéndola a niveles no sólo preocupantes sino peligrosos. Las sanciones del siglo XX mas irracionales, coercitivas y lacerantes no han dado los efectos esperados, que más que ser parte de la solución, han agravado el problema comercial y económico globalizador.



Ante esta encrucijada Suiza se ha dado a la tarea por iniciativa y espíritu propio al perfeccionamiento de las sanciones multilaterales, en particular las que aplica la ONU, aunque Suiza siendo el país más democrático del mundo no pertenece a la ONU. Desde 1998 realiza seminarios y análisis a raíz de la crisis del Golfo Pérsico que las Naciones Unidas se enfrentaron a la necesidad de aplicar eficientemente y con plenitud, o de supervisor y mejorar las sanciones.

Al término de la Guerra Fría se incrementó el empleo o utilización indiscriminada de parte de Estados Unidos y la propia Naciones Unidas. Existe la preocupación por definir con claridad el concepto, sus objetivos, porque se considera que resuelto ello será más sencillo incrementar la eficacia y la eficiencia de dichas medidas, contemplando las reacciones negativas hasta violentas de los países o empresas sancionadas.

De los primeros puntos convergentes concluyentes es ir disminuyendo los prejuicios a las personas que experimentan los sectores más vulnerables de las sociedades y consorcios empresariales. Lo que estaría en función directa a los efectos colaterales de las sanciones confiscatorias, legales, multas y de encarcelamiento, cuando lo que se desea es profundizar en el monitoreo de todos sus movimientos empresariales, a manera de un espionaje industrial y darle un carácter de alta dirección organizativa eminentemente preventivo y no como en la realidad se está sucediendo de ser reactivos a las violaciones e infracciones al orden internacional sujeto a las sanciones sugerentes se podría decir ilusas.

En el siglo XXI se deben convertir en sanciones inteligentes aquellas que involucren con responsabilidad a:

- *Representantes de Gobiernos.
- *Autoridades de Bancos Centrales.
- *Autoridades de Bancos de Desarrollo.
- *Secretaría de las Naciones Unidas.

*Organización Mundial de Comercio

*Académicos Internacionales.

De los seminarios o encuentros deliberadores en Interlaken durante marzo de 1998 en Suiza. Se identificaron asuntos prioritarios, como el desarrollo de una legislación nacional consistente para el monitoreo, la implantación y la información sobre las sanciones financieras, donde se unifiquen criterios y terminología utilizadas en las resoluciones de las Naciones Unidas; Posteriormente se realizaron otros dos seminarios celebrados en Londres (Septiembre de 1998), y Nueva York (Diciembre de 1998).

El proceso de Interlaken suizo ha retomado con el punto de las sanciones financieras aplicadas por la ONU con la participación de 70 especialistas de 22 países. Ahí se concluyó que el lenguaje y los detalles técnicos para aplicar sanciones financieras ya está demasiado definido y podría ser el marco de referencia para emitir juicio y tomar decisiones más fundadas por el Consejo de Seguridad al momento de aplicar sanciones. (Consúltase cuadro 4)

1.4.4. SANCIONES LIGHT O INTELIGENTES: BONN-BERLIN.

Teniendo como base la propuesta o modelo de sanciones inteligentes o proceso Interlaken, surge otro movimiento con el mismo propósito de apoyar a las Naciones Unidas y atenuar la fuerza unilateral de sanciones norteamericanas, siendo el Centro Internacional de Bonn para la Conversión (Bonn International Center for Conversion), y con sede en Berlín se llevo a cabo del 21 al 23 de noviembre de 1999 y del 3 al 5 de diciembre del 2000 sendos seminarios: Sanciones Inteligentes, el siguiente paso:

A- Embargos de Armas.

B- Sanciones de Viaje.

Estos seminarios se abocaron específicamente al estudio de los embargos A y B; y gran parte de los trabajos de las conferencias magistrales presentados por los expertos congregados, se refirieron a la disfuncionalidad de ese tipo de sanciones, en parte porque su aplicación, sobre todo por cuanto toca a los embargos de armas, no ha sido la adecuada.

Debido a que se tocan intereses creados muy fuertes de potencias que de manera encubierta mas de las ocasiones, viene ha significar un asunto muy delicado, ya que el país que sanciona a este tipo de países es precisamente los Estados Unidos, es por eso que los criterios, siete en total, en este rubro A y B se crearon conceptos y contenidos de las Sanciones Ligeras (Light), menos pretenciosas que las suizas inteligentes, sin embargo detallan ciertas ventajas al utilizarlas, y llegar a sustituir las sanciones suaves de que se vale actualmente la ONU, las cuales se enfrentan a una gama de desacreditaciones, obstáculos y genera mas problemas que soluciones para su implantación que con estas propuestas pudiera cambiar su imagen.

Las del Proceso Bonn-Berlín, como sanciones parciales, son atractivas, dado que son menos "directas" o "bruscas". Hasta resulta paradójico que las sanciones ligeras, son tan débiles que rara vez afectan al país o consorcios. El Secretario General de la ONU, Kofi Annan, en el Informe del Milenio, resume la percepción que se tiene en la ONU en torno a las sanciones y sobre todo las sanciones inteligentes.

"Cuando sanciones económicas robustas y amplias se dirigen contra regímenes autoritarios... surge un problema. Suele ser la gente quien sufre, no las

LAS SANCIONES INTELIGENTES Y LIGHT PROPUESTAS, AL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS.

PROCESO DE INTERLAKEN. SUIZA.	PROCESO BONN-BERLIN (BONN INTERNATIONAL CENTER FOR CONVERSION)
1. - El congelamiento de cuentas en el exterior de gobiernos y miembros del régimen sancionador.	1. - Que las sanciones inteligentes son moralmente apropiadas; cuando se les dirige contra regímenes autoritarios, son los regímenes quienes resienten sus efectos, no el pueblo.
2. - La suspensión de los créditos y la asistencia al desarrollo de parte de gobiernos nacionales y de instituciones internacionales como la ONU, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.	2. - La disminución de los costos humanitarios no es solo una meta deseable, sino que hace a la ONU menos vulnerable a las acusaciones de que no cumple con sus propios compromisos humanitarios al imponer sanciones que dañan a inocentes.
3. - La negación o la limitación del acceso a los mercados financieros en el exterior.	3. - La disminución de los costos en términos humanos también hace más difícil para los regímenes sancionados el apoyo interno e internacional contra las naciones. En Irak las naciones no se han dirigido directamente a Saddam Hussein.
4. - Embargos comerciales específicos: de armas y productos suntuarios.	4. - Las sanciones inteligentes no trastornan el comercio no militar, reducen los incentivos que normalmente conducen a violar las sanciones y hace más sencillo mantenerlas en un largo plazo.
5. - Prohibiciones de vuelos y viajes.	5. - Al negar a los regímenes sancionados las oportunidades del mercado negro que propician las sanciones amplias, las inteligentes reducen los incentivos perversos que hacen que las élites se beneficien de las sanciones.
6. - Sanciones políticas formuladas para aislar al régimen sancionado, incluido el aislamiento diplomático y el retiro de la acreditación aunque ello no se aplicaría respecto a la acreditación en organismos como la OMS, ni tampoco para la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI).	6. - Al reducir la necesidad de asistencia humanitaria, las sanciones inteligentes niegan a los regímenes la oportunidad de extender su control sobre la población, por medio del control del desembolso de la ayuda.
7. - Negación a los miembros del régimen sancionado y sus familiares, de viaje al exterior, visas y oportunidades educativas.	7. - Al reducir las consecuencias en la infraestructura social, las sanciones inteligentes también reducen el daño de largo plazo a los sistemas educativos y de salud, a las instituciones y a la sociedad civil.
FUENTE: Swiss Federal Office for Foreign Economic Affairs, 2nd, Interlaken Seminar on Targeting United Nations Financial Sanctions, Interlaken, Suiza- Secretaría de las Naciones Unidas, 29-31 de Marzo, 1999.	FUENTE: Swiss Federal Office for Foreign Economic Affairs, Department of Economy, Op. Cit., Págs. 17-19, Marzo-1998.

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

elites políticas cuya conducta condujo a que se produjeran las sanciones. De hecho, quienes se encuentran en el poder a menudo se benefician de esas sanciones con su habilidad para controlar y obtener ganancias de la actividad del mercado negro, explorando la situación como pretexto para eliminar las bases de la oposición política interna a su régimen.

Debido a que las sanciones han demostrado ser un instrumento muy brusco e incluso contraproducente, algunos gobiernos y diversos organismos de la sociedad civil y grupos de expertos de todo el mundo han explorado las formas en que se les podría hacer más inteligentes al orientarlas de mejor manera.

Suiza ha encabezado el esfuerzo para formular la instrumentación de sanciones financieras, incluida la elaboración de una legislación modelo requerido para su aplicación y Alemania apoya el trabajo para hacer los embargos de armas y otras formas de boicot dirigidos, más efectivos.²⁶

En conclusión las sanciones hacen más mal que bien, especialmente en las sociedades, haciéndolas más pobres. Por ejemplo se destaca el celebre Informe Bossuyt el 21 de junio de 2000 que analiza específicamente las consecuencias adversas de las sanciones económicas en los derechos humanos.²⁷

²⁶ ONU, "We the People", The Role of the United Nations in the 21st Century, Marzo-2000, Citado por Rosas M. C., *Op. Cit.*, Pág. 39.

²⁷ Rosas M. C., *Op. Cit.*, *Idem*.

CAPÍTULO SEGUNDO

2. - EL COMERCIO EXTERIOR EN LA REGION ABIERTA CENTROAMERICANA.

2.1. - LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO RATIFICADOS CON MEXICO.

Una estrategia geopolítica no sólo es impulsar la diversificación de nuestras relaciones internacionales con todos los países de América. Con Canadá se han multiplicado los lazos a fin de consolidar una asociación estratégica, constituyéndose en un factor equilibrador para México con los países de América del Norte, Central y del Caribe así como la del Sur.

Nos une el principio de la cooperación internacional para el desarrollo, estamos avanzando con todas las naciones latinoamericanas, hacia relaciones más intensas y dinámicas, más productivas y provechosas. Ello comprende impulsar la libertad de intercambios productivos en todo el continente.

Esto no es del último lustro de finales del siglo XX, sino de décadas, donde México y los países de la América Central que nos ocupan, han ejecutado algo así como 800 convenios de colaboración²⁸ a la fecha, como es el caso del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras firmado el 29 de Junio del 2000 y publicado el 14 de marzo del 2001. Lo explicaremos en el sub-inciso siguiente.

²⁸ Moreno Toscano, Carmen, embajadora de Guatemala, citado por el Coordinador del Plan Puebla-Panamá, Florencio Salazar Adams, en su comparecencia ante el Senado de la República, al contestar las preguntas de la C. Senadora Leticia Burgos Ochoa, de la Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Desarrollo Regional y Desarrollo social, con fecha 7 de Julio del 2001, décima parte, página 9. Revista Mexicana de Política Exterior, Pág. 94, cita: La Cooperación de México con Centroamérica...ha manejado mas de 3000 proyectos puntuales.

La integración regional, aun con grandes rasgos fragmentarios y de desunión viene a significar un fenómeno novedoso acumulativo, de aproximaciones estructurales eminentemente de intercambio comercial, como el Mercado Común de América Central, La Asociación de Libre Comercio del Caribe después llamada Comunidad del Caribe, así como otros intentos que en la última década de los años 90 se contaba con 14 áreas de Libre Comercio o uniones comerciales, con diferentes niveles de negociación, definidas bajo 4 grandes áreas: El Cono Sur de América, Venezuela-Colombia-Ecuador, América Central y América del Norte. Así también se tiene previsto para el 2005 la consolidación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) que analizaremos en el inciso 2.6.2.

Resulta importante saber quienes están detrás de la condonación de la Deuda Externa por parte de los bancos de desarrollo sancionadores que vimos en el capítulo primero.

La segunda alternativa de solución, fue la compra de la Deuda Externa impagable de dichos países preferentemente de los países Centro y Sudamericanos, por parte de ciertos países altamente desarrollados como Japón, fue sancionado y prohibido por los estadounidenses.²⁹ Según ellos era necesario impedir la penetración encubierta en los asuntos de América Latina, de una potencia con altos intereses comerciales y financieros dentro de nuestros países.

El camino para los intereses imperialistas, son Tratados de Libre Comercio bajo las condiciones expansionistas que en el fondo tienen un razonamiento simple: La producción ampara una tendencia al subconsumo (o a la sobreproducción). En principio se manifiesta en una crisis o en el estancamiento de la producción (auto justificantes). Ambos son métodos, uno rápido y tal vez temporal, el otro invariable y continuo, por los cuales se impide que la acumulación supere las necesidades del mercado en mercancías de consumo, con el fin de que el Estado capitalista imperialista no sólo regule sino que obligue a vivir también de

²⁹ Se dio origen al Plan Brandy en 1989.

sus pasadas acumulaciones,³⁰ y nuevamente les impulse con el TLC. Como ha sido el caso mas reciente de la firma del Tratado de Libre Comercio de México y las Repúblicas más interesadas en efectuar operaciones comerciales bajo condiciones que hemos de detallar en el inciso siguiente.

2.1.1. - EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y MEXICO.

Si la integración de América Latina requiere ineludiblemente de una serie de eslabones, que están canalizados al mismo propósito con metas y medidas de transacciones corresponsabilidades plenamente calculadas, es entonces justificable el que detectemos los esfuerzos previos y subsecuentes al programa: Plan Puebla Panamá. Nos referimos a los proyectos o programas más directamente vinculados o interconectados con las áreas estratégico geográficas objetivo.

El expresidente Zedillo desde el primer informe de gobierno expuso el Plan de Desarrollo del Sureste (1994). Tenía los mismos propósitos que el actual Plan Puebla-Panamá, aunque se dieron atisbos y acciones esporádicas se quedó en proyecto, aunque propiamente este Plan, retomó los estudios propositivos y detector de problemáticas del extenso e intensísimo estudio francés: "Aprovechamiento y Colonización del Trópico Húmedo Mexicano. La Vertiente del Golfo y del Caribe."³¹

³⁰ Sweezy M., Paul, Teoría del Desarrollo Capitalista, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1972, Pág. 239.

³¹ Revel-Mouroz, Jean, lo terminó en 1980.

El Plan Puebla-Panamá "es parte de una estrategia no perfilada precisamente en el Gobierno de Vicente Fox, sino de Ernesto Zedillo, con mucha mas claridad en su sexenio anterior, es porque México está, y querámoslo o no, en una dinámica de Integración de las Américas". Y continúa diciendo "... pero creo que si no le entramos al meollo del asunto que es, por una parte, el extender las necesidades comerciales, productivas de Estados Unidos para países como el nuestro y Centroamérica entonces estamos dando una discusión falsa".³²

El Coordinador General del Plan Puebla-Panamá, Florencio Salazar Adame, en cambio afirma que: él recurrió a estudios interdisciplinarios de académicos, de consultores, del Doctor Alberto Lenz y de Santiago Levy de éste último los ejes carreteros del Golfo, del Pacífico y del Istmo. Sin embargo el mismo Salazar Adame reconoce que "esto está en una propuesta de un plan de desarrollo regional desde hace 30 años, implementado sobre todo por el gobierno federal". Seguramente el doctor Levy y su equipo lo recuperó de ahí.³³ Y lo mas grave de parte del Coordinador General mencionado es el afirmar lo siguiente:

"Ahora, el plan no tiene de manera directa nada que ver con los Tratados de Libre Comercio, esos se negocian entre gobiernos, los aprueban, en este caso es el Senado de la Republica; este (Plan Puebla-Panamá), es un programa amplio de cooperación con Centroamérica, en el que nos ponemos de acuerdo lo que cada cual va a poner, pero cada quién se hace responsable de lo suyo."³⁴

Lo anterior contraviene a la integración tanto regional como global, pues, se implantaron diversos eslabones tales como:

a) El Programa de Desarrollo Regional Frontera Norte 2001-2006. Que plantea la interconexión energética, el control de flujos migratorios y profundizar en la

³² La C. Senadora Leticia Burgos Ochoa en Versión Esférica, *Op. Cit.*, 9a parte, Pág. 7

³³ *Ibid.* 9a parte, Pág. 7.

³⁴ *Ibid.* 10a parte, Pág. 8

integración, es el complemento del Plan Puebla-Panamá.³⁵ Convocando a los gobernadores limítrofes con Estados Unidos para analizar la exploración del gas en los Burgos, el financiamiento y competitividad y sobretodo Fox dijo: es una ventana de oportunidades con Estados Unidos y Canadá para que las relaciones quedan mas sólidas que nunca. y,

"La idea de impulsar el concepto de un Tratado de Libre Comercio Plus, es decir, hay que profundizar en la integración."³⁶

- b) La firma de una protocolo de Seguridad conjunto entre México y Estados Unidos.
- c) El invertir en el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

Continuando con los esfuerzos previos, no podemos dejar de mencionar el Plan de Acción Económico Centroamericano (PAECA), cuyo contenido fue abiertamente neoliberal y aperturista que se inició en 1990.

Está también la Lista de Acuerdos Bilaterales de Cielos Abiertos Vigentes con Estados Unidos y países extranjeros desde 1992 y en especial con Centroamérica, que fueron firmados conjuntamente el 8 de mayo de 1997, con Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

El presidente Bush (padre) anunció la Iniciativa para las Américas (IPA) en junio de 1990. Esta fue ratificada por el Presidente William Clinton, quien reunió a todos los presidentes y primeros ministros del continente en diciembre de 1994, en la ciudad de Miami, y en Abril de 1998 en Santiago de Chile. La última cumbre hemisférica se realizó en Québec, en Abril del 2001. En estas tres reuniones se ratificó el compromiso de crear un Área de Libre Comercio de las Américas, que comenzaría a perfeccionarse a más tardar en el año 2005.³⁷

³⁵ Venegas M., Juan y Carrizales, David, La Jornada, 14 de febrero del 2002, Pág. 3.

³⁶ *Idem*.

³⁷ Briccño Ruiz, José, *Op. Cit.*, Pág. 113.

El ALCA se ha convertido en una prioridad política para muchos países de la región, desplazando a la vieja idea de crear un mercado común latinoamericano por iniciativa de los propios países del área, pero que ha desaparecido en los debates de la nueva integración latinoamericana. Para aquellos países con un elevado intercambio comercial con Estados Unidos, las integraciones regional y subregional se proyectan como simples escalones hacia la integración hemisférica³⁸ y de ésta a la inter hemisférica y globalizadora.

Esto hace evidente la imposición sancionadora norteamericana a través de la guerra encubierta del "garrote" hoy llamado TLC, que es contraria a las posiciones mini regionales del: a) Pacto Andino, b) Grupo de los Tres y c) ALADI, tríada que tenían como propósito no solo crear una área de comercio sino el MERCOSUR a copia y semejanza de la Unión Europea, modelo que se contrapone abiertamente a la vía norteamericana estadounidense.

En cuanto a la ALADI, ha sido objeto de ser receptáculo de nuevas atribuciones, entre las que destacan el de estructurar la articulación de los mecanismos de integración con las políticas nacionales de los países miembros, de tal suerte que se vean correspondientemente implicados desde el diseño, la implantación y operación; Diversificar mas allá del comercio, toda vez que se ira paulatinamente desapareciendo tanto embrollo de tramites, aranceles, procedimientos, complicados y tediosos, que desalientan al importador o exportador. Y un aspecto más es el de fortalecer la cooperación financiera que impulse a niveles mayores, las transacciones comerciales que es el financiamiento indispensable para asegurar una operación de compraventa, sin dicho respaldo se dejarían afuera a todos los países altamente desarrollados, así como la banca nacional de cada país.

³⁸ *Idem.*

Si nos referimos a los Servicios Financieros en condiciones comerciales, se han de suministrar préstamos complementarios y auxiliares para el cumplimiento de su objeto social, que otorga derechos al propietario de participar en los ingresos o en las utilidades de la misma institución.³⁹ En conclusión, el Mercado Común Latinoamericano, no sólo ha perdido relevancia, sino que ha sido sustituido por el TLC, por factores exógenos que resquebrajaron la dinámica político-económica de las Américas desintegradas desde finales de la década de los ochentas, la conclusión de la Guerra Fría y la disolución de la Unión Soviética, que de alguna manera hacía el contrapeso estratégico regional, de los países latinoamericanos que tenían una alta simpatía por el bloque socialista.

El camino esta bien delimitado y preciso frente a lo cual no debemos soslayar los pasos firmes ya realizados, por eso nos vimos en la necesidad de detallar estos acontecimientos de los espacios abiertos de la América del Sur y Centroamérica.

Nos abocaremos a analizar la parte de las soluciones de la problemática de las transacciones comerciales entre: México, El Salvador, Guatemala, Honduras. El documento completo tiene en total 1170 páginas, considerando que se trata de la resolución en materia aduanera del TLC entre los Estados Unidos Mexicanos y de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras y su anexo 1. Así como, propiamente el TLC, entre dichas naciones, sin embargo, únicamente nos concretaremos a los puntos neurálgicos que son:

1. - Reglas de Origen.
2. - Medidas de Salvaguarda.
3. - Prácticas Desleales.

³⁹ Cfr. Decreto Promulgatorio del TLC entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, Op. Cit., Pag. 105, Sección Segunda.

2.1.1.1. - REGLAS DE ORIGEN.

El punto de origen de todo el proceso del comercio exterior se da en dos vertientes, cuya separación está ubicada entre la compra y la venta (importación y exportación), es el bien, entendiendo como una mercancía, un producto, un artículo o una materia. Pero dicho bien, para ser intercambiable, ha de observar una naturaleza determinada. Esto es, ser:

- Bienes fungibles, intercambiables para efectos comerciales.⁴⁰
- Bienes idénticos, que son iguales en todo, física, calidad y prestigio comercial.
- Bienes Similares, tienen características y composición semejantes o similares, con calidad, prestigio comercial, y la existencia de una marca comercial registrada tanto nacional como regional.⁴¹

Al aplicar el Código de Valoración Aduanera para determinar el origen de un bien, se tomarán en consideración:

- a) Los principios de este Código que se aplicarán a las transacciones internas, con las modificaciones que requieran las circunstancias, como se aplicarían a las internacionales.
- b) Las disposiciones en el capítulo VI Reglas de Origen dice que 'prevalecerán sobre las de ese código en aquello en que resulten incompatibles.⁴² Sobre Los Bienes Originarios y Excepcionales, un bien será originario cuando:

⁴⁰ Cerda Benítez, Adriana, Prontuario de Comercio Internacional, Ed. Trillas, México, 2000, Pág.19, define bienes fungibles: Son los bienes que se consumen con el uso.

⁴¹ Capítulo VI Reglas de Origen, Artículo 6-01 Definiciones. Diario Oficial de 14 de marzo de 2001, Segunda Sección, Pág. 27.

⁴² *Ibid.* Artículo 6-02 Instrumentos de Aplicación e Interpretación, Pág. 28.

- a) Sea obtenido en su totalidad o producido enteramente en territorio de una o más de las partes.
- b) Sea... a partir exclusivamente de materiales originarios de una o más de las partes.
- c) Sea... a partir de materiales no originarios que cumplan con un cambio de clasificación arancelaria.
- d) ... y el bien cumpla con un requisito de valor de contenido regional.
- e) Este punto es repetitivo e impreciso.
- f) Se exceptúan los bienes comprendidos entre los Capítulos 61 al 63 del sistema armonizado. Pero cuando uno o más de los materiales no originarios utilizados en la producción del bien no cumplan con un cambio de clasificación arancelaria debido a que:
 - i) El bien se ha importado a territorio de una de las partes sin ensamblar o desensamblado, pero se ha clasificado como un bien ensamblado de conformidad con la Regla General 2 a) del Sistema Armonizado;
 - ii) La partida para el bien sea la misma tanto para el bien como para sus partes y que esa partida no se divida en subpartidas o la subpartida sea la misma tanto para el bien como para sus partes.⁴³

⁴³ *Ibid.* Artículo 6-03 Bienes Originarios (y excepciones), Pág. 29

Valor del Contenido Regional, de los Materiales y de MINIMIS.

El valor del Contenido Regional. - Cada parte dispondrá que el valor de contenido regional de un bien se calcule por el exportador o el productor del bien, de acuerdo con el método de valor de transacción (se aplica una fórmula). Y cuando no se pueda determinar; puede ser calculado de acuerdo con los principios de los Artículos 2 al 5 del Código de Valoración Aduanera, y cuando aún con este Código de Valoración Aduanera no se puede determinar, entonces, opcionalmente, el productor o exportador podrá elegir y calcular dicho valor con los principios de los Artículos 6 ó 7 del mismo Código.

Parece ser más importante el obstaculizar que el facilitar, en cuanto a estructurar los tipos de valores de transacción solo habrá valor del mismo cuando se presente lo siguiente:

- * El bien no sea objeto de una venta (puede ser objeto de imposibilitarle una oportunidad, otro país con el dominio sobre los métodos automáticamente).
- * La venta o el precio depende de una condición o contraprestación cuyo valor no pueda determinarse en relación con el bien
- * Reverta directa e indirectamente al vendedor alguna parte del producto de la reventa o de cualquier sesión o utilización ulteriores del bien por el comprador.
- * El comprador o el vendedor sean personas relacionadas y la relación entre ellos influya en el precio, salvo lo dispuesto en el artículo 1.2 del Código de Valoración Aduanera.

Valor de los Materiales. – El valor de transacción se determinará de acuerdo con los principios de los artículos 2 al 5 del Código de Valoración Aduanera. Opcionalmente, el productor o exportador podrá elegir calcular el valor de transacción con los principios de los artículos 6 o 7 del Código de Valoración Aduanera.

El valor de un material incluirá: flete, seguro, costos de empaque y todos los demás costos en que se haya incurrido para el transporte del material, pero cuando el productor del bien adquiera un material no originario dentro del territorio de la parte donde se encuentra ubicado, el valor del material no originario no incluirá dichos costos.

De MINIMIS. - Un bien se considerará originario si el valor de todos los materiales no originarios utilizados en la producción del bien que no cumplan con el cambio correspondiente de clasificación arancelaria no excede el 7% del valor de transacción del bien ajustado.⁴⁴

El Comité de Integración Regional de Insumos (CIRI), estará establecido por las partes. Cada parte designará dos representantes del sector público y dos representantes del sector privado. Funcionará por un plazo de 10 años a partir de la entrada en vigor de este Tratado 2001-2011. Este plazo podrá ser prorrogado por consenso entre las partes. Por su parte, el CIRI evaluará la incapacidad de abastecimiento real y probada documentalmente de un productor de bienes en territorio de las partes. Podrá disponer en condiciones de oportunidad, volumen, calidad y precio de los materiales referidos en el Tratado por el productor en la producción de un bien.

El CIRI efectúa un procedimiento de investigación, y emite un dictamen a la Comisión dentro de 30 días, si existe una interrupción injustificada en el abastecimiento de materiales.

⁴⁴ *Ibid.*, Artículo 6-06 De MINIMIS, Pág. 30.

Se dictaminará sobre la incapacidad del productor, o cuando solo se utiliza la dispensa arancelaria de los materiales en forma preferencial

La Comisión es la única que da la resolución que tendrá vigencia máxima de un año, con posibilidad de prorrogarla.

La resolución puede ser:

- a) Denegar el otorgamiento de la dispensa de arancel preferencial.**
- b) Otorgar una dispensa para la utilización de los materiales utilizados en la producción de un bien en territorio de las partes.⁴⁵**

Todo lo anterior sirve para que los países miembros pulen sus diferencias, aparentemente mínimas, en la exigencia de obtener preferencias arancelarias a los bienes que produce el país que se trate ya sea México, El Salvador, Guatemala u Honduras. Una vez aplicado esto, se hace la determinación de origen de los bienes con diferentes velocidades de desgravación arancelaria. Ésta desgravación consiste en lo siguiente:

México aplicará (unilateralmente) a El Salvador, Guatemala y Honduras la tasa de arancel aduanero establecida en el Programa de Desgravación Arancelaria, de conformidad con el anexo 3-04 (5) siempre que, por ejemplo:

- a) El bien tenga una velocidad de desgravación diferente a la que México tiene con los demás países centroamericanos; no obstante lo dispuesto en este capítulo, en la determinación de origen de dicho bien, los materiales obtenidos o las operaciones realizadas en los demás países se consideran como si se hubieran obtenido o realizado en un país no parte;**

⁴⁵ *Ibid.* Los artículos: 6-19 al 6-23, De MINIMIS.

- b) El bien tenga una velocidad de desgravación idéntica a la que México tiene con los demás países centroamericanos. La determinación de origen se hará de conformidad con lo dispuesto en este capítulo.**

Concluyendo; las reglas de origen que establecen los requisitos que deberá cumplir un bien para considerarse originario de los Estados Unidos Mexicanos o de las Republicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, constituyen la condición fundamental para el aprovechamiento del trato arancelario preferencial. Cuando no se cumpla con lo dispuesto en estas reglas, se determinará que el bien es no originario y se negará el trato arancelario preferencial.

Esto debe estar por escrito en un documento denominado "certificado de origen", consistente en un formato acompañado de un instructivo que servirá para certificar que un bien califica como originario. Tal documento será de libre reproducción siempre que contenga las mismas características de diseño e información que las establecidas en dicho documento.

El certificado de origen que ampare un bien importado a territorio nacional, bajo trato arancelario preferencial, deberá ser llenado y firmado por el exportador del bien ubicado en el territorio de la parte exportadora de conformidad con lo dispuesto en el Tratado.

El certificado de origen tendrá una vigencia de una año contando a partir de la fecha de su firma y podrá amparar:

A. - Una sola importación de uno o más bienes a territorio nacional.

B. - Varias importaciones de bienes idénticos a territorio nacional, a realizarse en el plazo específico establecido por el exportador en el certificado, que no excederá de doce meses.

Obligaciones del importador en la importación de mercancías sujetas al cumplimiento de Reglas de Origen. El importador deberá comprobar su origen en el tiempo y firma establecidos en los ordenamientos aplicables:

A. - Declarar en el pedimento de importación contenido en el anexo 1 y los instructivos y apéndices previstos en el Anexo 22 de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior vigente al 30 de noviembre del 2000, en la cual:

1. - Se asentará en el campo de permisos, autorizaciones e identificadores, con la clave correspondiente a las importaciones de mercancías originarias con trato preferencial; la clave que corresponda a las mercancías importadas con certificado de cupo; o la clave de las importaciones de mercancías con certificado de importación (certificado de elegibilidad).

B. - Anexar al pedimento de importación la siguiente documentación:

1. - El certificado de cupo que ampare las mercancías importadas con trato arancelario preferencial, de conformidad con lo dispuesto en el decreto por el que se establece la tasa aplicable de impuesto general de importación para las mercancías originarias de las repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras.

2. - El certificado de importación (certificado de elegibilidad)⁴⁶ que ampare las mercancías importadas con trato arancelario preferencia, de conformidad con el mismo decreto.

⁴⁶ En cuanto a las habilidades en el manejo conceptual, se da cierta similitud desde la declaración de origen, el certificado de origen, certificado de importación, certificado de elegibilidad y aun el certificado de cupo, adquieren su sentido en tiempo y espacio que amparen las mercancías importadas, resultan estar vinculados, siendo excesivos, por lo que se convierten en barreras arancelarias desgastantes y desesperanzadoras.

- C. - Tener en su poder el certificado de origen al momento de presentar el pedimento de importación para el despacho de los bienes.
- D. - Entregar al agente o apoderado aduanal una copia del certificado de origen.
- E. - Poner a disposición el certificado de origen a la autoridad competente, en caso de ser requerido, de conformidad del artículo 53 del Código Fiscal de la Federación.
- F. - Presentar una rectificación al pedimento, pagando la contribución que se hubieren omitido, cuando el certificado de origen contiene información incorrecta.

Excepciones. La importación de bienes originarios cuyo valor no exceda del equivalente en moneda nacional a mil dólares⁴⁷ (según paridad a 9.20 : \$9200.00), no requerirá certificado de origen.

2.1.1.2. MEDIDAS DE SALVAGUARDA.

Las salvaguardas son medidas de emergencia para salvar temporalmente una actividad que se ha amenazado. Para ello pueden detenerse las importaciones. Utilizar una salvaguarda cuesta, el país que la usa debe otorgar otros beneficios que compensen al país exportador.⁴⁸

⁴⁷ Resolución en Materia Aduanera del TLC, *Op. Cit.*, (primera sección), Págs. 4 y 5.

⁴⁸ Cerda Benítez, *Op. Cit.*, Pág. 57.

Dichas medidas regulan o restringen temporalmente las importaciones de mercancías idénticas, similares e idénticamente competitivas a las de producción nacional y que tienen por objeto prevenir o remediar el daño serio y facilitar el ajuste de los productores nacionales.

Se considera por daño serio, el daño general significativo a la producción nacional y, amenaza de daño serio, es el peligro inminente y claramente previsto de daño serio a la producción nacional. La determinación de amenaza de daño serio se basará en hechos,... de su relación causal con el aumento de las importaciones... a través de una investigación, en suma las medidas de salvaguarda podrán consistir en aranceles específicos o ad-valorem,⁴⁹ permisos o cupos máximos.⁵⁰

Quisiera agregar una observación unilateral en los Tratados de Libre Comercio preferentemente de los países poderosos, que crean una cláusula de salvaguarda como es la norteamericana en donde le permiten a los Estados Unidos invocar la defensa de su seguridad nacional en sus relaciones comerciales estratégicas,⁵¹ como es el caso más reciente de la salvaguarda del acero con un arancel del 30% en contra de países de la Unión Europea (quince países), pero también implicó a países de Asia y de América Latina. Estas medidas proteccionistas estadounidenses están manteniendo menores niveles de importaciones de acero. Argumentando de que 60,856 MDD fue el déficit comercial de Estados Unidos con la Unión Europea en el año 2001.

La Unión Europea en respuesta a la amenaza de daño serio se dispone a gravar importaciones de ciertos productos de Estados Unidos con arancel

⁴⁹ *Ibid.* El arancel específico se expresa en términos monetarios por unidad de medida; ejemplo US \$5.00 por metro de tela. Y el arancel ad-valorem, es un porcentaje para el valor neto de la mercancía; si diferencia precios y calidades.

⁵⁰ Cfr. Lev de Comercio Exterior, Artículos 45 a 48.

⁵¹ Machuca de Irlas, Lilia, La Ley Helms-Burton, extraterritorialidad y atentado a la Soberanía de otros Estados, "Revista del Senado de la República", Julio-Septiembre 1996, Volumen 2, Num.4, Pág. 221: En la negociación del TLCAN se introdujo esta cláusula por Estados Unidos el Título 309 (3), en sus relaciones con Cuba.

compensatorio, incluye: el acero, textiles y cítricos por 2 mil millones de dólares, argumentando que crece su déficit comercial.⁵² Esto es lícito. (Véase Artículo 8-03-3c. TLC).

Esta posición primero de índole unilateral proteccionista por parte de países como Estados Unidos o la Unión Europea vienen a representar formas sancionadoras ventajosas y violatorias de los tratados o acuerdos que sobre todo la Organización Mundial de Comercio avala tal como sucede con las salvaguardas en favor de grandes corporativos y transnacionales; aun cuando se establezca que al amparo del Programa de Desgravación Arancelaria, dichas medidas sancionadoras, quíerese o no, se basan o están apuntaladas en criterios claros, estrictos y con temporalidad definida. Cada parte podrá adoptar medidas de salvaguarda bilateral o global.

Las Medidas de Salvaguarda Bilateral. Cada parte podrá adoptar y aplicar como resultado de la reducción o eliminación de un arancel aduanero en el TLC, el volumen de importaciones de uno o mas bienes beneficiados por el Programa de Desgravación Arancelaria (en tanto no se apliquen las medidas sancionadoras unilaterales), se aumenta en un ritmo y en condiciones que cauce un daño grave o amenaza del mismo a la rama de producción nacional de la siguiente manera:

- a). - Mantener durante y hasta tres años las medidas de salvaguarda bilaterales después de haber finalizado el Programa de Desgravación Arancelaria.
- b). - Solo podrán adoptarse cuando sea estrictamente necesario para contrarrestar el daño grave o amenaza de daño (esta es una medida de sobreprotección que origina una sanción injusta).

⁵² Cfr. Periódico Excelsior, 23 de Marzo de 2002, Pág. 3-F.

- c). - Las medidas de salvaguarda bilateral serán de tipo arancelario y podrán consistir en la suspensión de la desgravación futura sobre el bien: el aumento del arancel aduanero (la holgura del nivel menor vigente y el que existió antes del TLC impide e invalida la competencia, la oportunidad y la corresponsabilidad para aplicar el TLC y posteriormente la globalización cuando además de las sanciones a ultranza y con patente de curso).
- d). - Se podrá aplicar medidas por un periodo de hasta 4 años con un año mas de prórroga. (Por lo que muchos países pobres o emergentes les urge suprimir los aranceles, que la preferencia en vez de ayudar a la larga resulta contraproducente, aletargando los supuestos beneficios).
- e). - Se podrán adoptar una salvaguarda bilateral solamente una vez al mismo bien (una vez que su producción y comercialización).
- f). - Se podrán adoptar por una vez mas al mismo bien cuando la medida haya tenido una duración mayor a dos años, y no se haya prorrogado y haya transcurrido dos años de intervalo.
- g). - Se podrá adoptar una salvaguarda bilateral por segunda vez al mismo bien cuando haya tenido una duración hasta de dos años y se haya prorrogado un año, con un intervalo de tres años (esto es, al bien que fue sancionado mínimamente tiene mayor probabilidad de ser nuevamente sancionado).
- h). - Al incluir la aplicación de la medida bilateral, la tasa arancelaria que regirá para el bien será la que le corresponda a esa fecha según el Programa de Desgravación Arancelaria.

Todo este proceso mas bien gravoso y engorroso tiene como base culposa el tiempo, desde 2 años, tres y cinco años, plasmado en un Programa de Desgravación Arancelaria. Frente a esta injusticia se trata de atenuar el impacto sancionador de los países poderosos o por el hecho de ser quienes primero promovieron e impulsaron el TLC, lleven ventajosa imposición sobre las demás partes o países. Es por ello que se otorgará a la parte afectada por esas medidas de salvaguarda bilateral una compensación⁵³ mutuamente acordada de conformidad con lo siguiente:

- a). - La compensación consistirá en concesiones arancelarias adicionales, cuyos efectos sobre el comercio de la parte exportadora sean equivalentes al impacto de la medida de salvaguarda bilateral.
- b). - La compensación se determinará en la etapa de consultar las pruebas objetivas resultado de la investigación.
- c). - Si las partes no llegan a un acuerdo respecto a la compensación, la parte que pretende adoptar la medida de salvaguarda bilateral estará facultada para hacerlo y la parte afectada por la misma podrá imponer medidas arancelarias que tengan efectos comerciales equivalentes a los de las medidas de salvaguarda bilateral adoptada. (Esto es lo que efectuó la Unión Europea en contra de Estados Unidos: aplicación del 30% al acero como medida de salvaguarda).⁵⁴

⁵³ Los Aranceles Proteccionistas Sancionadores tienen una diferencia de orden jurídico tributario que consiste los porcentajes de las medidas de salvaguarda bilateral son impuestos; mientras que las cuotas compensatorias son consideradas como aprovechamientos. Consúltese Ley de Comercio Exterior, Artículos 45 y 63. Pero dichos aranceles no dejan de ser amplios controles, trabas y obstáculos a las importaciones.

⁵⁴ Aplica la Unión Europea el principio de Reciprocidad Internacional.

- d). - La compensación a que se refiere este artículo podrá realizarse únicamente con bienes incluidos en el Programa de Desgravación Arancelaria.⁵⁵

Medidas de Salvaguarda Global.- Cuando se adopte esta medida, aplicarla a otra parte, significa que las importaciones de bienes originarios de esa parte, consideradas individualmente, representan una parte sustancial de las importaciones totales y contribuyen de manera importante al daño grave o amenaza de daño grave de la parte importadora.⁵⁶

Se tomará en cuenta lo siguiente:

- a) De las importaciones de bienes originarios de otra parte, son sustanciales las incluidas dentro de las importaciones de los principales países proveedores del bien, cuyas exportaciones en conjunto representen el 80% de las importaciones totales.
- b) No se considerarán las importaciones de bienes originarios de una parte que contribuyan de manera importante al daño grave o amenaza de daño grave, y si su tasa de crecimiento durante el periodo en que se produjo el incremento perjudicial de las mismas, es sustancialmente menor que la tasa de crecimiento de las importaciones totales procedentes de todas las fuentes.
- c) Para la determinación de la contribución importante en el daño grave o amenaza de daño grave, las modificaciones de la participación de la parte en el total de las importaciones y el volumen de estas.

⁵⁵ Cerda Benítez, *Op. Cit.*: Es la eliminación progresiva y cronológica de aranceles aduaneros para bienes considerados originarios de importación o exportación.

⁵⁶ Artículo 8-04 del TLC. México, El Salvador, Guatemala y Honduras, Pág. 92.

Sobre la compensación de medidas de salvaguarda global; está presente el que si las partes no llegan a un acuerdo, la parte que se proponga adoptar la medida de salvaguarda global estará facultada para hacerlo y la parte afectada podrá imponer medidas que tengan efectos comerciales equivalentes a los de la medida de salvaguarda global adoptada.

Una parte no aplicará una medida de salvaguarda global contra un bien originario de otra parte, cuando las importaciones provenientes de esa parte no excedan del 3% de las importaciones totales del bien, a condición que los países en desarrollo miembros de la OMC con una participación en las importaciones menor al 3% no representen en conjunto más del 9% de las importaciones totales del bien.⁵⁷

2.1.1.3. PRACTICAS DESLEALES.

Se pensaba en 1986 que las prácticas desleales de comercio internacional habían desaparecido. En realidad, actualmente cuando los exportadores extranjeros o el gobierno del país que otorgó la subvención modifican sus precios eliminando la causa del dumping, eliminan la subvención, se obligan a limitar sus exportaciones en las cantidades convenidas o adoptan acciones con efectos equivalentes. Así lo establecía la incipiente Ley Reglamentaria del Artículo 131, en su artículo 19 y también el artículo 31 del Reglamento de Prácticas Desleales.⁵⁸

Aparecen aquí dos términos, cuyo significado nos da mayores conocimientos hacia la comprobación sancionadora que nos hemos propuesto.

⁵⁷ Articulado 8-04 del TLC México países centroamericanos, *Op. Cit.*, Pág. 94.

⁵⁸ Sistema Mexicano de Defensa Contra Prácticas Desleales de Comercio Internacional (Antidumping), Ed. Gernika. México 1994, Págs. 59 y 60, Contempla los Diarios Oficiales de la Federación: Ley Reglamentaria del Artículo 131 Constitucional del 13 de Enero de 1986, Reglamento contra Prácticas Desleales de Comercio Internacional de 25 de Noviembre de 1986 y Código Antidumping (Acuerdo del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio) de 21 de Abril de 1988.

Uno, es el más importante y claro, el de subvención: Es la practica desleal que consiste en el otorgamiento directo e indirecto, por un gobierno extranjero o por sus organismos públicos o mixtos de estímulos, incentivos, primas, subsidios o ayudas de cualquier clase a los productores, transformadores, comercializadores o exportadores de mercancías exportadas a México o viceversa, para fortalecer inequitativamente su posición competitiva internacional, salvo que este aceptada internacionalmente. En la investigación sobre subvención se considera que tiene tal carácter, las que en forma indicativa forman parte del Código sobre Subvenciones y Derechos Compensatorios del GATT, establecido en la Ley Reglamentaria del 131, en su artículo 7 fracción II de 1986, así como en el artículo 7 del Reglamento de Practicas Desleales.⁵⁹

Asimismo aparece el concepto de Dumping, que es la práctica desleal de comercio internacional, consistente en la importación al mercado nacional de mercancías extranjeras a un precio inferior a su valor ínterno. Que lo consideraba el artículo 7 fracción 1 de la Ley Reglamentaria de 131 de 1986.

Ahora bien, veamos el por qué de este viraje de las leyes de Comercio Exterior de 1986 y 2002, el que con un análisis comparativo hemos de vincularlo al TLC entre México y Centroamérica.

La Ley de Comercio Exterior vigente de 2002, establece las definiciones y determinaciones siguientes:

Prácticas Desleales de Comercio Internacional, son las importaciones de mercancías en condiciones de discriminación de precios⁶⁰ (aquí entiéndase, la supresión del concepto, dumping) u objeto de subvenciones en un país de origen o procedencia que causen o amenacen causar un daño a la producción nacional. Las personas físicas o morales que importan mercancías en condiciones de

⁵⁹ *Ibid.* Págs. 71 y 72.

⁶⁰ Los conceptos de discriminación de precios (1994) y dumping (1986). Tienen las definiciones idénticas.

prácticas desleales de comercio internacional están obligadas a pagar una cuota compensatoria.⁶¹

Esta Cuota Compensatoria es equivalente al Término Derechos Antidumping.⁶² En cuanto al concepto subvención versión 1986: Es la práctica desleal que consiste en el otorgamiento, directo o indirecto, por un gobierno extranjero o por sus organismos públicos o mixtos, de estímulos, incentivos, primas, subsidios o ayudas de cualquier clase a los productores, transformadores, comercializadores o exportadores de mercancías exportadas a México, para fortalecer inequitativamente su posición competitiva internacional, salvo que esté aceptada internacionalmente.⁶³ En cuanto a la versión de 1994, es similar y mejor su arreglo de redacción.

Por todo lo anterior, no podemos determinar que tanto es desleal o leal, cuando detrás de ello está el proteccionismo en México y toda América Latina con la sustitución de importaciones (1940-1982)⁶⁴ donde con las dos leyes: Reglamentaria del Artículo 131 y de Comercio Exterior, siguen beneficiando sin límite al gran capitalismo, y como veremos en el TLC de México y Centroamérica se retoman los términos de 1986.

En el TLC entre México y Centroamérica del 2001, en el Articulado 9-01 a 9-05 específicamente se centran los términos básicos de las prácticas desleales de comercio internacional. Se entiende por acuerdo de la Organización Mundial de Comercio (OMC): el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y el Acuerdo Sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.

⁶¹ Ley de Comercio Exterior de 1994, edición del 2002.

⁶² Sistema Mexicano de Defensa... *Op. Cit.*, Pág. 59.

⁶³ Artículo 7 Frac II de la Ley Reglamentaria del 131.

⁶⁴ Ortiz Wadgymar, Arturo, *Op. Cit.*, Pág. 141.

Un término clave es el de compromiso de precios que es el compromiso del exportador o de la parte exportadora de revisar sus precios o de poner fin a las exportaciones en condiciones dumping u objeto de subvenciones que suspende y pone fin a una investigación, sin imponer una cuota compensatoria.

Con esto no se está planteado la eliminación de esta batería de sanciones obstaculizadoras del comercio internacional, sino de abarcar un arancel y los derechos que dan origen: derechos antidumping y derechos compensatorios, términos que consideraron el sistema mexicano de defensa contra prácticas desleales de comercio de 1986, que siguen avalando la OMC, y que el TLC México Centroamérica reconsidera.

El TLC define que las practicas desleales de comercio internacional son: la importación de mercancías en condiciones de dumping u objeto de subvenciones que cause daño a una rama de producción nacional.⁶⁵ La posición proteccionista persiste, al establecer el principio general: Las partes rechazan toda práctica desleal de comercio internacional y reconocen la necesidad de eliminar las políticas internas que causen distorsiones al comercio.⁶⁶

Y finalmente en el artículo 9-03 Subvenciones; a la entrada en vigor de este tratado, cada parte eliminará todas las subvenciones a la exportación de bienes al territorio de otra Parte, salvo aquellos permitidos en el marco del Acuerdo sobre la OMC. La parte afectada podrá iniciar una investigación.

⁶⁵ TLC México-Centroamérica, Artículo 9-01, Pág. 96, Segunda Sección.

⁶⁶ *Idem*.

2.2. - COMPORTAMIENTO DE LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE LOS PAISES CENTROAMERICANOS Y MÉXICO.

El Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, contiene veintiún capítulos, en mil novecientos cincuenta nuevas páginas útiles.

Sin embargo, se centran en la continuidad del procedimiento aduanero para el manejo del origen de las mercancías, específicamente el capítulo VII precisando desde qué es exportador: Una persona ubicada en territorio de una Parte desde la que el bien es exportado, quien conforme a este capítulo, esta obligada a conservar en territorio de esa Parte, los registros contables. Se dispondrá que el exportador o productor que llene y firme un certificado o declaración de origen conserve durante un mínimo de cinco años, todos los registros y documentos relativos al origen del bien, incluyendo:

- i) La adquisición, los costos, el valor y el pago del bien que es exportado de su territorio.**
- ii) La adquisición, los costos, el valor y el pago de todos los materiales utilizados en la producción del bien que se exporte de su territorio.**
- iii) Los costos y el valor de producción del bien en la forma en que se exporte de su territorio. (Literal a) del párrafo 1 del artículo 7-06).**

a) Importador: es una persona ubicada en territorio de una Parte hacia la que el bien es importado, quien conforme a este capítulo, está obligada a conservar en territorio de esa Parte, los registros a que se refieren a un importador que obtuvo trato arancelario preferencial para un bien que se haya importado a su territorio, proveniente del territorio de otra Parte, y conserve, durante un mínimo de cinco

años, contados a la fecha de la importación, el certificado de origen y toda la demás documentación relativa a la importación requerida por la Parte importadora (Literal c) del párrafo 1 del artículo 7-06).

El objetivo vinculador entre el exportador e importador es sin duda el trato arancelario preferencial: que es la aplicación de la Tasa o el derecho arancelario correspondiente a un bien originario, de conformidad con el Programa de Desgravación Arancelario acordado entre las Partes.

Las Obligaciones Respecto a las Importaciones son que: a) Cada Parte requerirá al importador que solicite trato arancelario preferencial para un bien importado a su territorio proveniente del territorio de otra Parte.

b) El importador no será sancionado cuando en forma voluntaria presente la declaración corregida y pagar los aranceles aduaneros correspondientes. Cuando su importador no cumpla con cualquiera de los requisitos anteriores, se negará trato preferencial al bien importado del territorio de otra Parte.

La solicitud de devolución de los aranceles pagados en exceso por no haberse otorgado trato arancelario preferencial al bien, será acompañada de:

- a) Un escrito en el que se declare que el bien calificaba como originario al momento de la importación.
- b) Una copia del certificado de origen.
- c) La documentación relacionada con la importación del bien.

Entre las obligaciones respecto a las exportaciones está el que cada Parte dispondrá que su exportador o productor, que haya llenado y firmado un certificado

o una declaración de origen, entregue copia del certificado o declaración de origen a solicitud de las autoridades.

La afectación a la exactitud o validez del certificado o declaración de origen a quienes se les hubiese entregado, no podrá ser sancionado por haber presentado la documentación incorrecta.

Excepciones:

- a) La importación con fines comerciales de bienes cuyo valor en aduana no exceda de 1000 dólares, podrá exigir que la factura contenga una declaración que el bien califica como originario.
- b) La importación con fines no comerciales de bienes cuyo valor en aduana no exceda de 1000 dólares.
- c) La importación de un bien para el cual la Parte importadora haya dispensado el requisito de presentación del certificado de origen.

Un estudio referente al TLC, establece la lista de los sectores económicos que El Salvador, Guatemala, Honduras y México consideran:

Agricultura, Selvicultura y Pesca, Minería, Electricidad, Gas y Agua, Productos alimenticios, Bebidas, Tabacos, Textiles, Prendas de vestir y Cueros. Otros bienes transportables, excepto productos metálicos, maquinas y equipo.⁶⁷

⁶⁷ Naciones Unidas, Cuadernos Estadísticos de la CEPAL, Num. 28, Dir. del Comercio Exterior de América Latina, según la Clasificación Central de Productor Provisional de las Naciones Unidas. Santiago de Chile 2001. Considera cifras en miles de dólares de todos los 16 países, excepto no da cifras estadísticas de Panamá y Belice.

La Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación⁶⁸ contiene:

Sección I. - Animales vivos y productos del reino animal.

Sección II. - Productos del reino vegetal.

Sección III. – Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.

Sección IV. - Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborado.

Sección V. - Productos minerales.

Sección VI. - Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas.

Sección VII. - Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas.

Sección VIII. - Pieles, cueros, peletería y manufacturas; artículos de talabartería y guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa.

Sección IX. - Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería.

Sección X. - Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones.

⁶⁸ Diario Oficial de la Federación, de 18 de enero de 2002, Cinco Secciones.

Sección XI. - Materias textiles y sus manufacturas.⁶⁹

Sección XII. - Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; Flores artificiales; manufacturas de cabello.

Sección XIII. - Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica y materias análogas; productos cerámicos; vidrios y manufacturas de vidrio.

Sección XIV. - Perlas naturales y cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias, bisutería; monedas.

Sección XV. - Metales comunes y manufacturas de estos metales.

Sección XVI. - Maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos.

Sección XVII. - Material de transporte.

Sección XVIII. - Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.

⁶⁹ En Diario Oficial de la Federación, de 13 de Junio de 2001, Se crea el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos procedentes de las Republicas de El Salvador y Guatemala e internar a Guatemala en 2001, Bienes textiles y del Vestido, que cumplan con lo dispuesto en el TLC entre los Estados Unidos Mexicanos y las Republicas de El Salvador, Guatemala y Honduras. Págs. 3 a 7. Aquí se resalta el objeto de promover las corrientes comerciales entre las partes, los cupos de importación y exportación con base del 'Primero en tiempo, primero en derecho' conocido internacionalmente como First Come-First Served. Esto nos enseñó el capitalismo sancionador de ser impositor con el tratado de fibras blandas cuyos cupos no respetó, esperemos que esto no suceda con el TLC que nos ocupa, pero ahora México subroga a Estados Unidos.

Sección XIX. - Armas, municiones y sus partes y accesorios.

Sección XX. - Mercancías y productos diversos.

Sección XXI. - Objetos de arte o colección y antigüedades.

Sección XXII. - Operaciones especiales.⁷⁰

Una tercera clasificación es la que se presenta en el cuadro número 5: Situación Económica General Plan Puebla-Panamá; y posteriormente se incluyen los cuadros comparativos de las exportaciones e importaciones por secciones de la Clasificación Central Provisional de Productos (CCP). Únicamente de México, El Salvador, Guatemala y Honduras, del TLC en los cuales se puede observar su supremacía en ese lapso de tiempo. En abril de 2002, cuando se aplicó, se dieron otras cifras, las barras con impactos en su balanza comercial de cada país, donde se ve el como y porque México es líder.

2.3. - BARRERAS QUE IMPIDEN UNA REAL INTEGRACION COMERCIAL EN CENTROAMERICA.

PRIMERA. El costo de Transacción (Proximidad) en el lugar de Distribución.

La globalización de los mercados prevaecientes obliga a repensar los ejes centrales en los que se sustenta. Sus partidarios sostienen que las desventajas

⁷⁰ Se contemplan las mercancías para los Programas de Promoción Sectorial de las industrias: Eléctrica, Electrónica, del Mueble, del Juguete, del Calzado, Minera y Metalúrgica, de Bienes Capital, Fotográfica, Maquinaria Agrícola, Diversas, Química, Caucho y Plástico, Siderurgia, Fármaco químicos, Medicamentos y Equipo Medico, del Transporte, Papel y Cartón, Madera, Cuero y Pielas, Automotriz y Auto partes, Textil y Confección, Chocolates y Dulces, Café, que se ajusten a la Regla 8a de las Complementarias de ésta Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.

SITUACION ECONOMICA GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMA 2000

Cuadro 5

PAIS / MONEDA	RECURSOS NATURALES	AEROPUERTOS	PRINCIPALES PRODUCTOS DE EXPORTACION	DESTINO DE LAS EXPORTACIONES	FUENTES DE LAS IMPORTACIONES
GUATEMALA OEA-MCCA Quetzal 7.81=1D	Petróleo, Niquel, Maderas poco comunes, Pesca y Chicle	2	Café 23.3% Azúcar 9.9% Banano 7.7% Semillas 3.6% Verduras 3.3%	E. U. 36.6% E. S. 12.7% HON 6.9% ALE 5.1%	E. U. 43.9% MEX 10.3% VEN 5.3% ES 4.1%
HONDURAS OEA- MCCA Lempras 14.47=1D	Madera, Oro, Plata, Plomo, Zinc, Hierro, Antimonio, Carbón, Pesca.	8	Café 32.0% Banano 19.6% Camarón y Langosta 14.5% Carne Congelada 1.2% Zinc 2.5%	E. U. 54.2% ALE 6.9% BEL 4.8% PB 2.1% JAP 3.6% ESP 3.6% ITA 1.9%	E. U. 42.8% BRA 1.8% JAP 4.7% PB 1.5% ALE 3.6% MEX 3.0% ESP 1.8%
NICARAGUA OEA-MCCA- ALADI (observador) Córdoba Oro 12.09=1D	Oro, Plata, Cobre, Tungsteno, Plomo, Zinc, Madera, Pesca	10	Productos Industriales 24.4% Café 17.5% Carne de Res 18.0% Crustáceos 10.9% Carne 6.9% Azúcar en bruto 6.0%	E. U. 38.1% ALE 10.4% ES 7.2% PB 5.9%	E. U. 31.2% VEN 11.6% JAP 5.2%
EL SALVADOR OEA-MCCA-SELA Colón Salvadoreño 8.75=1D	Hidro-energía eléctrica, geotermal y petróleo	1	Maquila 39.6% Café 32.5% Papel y Derivados 7.0% Materiales Textiles y sus Manufacturas 4.6% Productos Farmacéuticos 4.2% Azúcar 4.2%	E. U. 50.6% GUA. 13.0% ALE 6.4% C. R. 5.3% P. B. 4.9%	E. U. 50.7% GUA. 9.0% MEX 4.7% PAN 4.7% JAP 4.2%
COSTA RICA *** Colón Costarricense C 297.75=1D	Energía Hidroeléctrica	15	Banano 23.6% Café 23.8% Maquila 4.8% Plantas de ornato, Flores y Foliajes 4.3% Sector Pecuario y Pesca 4.1% Melones 2.3% Piña 1.6% Medicamentos -	E. U. 50% RU 3.0% NIC 3.0% CAN 3.0% JAP 1.0%	E. U. 44.2% JAP 5.5% VEN 5.5% MEX 4.5%
PANAMA OEA-ALADI (observador) MCCA (observador) Balboa 1= 1D	Cobre, Bosques, Camarón	10	Bananos 27.3% Camarones 14.5% Café 5.7% Ropa 3.7% Productos de Pescado 5.5% Azúcar 4.4%	E. U. 46.2% ALE 12.5% SUE 8.3% C R 8.2% BEL 5.3%	E. U. 36.9% ZONA LIBRE DE COLON 13.3% JAP 7.0% ECU 5.6% MEX 4.9%
MÉXICO OEA-ALADI- SELA-TLC-OCDE Peso 9.40=1D	Petróleo, Plata, Cobre, Oro, Plomo, Zinc, Gas natural, Madera	83	Material para manufacturas 90.7% Petróleo Crudo 6.1% Productos Agrícolas 3.7%	E. U. 85.6% CAN 2.0% JAP 1.0% ESP 0.9% ITA 1.2% ALE 0.7% RU 0.6%	E. U. 74.8% JAP 3.9% ALE 3.6% CAN 1.8% ITA 1.2% R. Cor 1.3% CHN 1.1%

FUENTE: Almanaque Mundial 2001. Ed. Televisa.

SIGLAS: R U = Reino Unido
C R = Costa Rica
P B = Países Bajos
ES = El Salvador

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

derivadas del tamaño pueden ser reabsorbidas por la integración regional y la internacionalización de las actividades productivas. Sin embargo, esto es incierto e improbable porque los condicionamientos de adaptación a las condiciones de la competencia internacional o por el libre comercio o por el mercado común, constituye una barrera infranqueable que ha impedido la integración comercial de los países centroamericanos o mejor dicho entre las Américas.

El caso de las barreras arancelarias preferenciales por sí mismos desvían los flujos de comercio, específicamente a la distribución geográfica y los canales contendentes de distribución, como puntos claves de enriquecimiento de los países altamente competitivos, tal desviación es en beneficio directo hacia estos países; sin embargo existe otro argumento: cuando una zona de libre comercio que se apega a las líneas dictadas naturalmente por la proximidad (bloques naturales y aparentemente con similares simetrías). Esta proximidad aparente logrará minimizar los efectos de desviación, cuando sólo se ve el costo de transacción y se olvida el punto neurálgico de la distribución, de lo cual sale beneficiado por tiempo y por derecho quien determina y define la globalización de sus mercados, orillando a los países menos desarrollados a la promoción de sus propios conglomerados (clusters de empresas). Ejemplo de ello son el Grupo Andino y Centroamérica.⁷¹

SEGUNDA. El Medio Ambiente.

Después de la década de los ochenta, llamada por las propias Naciones Unidas, la "década perdida", el mundo subdesarrollado, creyó que ya era su momento de obtener beneficios de los programas de desarrollo elaborado por los tratadistas de las Naciones Unidas y avalados por la banca mundial de desarrollo así como por Estados Unidos: pero sólo se dio atención al mercado empresarial sobre el control y la prevención de la contaminación que vieron atractivas

⁷¹ Escalith, Hubert, "Las Economías Pequeñas de América Latina y el Caribe", En Naciones Unidas, Revista de la CEPAL, Num. 74, Agosto 2001, Santiago de Chile, Págs. 83 y 84.

oportunidades de efectuar negocios en los países atrasados, particularmente en la venta de servicios y tecnologías centrados en el aire, desechos peligrosos, residuos sólidos y equipos de reciclaje.

Los países centroamericanos, incluido México y los cinco países que integran el Mercado Común Centroamericano, más Panamá y Belice, adoptaron una estrategia general conocida como Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES), con mecanismos y principios de integración que se enumeran a continuación:

- i) Respeto a la vida en todas sus manifestaciones.**
- ii) Mejoramiento de la calidad de la vida humana.**
- iii) Respeto y aprovechamiento de la vitalidad y diversidad de la tierra de manera sostenible.**
- IV) Promoción de la paz y la democracia como formas básicas de convivencia humana.**
- V) Respeto a la pluricultura y diversidad étnica de la región.**
- Vi) Logro de mayores grados de integración económica entre los países de la región y de estos con el mundo.**
- Vii) Responsabilidad intergeneracional con el desarrollo sostenible.⁷²**

⁷² Trabajo de Campo efectuado por la Unidad de Desarrollo Industrial de la Sede Subregional de la CEPAL en México Primer semestre de 1998, Nota de la Pág. 71.

La comunidad internacional parece asumir que existen compromisos suscritos de apoyo técnico financiero de la banca internacional, con cargo a su deuda externa, siendo responsables los ambientalistas y las organizaciones de integración económica: La Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo/ Sistema de Integración Centroamericana (CCAD/SICA). La Asociación de Liberación Comercial de la OMC con efectos ambientales y las normas 150 14000, que ha contado con la cooperación tecnológica de La Comisión para el Desarrollo Científico y Tecnológico de Centroamérica y Panamá (CTCAP).

Las acciones gubernamentales⁷³ en México crearon organismos tales como:

- Instituto Nacional de Ecología (INE).
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).
- Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP). Con atribuciones de todos conocidas en Programas del Poder Ejecutivo en Turno.

El Salvador. Tiene una sola Ley del Medio Ambiente que incluye los temas: aire, aguas y conservación forestal, pero los organismos administrativos enfrentan limitaciones financieras.

En 1997, Guatemala creó el Fondo Guatemalteco de Medio Ambiente, que protege los sistemas bióticos, pero adolece de recursos financieros, humanos y materiales. Reconoce que las actividades más contaminantes es la agrícola y en especial los ingenios y los beneficios del café.

Honduras, cuenta con Ley General del Ambiente de 1993 y Códigos de Salud y Penal, sobre delitos, multas y sanciones para quienes perjudiquen, dañen o degraden el medio ambiente. Tiene una Procuraduría del Ambiente que efectúa

⁷³ *Ibid.* Págs. 98 a 112.

auditoría ambiental. El Banco Mundial proporcionó financiamiento para la aplicación del proyecto de desarrollo ambiental de Honduras.

Nicaragua, tiene su Ley General del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Ley de Biodiversidad. Efectúan control de descargas residuales domésticas, industriales y agropecuarias. En 1994 crea un Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA). La principal acción es de educación ambiental.

En 1998 Panamá se aprobó la Ley General del Medio Ambiente que es aplicada por la Autoridad Nacional del Ambiente. Véase Cuadro número 6, sobre Iniciativas Privadas e Internacionales.

TERCERA. La migración.

México es un país de paso, tránsito y destino de emigrantes, primero porque por su frontera sur cruzan miles de personas que intentan pasar por el territorio mexicano para llegar a los Estados Unidos. Las autoridades mexicanas en materia de migración detienen y regresan a sus países de origen a más de 150 mil personas por año, la mayoría son personas originarias del Istmo Centroamericano así como de otras regiones del mundo que también se internan en México de manera indocumentada con miras a llegar al país vecino del norte o hasta Canadá. También es coincidente que el operativo se lleva a cabo en los mismos Estados de la República de Puebla, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo, Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

Desde la entrada en vigor del TLCAN, se desató en el segundo periodo de desgravación y negociaciones un nuevo ciclo anti-inmigración como consecuencia, entre otras la recesión económica en ciertas regiones de ese país, y plasmado fundamentalmente en la Proposición 187, que surgió por iniciativa de un grupo de

ciudadanos de California, avalados por el entonces Gobernador del Estado, Peter Wilson. Tal decisión se insertó en el debate presidencial de 1996 culminando en la reforma legislativa considerada la más amplia y ambiciosa en la larga historia de las leyes estadounidenses sobre migración.⁷⁴

Había un vacío que llenar en el escenario internacional: la falta de un foro multilateral que atendiera la compleja problemática de la migración en la vasta región que va de Panamá a Canadá. Ese vacío lo vino a llenar el "Grupo de Puebla", conocido también como "Proceso de Puebla". Se reunieron por primera vez en la Ciudad de México los representantes de este amplio y diverso grupo de países del continente americano: Para esta ocasión estuvieron: Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Dominicana, y como observadores participaron Argentina, Colombia, Ecuador, Perú y Jamaica.

Desde marzo de 1996, fecha de su primera reunión, cuando se convoca al Simposio Sobre Migración Internacional en las Américas organizado por la CEPAL/CELADE y La OIM, el Grupo Puebla tiene un largo camino cuando le auguraban una corta vida, por los riesgos inherentes al tema que aborda: La migración intrarregional que tiene lugar desde Panamá-Puebla hasta Canadá, con ciertas bondades:

- En casi todos los países que integran el Grupo, la política sobre migración se vincula a la política de protección de fronteras y, por ende, se enmarca en la agenda interna de seguridad nacional.
- Dentro de cada país existe una natural competencia y superposición entre jurisdicciones.

⁷⁴ Mobar, Gustavo. Reflexiones sobre el Grupo de Puebla: En busca de un Diálogo Pendiente. Embajada de México en Washington, D. C. CEPAL. Notas de Población 73. Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía. (CELADE). 2000. Págs. 256.

Cuadro: 6

RESUMEN DE INICIATIVAS INTERNACIONALES Y NACIONALES RELEVANTES DEL SECTOR PRIVADO

PAIS	INICIATIVAS INTERNACIONALES	PRINCIPALES INICIATIVAS NACIONALES DEL SECTOR PRIVADO
México	<ul style="list-style-type: none"> Consejo Empresarial para el Desarrollo Sostenible a través del Centro de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable 	<ul style="list-style-type: none"> Centro Nacional de Producción Mas Limpia (CNPML) Instituto para la Protección Ambiental de Nuevo León (IPA) Institución Guanajuato para la Calidad Unidad de Transferencia de Tecnología (UTT) de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA) y la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) CESEDES Fideicomiso para el Desarrollo Tecnológico (FIDETEC) Fundación Mexicana para la Innovación y la Transferencia de Tecnología en la pequeña y Mediana Empresa (FUNTEC) a través del Fondo de para Proyectos de Prevención de la Contaminación (FIPREV) Programa Único de Financiamiento de la Modernización Industrial (PROMIN) a través de la Nacional Financiera (NAFIN)
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> Consejo Empresarial para el Desarrollo Sostenible a través del Consejo Empresarial Costarricense para el Desarrollo Sostenible (CEMCODES) Iniciativa Canadiense para la Competitividad Industrial (ICCI) 	<ul style="list-style-type: none"> Centro Nacional de Producción Mas Limpia (CNPML) Centro de Gestión Tecnológica e Industrial (CEGESTI) Unidad de Asistencia Técnica a la Industria (UATI) en la Cámara de Industrias.
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> Consejo Empresarial para el Desarrollo Sostenible a través del Consejo Empresarial Salvadoreño para el Desarrollo Sostenible (CEDES) 	<ul style="list-style-type: none"> Centro Nacional de Producción Mas Limpia (CNPML) Comité de Ecoeficiencia en la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI) Comité de Desarrollo Sostenible (CODES) en la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES)
Guatemala	No se identificaron experiencias relevantes.	<ul style="list-style-type: none"> Centro Nacional de Producción Mas Limpia (CNPML) Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Industria de Guatemala (COMACIG)
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> Consejo Empresarial para el Desarrollo Sostenible a través del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES) 	<ul style="list-style-type: none"> Unidad Nacional de Apoyo Tecnológico a la Industria de Honduras (UNATH) en la Asociación Nacional de Industriales (ANDI)
Nicaragua	No se identificaron experiencias relevantes.	<ul style="list-style-type: none"> Centro Nacional de Producción Mas Limpia (CNPML) Unidad de Asistencia Tecnológica de la Cámara de Industrias de Nicaragua (CADIN)
Panamá	No se identificaron experiencias relevantes.	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Ecología Industrial del Sindicato de Industriales de Panamá Comisión de Desarrollo Sustentable de la Asociación Panameña de Ejecutivo de Empresas (APEDE)

FUENTE: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por los países.
 CEPAL-México. Trabajo de Campo Op. Cit. Págs. 153 y 154.

**ANÁLISIS CON
 FALLA DE ORIGEN**

- El foro abrió un espacio para el intercambio de experiencias con el fin de resolver problemas comunes, conocer legislación comparada.
- Desde el Plan de Acción adoptado en 1997 en Panamá, hasta la última Declaración suscrita por los viceministros en Washington D. C., en 1999, se observa una mezcla equilibrada de intereses sectoriales.
- Desde la primera reunión en Puebla,⁷⁵ los gobiernos de los países miembros han contado con el invaluable apoyo sustantivo y logístico de organismos regionales e internacionales como: la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP).⁷⁶

La evolución del Grupo de Puebla ha sido el siguiente:

1. - Primera Reunión preparatoria y primera Conferencia Regional sobre Migración (Puebla, México 13 y 14 de Marzo de 1996).
2. - Segunda Conferencia Regional sobre Migración (Ciudad de Panamá, 13 y 14 de marzo de 1997).
3. - Tercera Conferencia Regional sobre Migración (Ottawa, Canadá, 26 y 27 de febrero de 1998).

⁷⁵ El fondo Multilateral de Inversiones del BID anunció la aprobación de una donación de 1.1 millones de dólares para proyectos de pequeñas empresas en Guanajuato, Zacatecas y Puebla, tres estados de alta intensidad migratoria. Cfr. En El Sol de Puebla de 27 de Dic 2001, Pág. 12/B

⁷⁶ *Ibid.* Págs. 258 y 260.

4. - Cuarta Conferencia sobre Migración (San Salvador, El Salvador, 2 y 29 de enero de 1999).
5. - Quinta Conferencia Regional sobre Migración (Washington, D. C., 21 y 24 de marzo del 2000).
6. - Nueve Comisiones Técnicas (denominadas grupos de Consulta sobre Migración).
7. - Seminario-Talleres sobre trafico de migrantes (Managua, enero de 1998).
8. - Seminario de Derechos Humanos y Migrantes (Washington, D. C. abril de 1998).
9. - Seminario sobre migración internacional y desarrollo en Norte y Centroamérica (Ciudad de México, mayo de 1999).
10. - Seminario sobre Protección y Asistencia Consular a Migrantes (Ciudad de Guatemala, septiembre de 1999).
11. - Seminario sobre Mujeres, Niños y Niñas Migrantes (San Salvador, El Salvador, febrero del 2000).⁷⁷

Los gobiernos reconocieron que los orígenes, y efectos de la migración son las diferencias entre las percepciones que existen en cada país.

Es por ello que urge cambiar las reglas del TLCAN., Afirma Tim Beaty, representante de la AFL-CIO⁷⁸ en México, mientras que en Estados Unidos los salarios se han deteriorado un 12%, las correspondientes a los obreros mexicanos

⁷⁷ *Ibid.* Págs. 262 y 263.

⁷⁸ Las siglas significan: Federación Americana del Trabajo (AFL) y del Comité de Organización Obrera (COO).

han perdido 20% de su poder de compra. México no puede competir internacionalmente solamente ofrece mano de obra barata. "Tenemos índices bajos de desempleo en Estados Unidos, pero con un considerable deterioro salarial. La economía esta creciendo, pero no beneficia al pueblo, tanto en Estados Unidos como en México, se está produciendo un fenómeno en cuyo proceso de desarrollo, la riqueza se concentra en muy pocas personas. En Estados Unidos el 1% de la población controla el 95% de la riqueza, y en México tiene un modelo de desarrollo económico que promueve la competencia con base en la mano de obra barata. En otras palabras, con la competencia de la mano de obra barata, nos van a quitar un empleo de 20 dólares la hora y, lo van a reemplazar por otro de 6 dólares la hora, como en México ahora entonces. ¿Quién va a comprar lo que sé esta produciendo?"⁷⁹

Es de advertirse que el Plan de Acción sobre Migración aprobado en Panamá, viene a constituir la tesis principal de vinculación con el Plan Puebla-Panamá, para contener la migración hacia Estados Unidos. Es decir, ambos planes son armas al servicio de los Estados Unidos.

Se trata de una operación de saqueo que se vincula con las privatizaciones, las desregulaciones económicas y ambientales para la invasión extranjera y el llamado "Libre Comercio", que permita el dominio absoluto de las grandes corporaciones transnacionales sobre los recursos de México y de los demás países hasta Panamá con su modelo de "panamización" que no nos deja mentir.

Una vez mas, esta forma ajea de dominación para la explotación y la acumulación de capital que necesita conectar⁸⁰ esa zona de importancia geopolítica mediante "Corredores Multimodales" (Redes articuladas de carreteras,

⁷⁹ Corro, Salvador, "Cambiar las Reglas del TLC, pide la Central obrera estadounidense mas importante", En revista Proceso 1177 de 23 de mayo de 1999, Pág.48.

⁸⁰ Magariños, Carlos, Director de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI): "La financiación para el Desarrollo se concentra en la conexión de los países en desarrollo con la economía global. Lo que plantea la globalización es un problema de conexión. Muchas empresas están desconectadas de la economía global." En el Periódico Reforma de 19 de marzo del 2002, Pág. 2A. NEGOCIOS.

ferrocarriles y puertos bajo control privado) para desplazar y enviar a los centros del comercio mundial los contenedores con mercancías (materias primas, productos ensamblados de las maquiladoras que dan mini sueldos), lo que conlleva otra variable del círculo vicioso del incremento de la Deuda Exterior impagable: México contraerá mas deuda condicionada con el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, con el fin de financiar las obras de infraestructura necesarias para facilitar la extracción intensiva de bienes naturales, lo que a su vez producirá impactos sociales y ambientales irreversibles.⁸¹

Sobre la migración de trabajadores a Estados Unidos, el gobierno de México ha señalado, que este tema no sería incorporado al TLCAN pero que sería tratado en forma paralela. También se manifestó que las oportunidades de inversión que abriría el Acuerdo, en vigor a partir de 1994, provocarían mayor demanda de trabajadores en el propio territorio y, por consiguiente, menos migración.⁸² Con todo, es grave el problema de las condiciones económicas y sociales que padecen los trabajadores que cruzan la frontera con Estados Unidos: hubo corrientes de opinión que sostuvieron que la negociación del acuerdo sería una oportunidad para encontrar cierta solución al problema de la migración, más fue al contrario, pues se le ha dejado la solución del problema de migración a las autoridades mexicanas y sobre todo la multiplicación de barreras, consideradas muros de ignominia, que son tan sofisticados como la vigilancia satelital y, sobre todo que los estados de la República considerados por el Plan Puebla-Panamá, tiene una infinidad de retenes para capturar a centroamericanos⁸³ cuya pobreza y miseria extrema se expone a todo riesgo, incluso con polleros irresponsables que llegan a confinar en trailer y vehículos de carga con doble fondo de forma inhumana a estos grupos.

⁸¹ Fazio, Carlos, "El Plan Puebla-Panamá, arma al servicio de Estados Unidos para contener la migración. Con el programa se iniciará una nueva operación de saqueo en nombre del libre comercio", En La Jornada Sección Política de 30 de Julio de 2000, Pág. 12.

⁸² Ortega, Venzor, Et. AL., TLC, Marco Histórico para una Negociación, Ed. Jus México 1991, Pág. 229.

⁸³ Migrantes que México captura les aplica la repatriación a cuenta y riesgo del erario público de México.

CUARTA. Ley de Comercio de Estados Unidos, que reduce la discrecionalidad de autoridades e incrementa la competitividad.

Es innegable que Estados Unidos cuenta con un poderoso código de comercio internacional que se conoce como Omnibus Trade and Competitiveness Act 1988 (The Trade Law), lo importante de este código, para México, es que regula y da lineamientos claros en todo lo relativo a la participación de Estados Unidos en el comercio internacional. Esto le da una gran ventaja a ese país al negociar con sus socios comerciales, pues los objetivos, las formas y los tiempos están predeterminados, además, se elimina la discrecionalidad del gobierno y da seguridad jurídica para los nacionales norteamericanos. Los apartados más importantes de este Código son los siguientes para los norteamericanos:

- Barreras injustificadas a la exportación de productos norteamericanos; identificaron de países que aplican medidas "injustas" a la exportación de productos de Estados Unidos (Lista Negra).
- Arbitraje Comercial.
- Barreras que Japón pone a la exportación de bienes y servicios norteamericanos.
- Medidas de salvaguarda ante importaciones de productos de países comunistas al mercado norteamericano.
- Medidas ante importaciones de productos de países comunistas al mercado norteamericano.
- Investigar ante practicas de dumping y subsidios a exportadores al mercado norteamericano (espionaje industrial).
- Protección a los derechos de propiedad intelectual.

- Exportación de servicios de telecomunicaciones.
- Compras obligatorias de productos norteamericanos en el sector oficial.

Estos nueve temas son los más importantes que hacen del Código de Comercio Internacional un claro ejemplo de la armadura jurídica que tiene Estados Unidos para asegurar su más favorable participación en el concierto internacional del comercio,⁸⁴ por lo que son avasallados los países subdesarrollados.

2.4. - EL ARBITRAJE EN EL COMERCIO INTERNACIONAL Y RESOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS.

Uno de los apartados más importantes anteriormente mencionados, como el arbitraje comercial, podría dar cierto equilibrio, ya que el sistema de arbitraje para la resolución de las controversias del TLC es quien atiende las disputas que involucran a las partes, que en la mayoría son menores. Por ejemplo, entre Canadá y México, entre los países centroamericanos y México. En cambio, donde son mayores las relaciones, corresponden a las compañías estadounidenses establecido contra otros países y claro esta, contra México.

En el caso de México y Canadá aun se debate de manera creciente la renegociación del Capítulo 11 del TLCAN, que parece ser desventajoso para ambos países, debido a la agresiva aplicación que hacen las empresas estadounidenses de sus procedimientos legales.⁸⁵

⁸⁴ *Ibid.* Pág. 196 a 198.

⁸⁵ Valtonen, Peca, "Canadá y México: Intereses Convergentes en el Ámbito de América del Norte?" En Revista Comercio Exterior, Vol. 52, Num. 1, Enero de 2002, Pág. 78.

Y no es de que se opongan por oponerse, cualquier país, al suscitarse controversias que por definición, es una inconformidad surgida en las operaciones de comercio exterior, se soluciona generalmente mediante un arbitraje internacional.

Toda controversia puede ser de dos tipos.⁸⁶

Controversia arancelaria, que es la inconformidad de alguna de las partes, protagonista de operaciones de importación o exportación, por lo que respecta a la clasificación y cuantificación de los impuestos en la aduana.

Controversia comercial, que es el conflicto entre las partes que intervienen en una transacción comercial; inconformidad de alguna de las partes significativas de un contrato internacional de intercambio comercial que generalmente es sometida a un arbitraje internacional.

Por ejemplo, en el TLC entre países centroamericanos y México, en su capítulo XIX (Solución de Controversias), estipula que cualquier parte consultante podrá solicitar por escrito el establecimiento de un tribunal arbitral; una vez ya agotado el tiempo que ocupó la intervención de la Comisión, buenos oficios, conciliación y mediación, se reúnen nuevamente con el objeto de lograr una sección mutuamente significativa de la controversia, y se podrá hacer lo siguiente:

- a) Convocar asesores técnicos o crear los grupos de trabajo o de expertos.
- b) Recurrir a los buenos oficios, la conciliación, la mediación o a otros medios alternativos para la solución de controversias.
- c) Formular recomendaciones.

⁸⁶ Cerda Benítez, *Op. Cit.*, Pág. 27.

Podríamos argumentar, en aras de entendimiento e interpretación del TLC en cuestión, que la solución de controversias tenga dos instancias de solución, una por los foros del Secretariado y la Constitución de la Comisión y otra por el tribunal arbitral.

El establecimiento de un tribunal arbitral surge cuando el asunto no se hubiese resuelto dentro de:

- Los 30 días posteriores a la reunión de la Comisión (mas 10 días de la presentación de la solicitud son 40), o si ésta no se hubiese realizado.**
- Los 30 días siguientes en que la Comisión se hubiese reunido para tratar el asunto mas recientes sometido a su consideración, cuando se hayan acumulado varios procedimientos.**

Nuevamente, la parte solicitante entregará la solicitud, a través de su sección nacional del Secretariado, a las otras Partes. A la presentación de la solicitud, la Comisión establecerá un Tribunal arbitral, dicho tribunal seguirá:

- Un procedimiento de solución de controversias de conformidad a este capítulo.**
- Un procedimiento de solución de controversias de conformidad con el Entendimiento Relativo a las Normas sobre la OMC, invocando causales sustancialmente equivalentes a las que dicha Parte invoca de conformidad con éste Tratado.**

El tribunal arbitral se constituye con dos listados de árbitros; A la entrada en vigor de este Tratado, cada parte designará 10 árbitros para integrar La "Lista de árbitros de los 4 países (México-El Salvador-Guatemala-Honduras)". Siendo 40 árbitros con conocimientos especializados en derecho, comercio internacional,

electos en función de su objetividad, fiabilidad y buen juicio, serán independientes y no estarán vinculados con las partes.

La integración del Tribunal arbitral.

- **Dentro de los diez días siguientes a la solicitud de integración del tribunal, cada parte de los cuatro países designará un arbitro.**
- **La Partes designarán al tercer arbitro de la Lista de árbitros de países no Parte. El tercer arbitro presidirá el Tribunal arbitral.**

Las conclusiones confirman la determinación sobre la medida en cuestión acerca de si puede ser compatible o es causa de anulación o menoscabo.

En el informe final se notificará a las Partes las opciones por escrito sobre las cuestiones respecto de las cuales no haya habido unanimidad, dentro de los 30 días siguientes contados a partir de la presentación del informe preliminar. NI el informe preliminar ni el final revelarán los nombres del arbitro (s).

El informe final será obligatorio para las partes contendientes en los términos y dentro de los plazos que este ordene, que no excederán de tres meses. Todas estas reglas modelo de Procedimiento culminan su función con las instancias jurídicas y administrativas.

Hasta aquí hemos descrito lo formal del arbitraje del TLC de México y El Salvador, Guatemala y Honduras. Pero en lo doctrinario del arbitraje comercial internacional en la región sudamericana y la Doctrina Calvo que se soporta en el principio fundamental de la igualdad de trato entre nacionales y extranjeros existen algunas reflexiones:

Según Carlos Calvo, "Se ha pretendido imponer sobre los Estados americanos la regla de que los extranjeros merecen mayor consideración y privilegios mas pronunciados y extendidos que aquellos consagrados a los nacionales del país donde residen".⁸⁷

Los países que conservan la "Cláusula Calvo" en sus Constituciones son Honduras y México. En la constitución mexicana, se establece en la fracción I del artículo 27 constitucional que:

" El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes (tierras, aguas, minas), y en no invocar por lo mismo la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a aquellos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la Nación los bienes que hubieren adquirido en virtud del mismo".

La Doctrina Calvo tiene hoy en la región una aplicación discrecional. Existen dos ejemplos de discrecionalidad:

Primer ejemplo: Los acuerdos bilaterales de inversión, los cuales admiten la subordinación por parte del país de origen del inversionista o de una entidad aseguradora, en los derechos y reclamaciones que tendría el inversionista privado en el país huésped. La subrogación (sustitución) reconocida en estos acuerdos bilaterales altera el carácter absoluto de la "Cláusula Calvo". Tal subrogación confirma, por otra parte, la aplicación limitada, según el desarrollo operado de la región, de la protección diplomática.⁸⁸

⁸⁷ Ortiz Ahlf, Loretta, "El Arbitraje y la Cláusula Calvo. A la luz de la globalización, es preciso reinterpretar la (Cláusula Calvo) y examinar con cuidado los alcances del concepto desigualdad." En Revista El Mundo del Abogado de noviembre de 2001, Pág. 28.

⁸⁸ *Ibid.* Pág. 33.

Dicha aplicación discrecional de los postulados de Calvo, los gobiernos aceptan atenuar el principio y operar con pragmatismo aceptado las ofertas ocasionales de asistencia oficial por parte del Gobierno de los Estados Unidos.

Segundo ejemplo: El arbitraje comercial. América Latina tiene una larga historia de convenciones internacionales directamente vinculadas con el arbitraje comercial, que han incorporado a su legislación interna, en algunos casos, casi literalmente.

México, a pesar de que ha sido uno de los defensores de la Cláusula Calvo, al mantener vigente su artículo 27 constitucional, ha ratificado varios tratados comerciales y acuerdos de inversión que establecen como mecanismos de solución las diferencias al arbitraje. El Código de Comercio transcribe casi literalmente el contenido de las Convenciones de Nueva York (1958) y la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional de Panamá de 1975, de las que México es parte.⁸⁹ El proyecto de 13 artículos se aprobó el 29 de enero de 1975.⁹⁰

Los simpatizantes de la Doctrina Calvo se oponen al arbitraje internacional, con fundamento en el trato preferencial que se otorga a los extranjeros, cuando a los nacionales no se les otorga el mismo derecho.

Sin embargo, no sólo el arbitraje sino todos los medios o foros alternativos de solución de controversias conceden condiciones de igualdad a nacionales y extranjeros a través de procedimientos sencillos, efectivos, imparciales y rápidos. La igualdad entre nacional y extranjero se logra en el trato no discriminatorio. Toda

⁸⁹*Ibid.* Pág. 35. Así como los numerales 6 y 7 del Artículo 14-39 en el TLC de México y países centroamericanos tercera sección o en Diario Oficial de 14 de marzo de 2001, Pág. 1. donde se mencionan dichas convenciones.

⁹⁰ Siqueiros, José Luis, "El Arbitraje Mercantil Internacional y El Comercio Exterior de México." En Revista Jurídica de la Escuela Libre de Derecho, Tomo I Junio 1977, Num. 1. De los dos proyectos presentados, el texto final fue elaborado por México-Estados Unidos y Brasil. Que aplicó la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial, Pág. 194 y 195.

desigualdad inicial se agrava por la intervención del gobierno del país de origen, pues, transforma un conflicto interno en una controversia internacional.⁹¹

2.5. - EQUILIBRIO EN LAS RELACIONES COMERCIALES PARA LA INTEGRACION Y COOPERACION DEL ACUERDO DE MARRAKECH.

Podría decirse que el Acuerdo de Marrakech vino a determinar nuevas formas de avanzada, para agilizar la globalización, de todos los mercados del mundo, así tenemos:

1. - La APEC. (Cooperación Económica de Asia y del Pacífico) formada en 1989 y, a partir de la Conferencia de Seattle Estados Unidos en 1993, La conforman Estados Unidos, Japón, China, Taiwán, Republica de Corea, Hong Kong, Singapur, Malasia, Tailandia, Indonesia, Brunei, Filipinas, Darussalam, Austria, Nueva Zelanda, Guinea, Canadá, México y Chile. Estos países que vienen a representar el 50% de la producción mundial y el 46% del Comercio Mundial, es el mayor bloque comercial en la actualidad.
2. - La U. E. (Unión Europea) acordada en diciembre de 1991, en Maastricht Holanda, el cual se divide en dos partes: La Unión Política y la Unión Monetaria y Económica, que juntos forman el Tratado de La Unión Europea, mas conocido como Tratado de Maastricht, que entró en vigor en noviembre de 1993 y tiene un mercado interno único y un sistema financiero y bancario común, con una moneda propia, que entró en circulación en los 15 países que la conforman, a partir del primero de enero del 2002. Además las bases de una política externa no solo comercial sino también de defensa europea. En la cuestión social, deja bien definidos cuatro derechos vascos para los

⁹¹ *Ibid.* TLC, Pág. 35.

ciudadanos de la Unión Europea: Libre circulación; asistencia preventiva; igualdad entre los hombres y mujeres sin racismo. Después serán unificadas las leyes laborales, criminales de inmigración y las políticas externas de los países miembros. También está previsto mediante el Acuerdo de Schengen, el final de los controles en las fronteras entre los países miembros.

El camino de la integración y cooperación mutua está lleno de obstáculos. La UE enfrenta la oposición de los "euro céntricos", principalmente del país binario de los Estados Unidos, esto es el Reino Unido, que firmaron el Tratado de Maastricht, con la salvedad de no tener que adoptar una política social común y, de poder optar si se van a tener o no un banco central y a una moneda única. Pero la principal crítica es la transferencia del poder de los gobiernos nacionales a la burocracia de Bruselas.

Otra dificultad es la exigencia que hace el tratado para la unificación económica: un déficit público controlado hasta un máximo del 3% del PIB; Inflación baja y cambio estable (debido a que antes de la implantación de la única moneda el Euro en 2002, los países miembros tienen un sistema de fluctuación mínima y máxima de sus otras monedas; el creciente desempleo en Europa y en América presiona a los gobiernos a aumentar el déficit público.

3. - El TLCAN. (Tratado de Libre Comercio de América del Norte) Se da a marcha acelerada en 1994. Entre Estados Unidos, Canadá y México, recordando que después de la década perdida de los años ochentas, y en especial del grandísimo hueco dejado por el fracaso del MERCOSUR,⁹² formado por ocho países, con el Tratado de Asunción, Paraguay en 1980 e impulsado por el Acuerdo de Acapulco, pero al ser de baja altura comercial mundial dio pie a la entrada del TLCAN. Así como con los 32 tratados que México ha firmado.

⁹²El MERCOSUR, se crea como una copia fiel del MERCOMUN de la Unión Europea, por lo que por Estrategia económica geográfica como el enemigo era el comunismo durante la Guerra Fría, en el MERCOSUR son otros los enemigos, también entre ellos la propia Unión Europea. Dólar versus Euro.

Entre ellos esta el TLC de México-El Salvador-Guatemala y Honduras de marzo del 2001, que quedan engarzados con las actividades del Grupo Puebla sobre migración y el Plan Puebla Panamá, que vienen abriendo brecha al TLCAN y por que no, también a la APEC. Sin olvidar la ALCA idea de Bush padre: Un mercado desde Alaska hasta La Tierra del Fuego y el Caribe, excepto Cuba comunista, es así como la OMC. Su intervención en este Triangulo de Competitividad globalizadora de los tres mas grandes mercados del mundo, significa que con su presencia ha de analizar y atenuar las excesivas ambiciones de las corporaciones supranacionales que para dichos mercados tienen los países que liderean, debido a que la globalización, quiérase o no y tarde o temprano, llevarán a la perdida de las políticas nacionales de todos los países que reciben sus influencias comerciales.

Y como ha sucedido en la Unión Europea, con el Euro en los 15 países, no podemos descartar las cuestiones mas pragmáticas como la dolarización de todo el continente y posteriormente a otros países de otros continentes.

La Organización Mundial de Comercio establece el marco jurídico institucional libre y común de las relaciones comerciales entre sus miembros y sobre los países Parte con los que se tienen asuntos comerciales multilaterales y plurilaterales (sustituyó al GATT a partir del 1o. de enero de 1995).⁹³

El Acuerdo General Sobre Aranceles y Comercio (GATT), se habia creado en Ginebra en 1947, hace 54 años, para regular las relaciones comerciales entre los países miembros, su objetivo principal fue la liberación del comercio internacional, y únicamente cambio de dominación. Veamos en que consiste el equilibrio de las relaciones comerciales del TLC de México y El Salvador, Guatemala y Honduras.

⁹³ Cerda Benitez, *Op Cit.*, Pág. 50, y el TLC precisa la fecha del establecimiento de la OMC, el 15 de abril de 1994.

Estos países decidieron desarrollar las disposiciones del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial de Comercio (Acuerdo sobre la OMC), así como de otros instrumentos bilaterales y multilaterales de integración y cooperación. También decidieron fortalecer la competitividad de sus empresas en los mercados mundiales.⁹⁴

Por lo que se ve la posición unilateral de México con relación a los países centroamericanos, expresamente de aplicar la ley del primer ocupante: al referirse al ámbito de aplicación: Las disposiciones de este tratado aplican entre México, El Salvador, Guatemala y Honduras. Este Tratado no aplica entre El Salvador, Guatemala y Honduras.

Resulta claro que los objetivos de este tratado, desarrollados de manera específica a través de los principios y reglas tanto del GATT,⁹⁵ como del TLC, son para beneficio de los comerciantes así como el capitalismo es de y para los capitalistas, mediante sus objetivos que son:

- a) Estimular la expansión y diversificación del comercio de bienes y servicios entre las Partes.
- b) Promover condiciones de libre competencia dentro de la zona de Libre Comercio.
- c) Eliminar las barreras, al movimiento de capitales y personas de negocios entre los territorios de las partes.
- d) Eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes originarios y servicios entre las Partes.

⁹⁴TLC entre México y El Salvador5... *Op. Cit.*, Sección Segunda, Pág. 2.

⁹⁵ *Ídem.* Artículo 1-02. Objetivos.

- e) Aumentar las oportunidades de inversión en los territorios de las partes.
- f) Proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en el territorio de las partes.
- g) Establecer lineamientos para la ulterior cooperación entre las Partes, encaminados a ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado.
- h) Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias. (Mediante un arbitraje).

Son claros los objetivos de penetración hacia Centroamérica y consecuentemente a Sudamérica, siendo los beneficios directos para las grandes operaciones de los comerciantes, abriéndoles las puertas y dejándoles el camino con plena libertad de actuar en los territorios de las Partes. Y lo más grave es el sancionar, con la imposibilidad de que los países Parte, como es el caso entre El Salvador y Guatemala, no se aplican los objetivos, pues esto está en función directa del Título del Acuerdo o Decreto promulgatorio del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras. Y no a la inversa o entre Las Segundas Partes. Son de hecho acuerdos sucesores, fecundadores del original o primero.

En suma el equilibrio de la situación precedente inmediata del GATT, forma parte de la situación subsiguiente de la OMC.⁹⁶

⁹⁶ *Ibid.* Pág. 3.

2.6. - EL PROYECTO NACIONAL DE MEXICO.

El impresionante acervo de recursos con los que cuenta México se ve potenciado por dos hechos de particular significado: nuestra ubicación geográfica y el costo de la mano de obra.

Compartimos con los Estados Unidos, la mayor economía y mercado en el mundo mas de 3200 kilómetros de frontera. El costo de la mano de obra no calificada (salarios en industria maquiladora), en nuestro país, es del orden de 11.5 veces menor que Estados Unidos, cuatro veces menor que en Corea del Sur, 3.5 menor que en Taiwán y 2.5 veces menor que en Singapur.

Todas estas cifras revelan sin lugar a dudas, los bajos niveles de ingreso de la población que nuestras propias autoridades políticas, hacendárias, del trabajo así como nuestros representantes camariles partidistas han permitido el capitalismo voraz, tanto externo como interno. Así también se hace necesario que el salario recupere sus niveles de poder adquisitivo, que desde muchas décadas, las Comisiones Tripartitas: de las autoridades del Trabajo y Previsión Social, los del sindicalismo orgánico nacional y los Empresarios capitalistas que no han permitido recuperar.⁹⁷

México está colocado en un punto intermedio entre los países asiáticos de la Cuenca del Pacífico y los de la Unión Europea; y por sus afinidades históricas y culturales con el resto de los países de América Latina, funciona muy bien como un puente productor, distribuidor y comercializador de bienes y servicios que tengan como uno de sus destinos la satisfacción del mercado o mercados del continente americano en su conjunto. Y con planes como los ya mencionados, México es la pieza clave para llevarlos a cabo.

⁹⁷ Centro de Investigaciones para el Desarrollo A. C. México ante la Cuenca del Pacífico: Alternativas para el futuro, Pág. 102.

México es un paraíso para el inversionista en especial para el productor maquilador, así como para la distribución como punto neurálgico en la comercialización mundial, gracias a los capitalistas, comerciantes, financieros y bolsistas de un Estado mexicano eminentemente capitalista, que ha mostrado con hechos su capacidad para mantener la estabilidad y seguridad en sus inversiones que hacen multiplicar sus rendimientos. Y aunque en los años de 1940 a 1970 tuvimos crecimiento económico, no hubo desarrollo, esto se vio en la atención a soluciones hacia la pobreza acumulada.

Por supuesto México tiene ventajas y ya las mencionamos, pero también existen grandes carencias y limitaciones, que pueden ser interminables. Sin embargo, son tres las problemáticas que ameritan señalarse en forma destacada, a la luz de los propósitos de un proyecto de nación: a) incipiente infraestructura de comunicaciones; b) Carencia de Tecnología propia y, c) Falta de un aparato regulatorio.

a). — Sin duda es incipiente la infraestructura de comunicaciones en relación con el reto que afronta nuestro país, para aprovechar las oportunidades que brinda el crecimiento económico y comercial en las transacciones mundiales. La infraestructura inicial y más utilizada para los mercados de las Américas ha sido y es el transporte terrestre, que con los Tratados de Libre Comercio aumenta todavía más la demanda de servicios de transporte y sobre todo de buenas vías de comunicación carretero. Es, por decirlo así, una sola carretera que corre desde Canadá hasta La Tierra del Fuego, llamada la carretera panamericana de dos carriles, en pésimas condiciones de uso.

En cuanto a instalaciones portuarias, ferrocarriles y aeropuertos los que se tienen son más turísticos y de transporte de maquinaria liviana, debido a que las carpetas asfálticas resienten el paso de rodamientos pesados, ya sean trailers o plataformas de contenedores.

El transporte terrestre se divide en: carga regular cuya ligereza no requiere equipo y dimensiones especiales, y carga especializada, con excesivo peso y dimensiones que requieren permiso especial de circulación y transporte especializado.

El transporte de carga especializada para transportar pesos de 60, 80 y 120 toneladas con ocho llantas por eje, muchas veces transitan por carreteras con plataformas extensibles de hasta 16 metros de largo.⁹⁸

El sistema de ferrocarriles, es el más rezagado en México, en promedio mueve el 11.5% de la carga pero comúnmente transporta materia prima, que se regula en tarifas Únicas de Carga y Express, más conocida como TUCE. Teniendo como base el peso de la mercancía y cuando se trata de arrastre adicional, cargos por demora y servicios varios, se aplica la Tarifa Única de Servicios Diversos. Líneas Aéreas, IATA (La Asociación de Transporte Aéreo Internacional) opera en más de cien países, y presta diversos servicios de asesoría para dar solución al transporte de que se trate como seguro, riesgos, embalajes e itinerario.⁹⁹

b). – Carencia de Tecnología propia. Nuestro país es altamente dependiente del exterior en materia de tecnología y por consiguiente aquella a la que tiene acceso exhibe por lo general un retraso en relación con los últimos adelantos tecnológicos. Enumeramos las siguientes causas:

1. - El proteccionismo exacerbado e indiscriminado que estuvo vigente en nuestro país durante las últimas décadas y en la actualidad ha cambiado antes se subsidiaba y apoyaba a las empresas con CEPROFIS (certificación de promoción fiscal y recursos a la producción

⁹⁸ Cerda Benítez, *Op .Cit.*, Pág. 114, Todas las especificaciones vehiculares que transitan por puentes y caminos de jurisdicción federal están en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 1998.

⁹⁹ *Ibid.* Págs. 129 y 130.

de bienes y servicios, cambio y subvención). Lesionado por atrofía el espíritu empresarial y desincentivando el desarrollo y aprendizaje tecnológico, el proteccionismo hacia más atractiva la adquisición de tecnologías viejas y obsoletas que las modernas.

A México los Estados Unidos nos vendió a bajo costo la chatarra tecnológica de la primera guerra mundial, maquinaria que incrementó los pasivos de las empresas, y contribuyó a que la planta productiva ineficiente y poco competitiva en los mercados mundiales.¹⁰⁰

2. - La política salarial en la práctica se funda más en las presiones de los grupos de interés empresariales y gremiales, que en la calidad plena, productividad o ISO 9000.
 3. - El abuso de las ventajas "estáticas" presentadas por la abundancia de la mano de obra barata, disponible y cautiva, con desprecio de ventajas dinámicas fincadas en la competitividad y el dominio tecnoindustrial, con mano de obra calificada.
 4. - La parte social del atraso tecnológico, es la carencia de formación de cuadros profesionales de técnicos, científicos y docentes de estudios avanzados, cuadros que demandan la generación de tecnología propia. El TLCAN en su negociación, visualizo que para el 2010 tenga un alto nivel y recurso humano adecuado. En dichos cuadros, México, claro que no iguala a Estados Unidos
- c). - Falto de un Aparato Regulatorio que favorezca a la inversión no sólo altamente especulativos de las empresas maquiladoras o ensambladoras, tanto nacionales como extranjeros, sino de las que generen bienes y servicios

¹⁰⁰ En la macroeconomía, la tecnología transforma espontáneamente y constituye la esencia de la globalización, es piedra angular de la competitividad y de la productividad de la economía mundial.

que puedan incorporarse exitosamente a los flujos comerciales internacionales.

La evaluación de que ha sido objeto el papel que la industria maquiladora tiene, ha despertado inagotables discusiones, pues no aporta a los países donde se asienta, beneficios reales a la población. Con salarios reducidos, con reducción de jornadas, tanto de turnos como de producción a destajo, y cuando termina de producir las mercancías requeridas se retira y hace que las maquiladoras padezcan desprestigio y es de esperarse que esta reacción virulenta de firmas japonesas que se establecen en México, aprovechen las ventajas comparativas que ofrece nuestro país, para ensamblar productos, y se destinan a Estados Unidos, tomando en cuenta que la economía global la han constituido tres grandes mercados líderes que parten de su desarrollo altamente tecnológico: Estados Unidos, Japón y Europa.

2.6.1. – ALGUNOS FUNDAMENTOS DE RESPONSABILIDAD LEGAL DE LA POLITICA COMERCIAL.

Resulta de interés revisar los ordenamientos jurídicos de México en los cuales se basa el comportamiento comercial nacional, y que están recogidos en ciertos documentos¹⁰¹ que es una compilación de cerca de ochenta ordenamientos legales o normativos. Frente a tal número de ordenamientos, únicamente nos concretaremos a mencionar sólo aquellos que se decretaron o establecieron de 1990 a 2002, o de aquellos de interés para el Plan Puebla-Panamá:

- Decreto para regular el establecimiento de empresas de comercio exterior. Diario Oficial de la Federación. Diario Oficial de la Federación. 3-V-1990

¹⁰¹ Varios Autores, El Tratado de Libre Comercio y La Administración Pública, como elemento de una Estrategia Nacional en la Nueva Economía Mundial, Tesis, UNAM, 1994, Págs. 303 a 315.

- Decreto que establece el Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación. Diario Oficial de la Federación. 3-V-1990
- Decreto para el Fomento y Operación de las Empresas Altamente Exportadoras Diario Oficial de la Federación. 3-V-1990 Reformas: Diario Oficial de la Federación. 17-V-1991
- Decreto sobre la vigencia de la zona libre del Estado de Quintana Roo. Diario Oficial de la Federación. 25-VI-1991
- Decreto que crea la zona libre de la Franja Fronteriza Sur Colindante con Guatemala. Diario Oficial de la Federación. 22-VIII-1989
- Decreto que establece la zona libre del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca. Diario Oficial de la Federación. 14-XI-1990
- Decreto por el que se amplía la regla octava de las complementarias para la aplicación e interpretación de la Tarifa de Impuestos Generales de Importación, comprendida en el Artículo 2° de la Ley General de Importación. Diario Oficial de la Federación. 11-II-1992
- Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior 1990-1994. Diario Oficial de la Federación 23-I-1990 Publicado Diario Oficial de la Federación. 24-I-1990
- Decreto para el Fomento de Exposiciones y Ferias para la Promoción de Exportaciones. Diario Oficial de la Federación. 18-VI-1991
- Decreto por el que se prueba el Reglamento de Ley de Comercio Exterior. Diario Oficial de la Federación. 29-XII-2000

- Acuerdo por el que se crea la Coordinación General Plan Puebla-Panamá. Diario Oficial de la Federación. 5-VI-2001

- Decreto Promulgatorio del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Republicas de El Salvador, Guatemala y Honduras. Diario Oficial de la Federación. 14-III-2001¹⁰²

- Fe de erratas al Decreto Promulgatorio del TLC entre los Estados Unidos Mexicanos y las Republicas de El Salvador, Guatemala y Honduras. Diario Oficial de la Federación 13-VI-2001

- Ley de los Impuestos Generales de Importaciones y de Exportación. Diario Oficial de la Federación. 18-I-2002

- Resolución en Materia Aduanera del TLC entre los Estados Unidos Mexicanos y las Republicas de El Salvador, Guatemala y Honduras y su Anexo I. Diario Oficial de la Federación. 14-II-2001

- Acuerdo que tiene por objeto determinar la formula y metodología para la distribución entre las entidades federativas, de las erogaciones federales previstas para el Fondo de Desarrollo Social Municipal del Ramo 00026, Superación de la Pobreza, del Presupuesto de Egresos de la Federación para le ejercicio fiscal de 1997, así como la asignación presupuestal resultante de la aplicación de dicha formula. Diario Oficial de la Federación. 2-I-1997.

¹⁰² En 1995 México firmó y promulgó el Tratado de Libre Comercio con Costa Rica.

OTRAS DISPOSICIONES

- Manual de Procedimientos Administrativos para la Importación y Exportación de Productos Agropecuarios, Forestales y Agroquímicos. Diario Oficial de la Federación. 10-V-1991
- Manual de Servicios al público para la Importación y Exportación de mercancías sujetas a control sanitario. Diario Oficial de la Federación. 13-V-1991
- Manual de Procedimientos para emitir opinión Técnica por parte de la Secretaría de Pesca, relativa a las solicitudes de importación y exportación de productos pesqueros sujetos a permiso previo por parte de SECOFI. Diario Oficial de la Federación. 17-V-1991

PARA LOS TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES EN SUDAMÉRICA

- Decreto por el que se dispone que la importación de mercancías originarias y provenientes de los países miembros de la ALADI,¹⁰³ mencionados en este decreto (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela) que realice de conformidad con los Acuerdos de Alcance Parcial y sus Protocolos adicionales o modificatorios o con los Acuerdos Regionales de Apertura de mercados, celebrados por México al Amparo del Tratado de Montevideo 1980, se gravarán conforme a la preferencia porcentual negociada. Diario Oficial de la Federación 1-VIII-1998
- Segundo Protocolo ampliatorio del Acuerdo de Alcance parcial México-El Salvador. Diario Oficial de la Federación. 6-XII-1990.

¹⁰³ De 1982-1986. Acuerdos de México de alcance parcial en el marco de ALADI con Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador.

- Duodécimo Protocolo Adicional del Acuerdo Regional Nos. 2 y 3 de Apertura de Mercados a favor de Ecuador y Paraguay. Diario Oficial de la Federación 6-XII-1990.
- Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica No.6 México-Argentina. Diario Oficial de la Federación. 31-I-1991.
- Sexto Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Alcance Parcial México-Guatemala. Diario Oficial de la Federación. 28-II-1991, Diario Oficial de la Federación. 20-VIII-1985.

**2.6.2. – PLANES Y PROGRAMAS ESPECIFICOS QUE SIGNIFICAN
AVANCES HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE CENTROAMÉRICA:
ALCA. (Acuerdo de Libre Comercio de las Américas).**

Hemos ya abordado algunos puntos sobre el ALCA, es pertinente resaltar el contenido de este último intento por integrar al continente, aunque los gradualismos han de ser espontáneos con aceleramiento en sus etapas de resultados, pues de lo contrario se obtendrán resultados de ensayo y error; así como de alcances limitados como el MERCOSUR¹⁰⁴ o ALADI, de los que hemos ya hecho referencia, o del Mercado Común Centroamericano que abrió brecha en 1958.¹⁰⁵ Veamos

¹⁰⁴ MERCOSUR (Mercado Común del Cono Sur que incluye a Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay).

¹⁰⁵ Es el modelo más acabado de los propios países sobre el mercado libre que siguió todos los pasos de la Comunidad Europea de el año 1995. Es por ello que el Mercado Común Centroamericano de Nicaragua, Honduras, Guatemala, Costa Rica, El Salvador después de medio siglo es desplazado por ALCA y TLC, modelos inducidos por estadounidenses con el mismo objetivo eliminar las barreras de tarifas cuando en 1958 se dieron dos Tratados:

- Tratado Multilateral de Libre Comercio.

- Acuerdo de Integración de Regímenes.

Con liberación de intercambio y crear zonas de Libre Comercio. Cfr. En Mercado H. Salvador, Comercio Internacional. Importación Exportación, Ed. Centro de Investigaciones para el Desarrollo de México, México 1981, Págs. 167 a 171.

entonces en que consiste ALCA, quién le da vida y cuáles son sus propósitos centrales.

En diciembre del 2002 el Senado de Estados Unidos aprobó un proyecto de Ley que otorga la presidente George W. Bush un mayor poder en las negociaciones comerciales con otros países, conocido como "fast track" o vía rápida. A partir de esto se establece una "ayuda" que sería canalizada para concretar el proyecto ALCA, consistente en un mercado continental que uniría a 34 países desde Canadá a la Argentina, incluyendo el Caribe, así como un pacto bilateral de Libre Comercio entre Estados Unidos y Chile en exportación de bienes primarios competitivos, con amplia diversificación en el mundo.¹⁰⁶ La llamada Ley Vía Rápida permitiría a Bush negociar acuerdos comerciales, que podrían ser aprobados o rechazados por el Congreso, pero no modificados.

La Casa Blanca no ha tenido desde 1994 este poder de autoridad, debido a una fuerte decisión entre los republicanos y los demócratas con respecto a las disposiciones temáticas sobre problemas laborales y ambientales relacionados con el comercio.

Como la vía rápida promueve el aprobar de forma inmediata los acuerdos bilaterales, todos los gobernantes del continente americano, con excepción de Cuba, pretenden completar en el 2005 las negociaciones para el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas, que comprende desde Alaska hasta la Tierra de Fuego.

Para determinar el éxito o fracaso del ALCA, Estados Unidos controla y vigila el respeto a los Tratados y Convenios y sobre todo la normatividad. Posee las fuentes de investigación legal y de procedimiento en el trading de importaciones y exportaciones; es decir los derechos de autoría, marcas, patentes, tecnologías,

¹⁰⁶ Todo a costa de una enorme transferencia de recursos desde los sectores más pobres hacia el fondo de acumulación de empresarios exportadores (grupos económicos) Efectos del Neoliberalismo. " América Latina, unida por la pobreza". En El Financiero 17 de Septiembre de 1995, Informe especial, Pág. 65.

concesiones y, lo más importante, acerca de esos grupos económicos empresariales, es decir, el servicio de inteligencia:

Producción			Mercancías Productos y Servicios
Distribución	Servicio de Inteligencia	Trading	Apoyo del Gobierno
Consumo de Bienes y Servicios			Apoyo Empresarial

Hacemos hincapié en esto, porque por su poderío de sus intereses económicos y por ser el receptor del 52% de la exportación de mercancías de los países de América Latina y el Caribe (AMLAC) México, dentro de dicha cifra, representa el 22% de exportaciones.

La dependencia de la exportación al mercado estadounidense tiende a ser mayor en los países geográficamente más cercanos a Estados Unidos, lo que explica su profundo interés en el ALCA.¹⁰⁷

Los canales de distribución comercial globalizadora hemisférica tienen dos vertientes: a) A través del TLC. o b) Mediante ALCA, considerando la dinámica de estos planes estratégicos de la Unión Americana, ya que se trata de una "nueva integración" inducida y no por iniciativa de los 34 países. Estas negociaciones se

¹⁰⁷ Weintraub, Sydney, "Las Posibilidades del Libre Comercio Hemisférico", En Foreign Affairs en Español. ITAM otoño-invierno 2001, Pág. 61.

realizaron en mayo del 2002, sin embargo, muchos se abstuvieron de hacerlo o no participaron en lo absoluto, las negociaciones se realizaron dos veces, una con los expertos del poder ejecutivo y otra con los 535 legisladores de las dos cámaras del Congreso estadounidense los cuales no tuvieron mucha preferencia por un mercado abierto técnicamente hablando.

El ALCA pendió de un hilo muy delgado, al estar en las manos de la decisión de Brasil de integrarse o no al ALCA el cual de no instaurarse, hubiera sido suplantada por un TLC continental bilateral y plurilateral, atenuando cláusulas del Súper TLC. Si el ALCA fracasa ahora, sería revivido en un futuro no muy lejano, porque en el fondo el ALCA significa: Un gran efecto de desviación en contra de la Unión Europea y en una especialización excesiva en relación con los Estados Unidos¹⁰⁸ con los calificativos de Súper-Plus-Ultra agregados a los TLC. no dejan de ocultar sus propósitos unilaterales ya detectados, su unilateralidad y la supremacía de dominio en tiempo y por derecho del primer ocupante, así como su error crucial de gradualismo de crear un liderazgo global de aliados con ideas afines en el hemisferio.¹⁰⁹

Las economías pequeñas de América Latina (Grupo Andino y Centroamérica) se benefician de un régimen preferencial de acceso al mercado europeo. Esto es, que la Unión Europea, dentro del marco de la nueva fórmula de los acuerdos de la Convención de Lomé: Lo que les plantea es un problema concreto, un compromiso entre ayuda y comercio que tomaba explícitamente en contra la asimetría económica de los asociados, esto es i) Los países en desarrollo de África, el Caribe y el Pacífico por una parte y, ii) Europa desarrollada por otra. En particular, reconocen la importancia de ayudar específicamente a los países menos desarrollados, para que aprovecharan los beneficios inherentes a estos acuerdos¹¹⁰ de Lomé.

¹⁰⁸ Escaith, Hubert, *Op. Cit.*, Pág. 80.

¹⁰⁹ De la Balze, A. M. Felipe, "Buscar aliados en el traspatio. El TLCAN y el Cono Sur. (Argentina, Brasil, Chile y Uruguay)", En *Foreign Affairs*, *Op. Cit.*, Pág. 73.

¹¹⁰ *Ibid.*, Pág. 84.

CAPÍTULO TERCERO

3. – EXPANSIÓN DE LAS CORRIENTES COMERCIALES MEXICANAS COMO EFECTO DEL PLAN PUEBLA-PANAMÁ.

3.1. - POSICIONES LEGISLATIVAS SOBRE LAS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS DE MÉXICO ANTE EL PLAN PUEBLA-PANAMA.

La presentación del Plan ante las Comisiones de Desarrollo Regional y Desarrollo Social de la H. Cámara de Senadores, por parte del Coordinador General¹¹¹, obtuvo diversas críticas, como ya se dijo antes (2.1.1.). El objetivo en este capítulo es presentarlos avances de dicho Plan.

Las nueve entidades federativas: Puebla, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo, Guerrero, Oaxaca y Chiapas representan el 43.7% o sea 27.2 millones de personas inmersas en el Plan indirectamente en cuanto a los demás indicadores económicos como es el ingreso per cápita deja mucho que desear, cuando las estadísticas del Banco de México e INEGI, resultan con ciertas diferencias, lo que viene a significar dichas diferencias infinitesimales, que no refleja la inmensa pobreza multidimensional de carencias, nos da otra perspectiva del problema así como parte de la solución.

Los siguientes numerales nos dan el lugar de pobreza de las entidades federativas en cuestión:¹¹²

¹¹¹ También La Comisión del Sur-Sureste recibió al Coordinador General del Plan Puebla-Panamá en la Cámara de Diputados. Exactamente 3 meses después de que fue en el Senado.

¹¹² Acuerdo que tiene por objeto determinar la fórmula y metodología para la distribución entre las entidades federativas, de las erogaciones federales para el fondo de Desarrollo Social Municipal del Ramo 00026, Superación de la Pobreza, del Ejercicio Fiscal de 1997. En Diario Oficial de la Federación, 2 de Enero de 1997, Pág. 16.

- | | |
|---------------|-------------------|
| 1. - Veracruz | 6. - Tabasco |
| 2. - Chiapas | 7. - Yucatán |
| 3. - Oaxaca | 8. - Campeche |
| 4. - Puebla | 9. - Quintana Roo |
| 5. - Guerrero | |

Entre los indicadores de pobreza hemos elegido los siguientes:

Sector Primario

Otro indicador, de mayor confiabilidad, lo constituye la aportación de las entidades federativas a Producto Interno Bruto (PIB), en cuanto al sector primario, el cual se dio en el siguiente orden en cuanto a la producción estatal:¹¹³

- | |
|------------------------------|
| 1. - Oaxaca generó el 13.4 % |
| 2. - Chiapas " " 11.7 % |
| 3. - Veracruz " " 9.1 % |
| 4. - Campeche " " 3.7 % |
| 5. - Quintana Roo " 1.3 % |

En cuanto a las demás entidades, no significa que no hay en apartado al sector primario, sino de que su sector secundario o de servicios son más significativos, tal es el caso de Puebla desde que México se adhirió al Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). Pues han hecho un incremento de las plantas industriales nacionales y extranjeras ahí asentadas, así como la creación de nuevos corredores y parques industriales. Se destacan el Quetzalcoatl entre el Municipio de San Martín Texmelucan y la ciudad de Puebla, así como el Municipio de Huejotzingo.

¹¹³ Salomón, Alfredo, "Por los Caminos del Sur: el Plan Puebla-Panamá", En Comercio Exterior, Banco Nacional de Comercio Exterior SNC. Sección Nacional. Vol. 51, Num.11, Noviembre México 2001, Pág. 971.

Vivienda

En cuanto a entidades del sur-sureste con mayores porcentajes de viviendas sin piso sólido:¹¹⁴

Oaxaca	64.2 %
Chiapas	60.5 %
Guerrero	47.2 %
Puebla	38.4 %
Veracruz	34.4 %

Servicio Eléctrico:

Oaxaca	51.2 %
Chiapas	48.8 %
Guerrero	45.5 %

Como indicador de las carencias de elementos básicos para la vida humana, el índice de marginación, da cuenta de varios aspectos, entre ellos los rezagos educativos¹¹⁵ y las deficiencias habitacionales, al igual que de otros como la población con ingresos inferiores a dos salarios mínimos. Según el índice de marginación de 1995, los estados más rezagados del país fueron Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Veracruz ordenados alfabéticamente. De las 10 entidades federativas con mayor grado de marginación, ocho son del sur-sureste.¹¹⁶

¹¹⁴ *Idem.*

¹¹⁵ El índice de escolaridad bajos en Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

¹¹⁶ *Ibid.* Pág. 972.

3.2. - EJES DE SUSTENTACION QUE APUNTALAN AL PLAN PUEBLA-PANAMA

Los **Objetivos nacionales** son el resultado de la convergencia de 32 proyectos.

- **Aumentar la oferta de empleos.**
- **Incrementar inversiones. Contempla todos los ámbitos y niveles de gobierno, sector privado, banca de desarrollo interior o exterior.**
- **Apoyar con infraestructura. Por los cuatro modos: Carretero, ferroviario, marítimo, aéreo, transporte y electricidad.**
- **Promover el Desarrollo Social. Atenuar hasta eliminar el rezago social y la gran marginación existente en la zona atendiendo la calidad de vida, nivel de salud, servicios hospitalarios y de vivienda social.**
- **Elevar el Índice de Desarrollo humano, proponiendo que el gasto publico en educación en las entidades del Sur-Sureste sea mayor al promedio nacional, para si generar mejores ofertas de servicios en entidades federativas con mayor rezago. De esto no hay información, sino entre países. De ser así, México en relación a las posiciones que ocupan los demás países integrantes del Plan Puebla-Panamá es de desarrollo alto igual que Panamá, Costa Rica y Belice; los países que tienen un desarrollo humano medio son: El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua. Sin embargo presentamos otras fuentes que difieren.**

(33) 1. - Costa Rica		0.86	Países
(45) 2. - Panamá	Alto	0.84	Lideres
(50) 3. - México	Desarrollo	0.81	
(63) 4. - Belice		0.69	
(112) 5. - El Salvador		0.66	
(116) 6. - Honduras	Medio	0.68	
(117) 7. - Guatemala	Desarrollo	0.52	
(127) 8. - Nicaragua		0.64	

EVOLUCION ECONOMICA 1995 a 2002

1. - México
2. - Costa Rica
3. - El Salvador
4. - Guatemala
5. - Honduras
6. - Nicaragua
7. - Panamá

Y no podemos dejar de lado el importantísimo dato de los países beneficiados, como son Estados Unidos y Canadá, que ocupan respectivamente los lugares 4 y 1 en el cuadro comparativo del Índice de Desarrollo Humano.¹¹⁹

Con esto automáticamente, salta a la vista, lo que esta detrás del Plan Puebla-Panamá, a partir de los persistentes parámetros de asimetría, interdependencia, presiones sancionadoras, la penetración indiscriminada de las transnacionales con las facilidades que les otorgan los TLC y convenios suscritos por sus intereses geoestratégicos, así como las ventajas con la normatividad definida, armada y delineada por ellos, en las importaciones y exportaciones y la dominación del país mas poderoso nos avasalla lacerantemente.

¹¹⁷ ALMANAQUE ANUAL 1998, Ed. Mexcincinco, Págs. 624 y 625.

¹¹⁸ Varios Autores, "El Plan Puebla-Panamá: Una plataforma de Desarrollo", En Revista Mexicana de Política Exterior, La fuente: CEPAL, Pág. 92.

¹¹⁹ *Idem.*

Con el Plan Puebla-Panamá se trata de acelerar las infraestructuras, de México hasta Panamá, ya no para instalar maquiladoras, sino para anexar los recursos megaglobalizables tales como el petróleo;¹²⁰ las hidroeléctricas; las vías transmisibles (Tehuantepec y Nicaragua);¹²¹ las Corporaciones Interamericanas de Invasiones del BID;¹²² yacimientos de Uranio (Chiapas); La reconversión de ferrocarriles de alta velocidad con deslizamiento electromagnético; así como hacer aeropuertos y ampliar los existentes.

Esto lo contempla muy bien el Programa Sur-Sureste-Gran Visión, tres meses antes de que formalmente se presentara el Plan Puebla-Panamá, bajo los auspicios de Alfonso Romo cuyo emblema operativo es Pulsar:

LA GRAN VISION GIRA SOBRE EL EJE PETROLERO-hidroagrícola-comunicaciones, sobre las entidades federativas, implicadas también por el Plan Puebla-Panamá. Quisiéramos continuar este inciso con una cita que hizo el Coordinador General del Plan Puebla-Panamá en su exposición frente a los senadores en el Pleno:

" Recuerdo la declaración de un funcionario chino que dijo que si ellos tuvieran 3 metros de frontera con Estados Unidos lo venderíamos todo, nosotros (México) tenemos 3 mil kilómetros."¹²³

De lo que se trata es de dismantelar, malbaratar, rematar o anexar México como una barra más en la bandera de la Unión Americana, de ser un Estado Libre Asociado, con intermediarismo operativo gubernamental del Plan Puebla-Panamá.

¹²⁰ Se prevé explotar los yacimientos petroleros en el Delta del Grijalva.

¹²¹ Bergall, Roberto, *Op. Cit.* : Sabemos que los proyectos de los canales de Panamá, Tehuantepec los hicieron por la doctrina Monroe y William Walker a voluntad de Estados Unidos Para abrir el canal en territorio nicaragüense, Pág. 201

¹²² El responsable es Jacques Rogozinski el gran privatizador del salinismo.

¹²³ Versión estereográfica del Senado *Op. Cit.*, 11a parte jgm. Pág. 1. Agregamos que lógica formal tan entregista y facilitadora. En la pagina estereográfica lo subrayado dice: Le vendría todo. Cuando en la pagina anterior esta, parte del mismo párrafo y precisamente con puntos suspensivos (L...), Al coordinador y el Senado les traicionó el inconsciente, y tuvieron que borrar la palabra sentenciadora: venderíamos.

Los avances de julio del 2001 a Julio del 2002 han requerido la aplicación de recursos públicos por un monto de 16 mil 801 millones de pesos.¹²⁴ Suponemos que es parte de la primera etapa, cuando los recursos presupuestales de esta etapa son de 80 mil millones de pesos. Nos preguntamos, a qué se destinarán o ejercerán esas cantidades, ¿será para el beneficio de la población de las nueve entidades federativas.?

¿Será a los campesinos y etnias, que en el pasado el Liberalismo descartó y hoy con proyectos como el Plan Puebla-Panamá, ofrecimientos de 1 peso con 20 centavos por metro cuadrado de tierra no cultivable y 2 pesos con 50 centavos la cultivable? Esto es inadmisibile y si hay rechazo, representantes del gobierno de Puebla aseguran que si no venden sus tierras van a expropiar.¹²⁵ Aunado a que los compradores de la SCT pagan a 9 y 12 pesos por metro cuadrado de tierra cultivable, pero no logran comprar. Estamos hablando del proyecto del gobernador de Puebla, Melquíades Morales, conocido como Plan Millenium, aplicado en 9 municipios alrededor del Municipio de Tepeaca,¹²⁶ afectando al campesinado local pues es un proyecto que tiene más bien características elitistas, ya que contempla un corredor industrial con fraccionamientos de lujo, campos de golf, de tiro y equitación. Por lo que se considera un vil despojo de campesinos.

El Proyecto de Gran Visión Poblano de Melquíades Morales presupone se destinarán 818.3 millones de pesos para apoyar el Plan Puebla-Panamá lo cual fue dicho frente a la Comisión Ejecutiva del Plan Puebla-Panamá (ver organización) en reunión plenaria en la ciudad de Puebla con los representantes de Belice, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Honduras y El Salvador. Dijo que en la medida en que nuestro modelo de desarrollo dependa solo de las exportaciones,

¹²⁴ Dicho por la Coordinación General en la Cámara de Diputados, En Notimex / síntesis de 18 de Octubre de 2001, Pág. 3.

¹²⁵ Pide PRD al Gobierno Federal información completa sobre el Plan Puebla-Panamá. Busca evitar acoso a campesinos de tierras comunales, En Notimex / síntesis. *Idem*.

¹²⁶ Durán Romero, José Eulalio, "Expresión Jurídica. Los Proyecto Millenium y Río de San Francisco, bajo un común dominador: el fracaso", Se refiere al 16 distrito electoral de Tepeaca, En Revista Critica Clara y Objetiva, Año 2 Septiembre del 2001 Num. 19, Pág. 15.

su vulnerabilidad generara regiones cuya base de crecimiento serán de carácter endógeno, es decir, interno.¹²⁷

El gobernador Morales Flores reconoce que deberán enfrentarse algunas resistencias, como las de organizaciones campesinas que buscan a toda costa la defensa de sus derechos sobre la tierra y a la explotación inteligente de la riqueza natural que existen en la entidad; la de etnias y representantes indígenas que luchan por sus derechos humanos comunitarios y que defienden sus tierras, patrimonio y costumbres, la de organismos civiistas que luchan por mejorar las condiciones de vida de las comunidades y grupos sociales mas vulnerables.

El mismo destacó la necesidad de reconocer la validez de muchas resistencias al Plan Puebla-Panamá, porque: no sería la primera vez que con el pretexto de un programa de desarrollo de gran magnitud, el resultado fuera la transferencia de riqueza de las comunidades hacia las metrópolis.

El proyecto de Gran Visión recibió el apoyo de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, con las obras para la carretera Puebla-Teziutlan en su tramo San Miguel Tenextatiloyan. Asimismo, el gran impacto social y económico que genera este proyecto, incluye vías para eficientar la comunicación entre los Estados Unidos con Puebla, Veracruz, Tlaxcala, Hidalgo y Morelos. Aquí se incluye la carretera Atlixco-Cuautla (Siglo XXI), mejor conocida como interoceánica, y se ve la posibilidad de ampliar el aeropuerto Hermanos Serdan en Huejotzingo.

En suma, con el rediseño del Plan Estatal de Desarrollo de Puebla se espera afirmar su eje central para sacar de la marginación a la Sierra Norte, con la agregación de tres planes vinculatorios con el Plan Puebla-Panamá: Millenium-Gran Visión-Angelópolis de índole carreteros; de parques, corredores industriales e inversiones en fuentes de trabajo, pero a costa de vulnerar el patrimonio y

¹²⁷ La opinión de Puebla, 10 de Octubre 2001, Pág. 6.

tradiciones, de incrementar las desigualdades, empobrecimiento y segregaciones étnicas.

Por razones fáciles de comprender no quisiéramos caer en sofismas paliativos, simulaciones al afirmar que el Plan Puebla-Panamá considera como suyas las obras realizadas, iniciadas o programadas por antiguos gobiernos estatales y que se conviertan en medulares, como la central hidroeléctrica Manuel Moreno Torres (Chicoasén) Chiapas y el proyecto Hidroeléctrico Boca del Cerro.¹²⁸ También que sobre corredores; tanto de libramientos; entronques; circuitos turfsticos; para construir y ampliar caminos rurales; la unificación por carretera y vías férreas de los puertos de Coatzacoalcos Veracruz, con Salina Cruz, Oaxaca; modernizar al ferrocarril del Sureste de Chiapas-Mayab; construir, mejorar y ampliar puertos, entre ellos el puerto Madero, Chiapas, para facilitar el comercio regional e internacional; ampliar los aeropuertos de Puebla y construir un aeropuerto cercano a Tuxtla Gutiérrez; 8 centrales de energía eléctrica; explotar yacimientos de gas; así como crear una termoeléctrica en Campeche.¹²⁹

3.2.1. - TRATADOS Y ORDENAMIENTOS DE FINANCIAMIENTO.

Este punto es el más importante para dar los primeros impulsos, pero sobre todo para consolidar el proceso de construcción de todos los proyectos reales, que se ha propuesto el Plan Puebla-Panamá. Decimos de los reales e íntegros, y no de aquellos proyectos avanzados o en etapas terminales, a punto de finiquitar, realizados por las administraciones de diez años a la fecha o aun de las proyectos en la energía eléctrica que el presidente Zedillo, comprometió la construcción de hidroeléctricas en el país que en total son ocho. En la actualidad quienes las construyen exigen que la administración en turno pague.

¹²⁸ López, Julio Cesar, "Los Engaños del Plan Puebla-Panamá", Obras realizadas en otros gobiernos promete Fox", En Revista Proceso de Octubre 13 de 2001, Pág. 16.

¹²⁹ *Ibid.* Pág. 19, Consúltense mapas carretero y puertos del Plan Puebla-Panamá.

El financiamiento constituyó el punto número 4 de la exposición del Coordinador General del Plan Puebla-Panamá, ante la Cámara de Senadores específicamente: Son los acuerdos alcanzados a esa fecha (18 de Julio del 2001), en la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla. Este documento cita el contenido que dicha cumbre se efectuó el 15 de junio, y a la que acudieron también la mayoría de los gobernadores de la región Sur-Sureste, donde se tomaron los siguientes acuerdos:¹³⁰

- * Incluir el Plan Puebla-Panamá como un capítulo dentro del Mecanismo de Tuxtla, confiriéndole así el estatus de política de Estado.
- * Aprobación de las ocho iniciativas y proyectos Mesoamericanos.
- * Instalación de la Comisión del Plan Puebla-Panamá, integrada por representantes presidenciales de cada nación, como la instancia para la planeación, promoción y evaluación del Plan Puebla-Panamá.
- * Instalación del Grupo Técnico Institucional (GTI) formado por el BID, BCCIE, CEPAL, SICA, CAF y PNUD, como órgano especializado de apoyo técnico de la Comisión Ejecutiva. Sobre este punto, mas adelante ampliaremos la información, por el interés demostrado de dichos organismos tienen en su participación en el Plan Puebla-Panamá.
- * Creación de la Comisión de Alto Nivel de Promoción y Búsqueda de Financiamiento, para atraer recursos públicos, privados y de la banca de desarrollo.

¹³⁰ PLAN PUEBLA-PANAMA. Presentación ante las Comisiones de Desarrollo Regional y Desarrollo Social. H. Cámara de Senadores. Documento Ejecutivo de 21 cuartillas. s/f.

La promoción para el financiamiento con organismos internacionales, no es objeto de detalle por parte del Coordinador General aunque habla de sucesivas versiones finales de avance, dijo que su revisión será constante y publicada anualmente.

Ya que el Plan Puebla-Panamá es estratégico para todo México. Acortar la brecha Norte-Sur tendrá hipotéticamente los siguientes resultados:

1. - Crear concisiones para el bienestar de la población.
2. - Hacer a nuestro país más competitivo en la globalización comercial.
3. - Fortalecer la integración nacional.¹³¹

Por lo que se refiere a la presencia del financiamiento de organismos internacionales, es toda una manifestación genuina del capitalismo, que forma parte de un proyecto de alcance geoestratégico continental de Estados Unidos, en el que participan sectores del gran capital financiero consorcios multinacionales y las oligarquías de los países del área mexicano centroamericana.

El Plan Puebla-Panamá no es un proyecto nuevo y su autoría no esta en México, sino en Washington, opera como Caballo de Troya del ALCA, que es la herramienta que Estados Unidos necesita en la competencia Interimperialista contra Japón y la Unión Europea.

La función destinada al Presidente Mexicano es la de enganche, debido a que el Plan Puebla-Panamá no esta ligado a las prioridades nacionales, sino a los intereses estadounidenses, de cara a la Cumbre Presidencial de las Americas con el tema ultra neurálgico de financiamiento del Desarrollo que se celebró en la

¹³¹ *Ibid.*, Pág. 21.

ciudad de Monterrey, México. Washington ha estado presionando para recorrer la fecha del lanzamiento del ALCA: del 2005 al 2003.

Resulta triste que el BID avale al Plan Puebla-Panamá, ya que desde la reunión en el Salvador,¹³² para financiar el proyecto, no se ha precisado el como, o a quien se le cargara la Deuda Externa, bajo que condiciones, a quienes directamente beneficiara, y a que porcentaje de las sociedades civiles de los países involucrados y de los sectores primarios e indígenas que afecta, y que claramente no han participado ni han sido escuchadas sus propuestas al ser despojados de sus tierras y pagadas a precios irrisorios.

El BID se interesó en visualizar el aseguramiento de sus prestamos y las condiciones de riesgo, así como de que se aprobara la cláusula que compromete a los gobiernos de la región a preservar sus regímenes democráticos.¹³³

Los mandatarios centroamericanos crearon una Comisión Financiera encabezada por el BID, que en tres meses elaborara un diagnostico, análisis y conclusión financieras sobre los proyectos comprendidos en el Plan Puebla-Panamá. En esta comisión participaron el presidente del BID, Enrique Iglesias, los secretarios de finanzas y hacienda de los países de la región y los gobernadores de los Estados del Sur-Sureste mexicano,¹³⁴ Enrique Iglesias explica que si bien el BID tendrá una participación muy activa, la factibilidad del Plan Puebla-Panamá dependerá de la participación de otros organismos financieros.¹³⁵

- Banco Mundial (BM).
- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL).
- Corporación Interamericana de Inversiones (CII).

¹³² Asiste el Presidente Vicente Fox a la Cumbre de El Salvador, los ocho países presentes el 17 de Junio de 2001.

¹³³ Reforma, 16 de Junio del 2001, Pág. 4A.

¹³⁴ *Idem*.

¹³⁵ López, julio Cesar, "Los Engaños del Plan Puebla-Panamá", *Op. Cit.* proporciona este Listado, Pág. 18.

- Ayuda Danesa al Desarrollo Internacional (DANIDA).
- Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN).
- Corporación Financiera Internacional (IFC).
- Banco del Japón para la Cooperación Internacional (JICA).
- Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).
- Organización Internacional de Migración (OIM).
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Sistema de Integración Centroamericana (SICA).
- Sistema de Integración Económica Centroamericana (SIECA).
- Sistema de Estadísticas sobre Migración de Centroamérica (SIEMCA).
- Agencia para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos (USAID).
- Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA).
- Comité Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH).
- Corporación Andina de Fomento (CAF).
- Organización Mundo Maya (OMM).
- Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC).
- Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID).
- Comisión Europea (EC).
- Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF).
- Unión Internacional de Comunicaciones (ITU).

Los proyectos del Plan Puebla-Panamá deberán contar con el respaldo económico de los gobiernos participantes y el sector privado. Además explicó Iglesias lo siguiente:

"Un modelo a seguir es el proyecto: Sistema de Interconexión Eléctrica de América Central, que recibe financiamiento del BID desde 1999."¹³⁶

¹³⁶ *Ibid.*, Reforma Op. Cit., Pág. 4A.

Los primeros proyectos a realizar según el Coordinador General del Plan Puebla-Panamá, serán los referentes a infraestructura física, principalmente carreteras.

Hasta el momento, el Plan cuenta con una oferta económica de 2 mil millones de dólares por parte del BID,¹³⁷ según informo el subsecretario de Asuntos Económicos y Cooperación de la Cancillería mexicana, Miguel Hakim Simón.

Por la parte mexicana, informó el Coordinador General, hay un presupuesto de 4 mil 200 millones de pesos para este año, que deberán ampliarse en la asignación presupuestal del 2002.

Nos preguntamos de dónde se sacaron estos recursos; está la cifra en el anteproyecto de presupuesto y su asignación, o es producto de los múltiples "recortes presupuestarios" hechos por la actual administración del Presidente Vicente Fox.

Según el BID para echar andar el Plan Puebla-Panamá se requieren:¹³⁸

- * 4017 millones, 098 mil dólares, según la Comisión de financiamiento del Plan.
- * 3420 millones de dólares (el 85% del presupuesto total estimado) está destinado para la parte mas ambiciosa del Plan, que es el sistema carretero que unirá a los países centroamericanos con México.
- * 1 millón 200 mil dólares para Telecomunicaciones.

¹³⁷ *Idem*: Los gobernadores mantuvieron sus dudas, cuando supieron que el BID deberá encontrar los recursos, cuando no existen todavía los cálculos del costo de los 8 proyectos, y por lo tanto, tampoco hay una base para solicitar los recursos financieros.

¹³⁸ López, Julio Cesar, *Op. Cit.*, Pag. 18.

- * 31 millones 468 mil dólares para desarrollo humano.
- * 16 millones 500 mil dólares para desarrollo sustentable.
- * 445 millones 700 mil para interconexión energética.¹³⁹
- * 27 millones de dólares para prevención o mitigación de desastres naturales.
- * 23 millones 530 mil dólares para intercambio comercial.
- * 51 millones 700 mil dólares para Turismo.

Sin embargo, varios gobernadores externaron:

El de Veracruz: Pidió en nombre de los mandatarios del Sur-Sureste mexicano, recurrir juntos a los organismos internacionales financieros para proponer estrategias viables de desarrollo de infraestructura, y pidió se aclarara. Cuando se encargará de eso el BID.

El de Guerrero: El Plan Puebla-Panamá sin recursos esta condenado al fracaso y puede quedarse en una buena intención.

El de Chiapas: Hasta el momento no hay nada concreto, sino pura planeación.

Los presidentes centroamericanos, sobre las 8 iniciativas Mesoamericanas: quieren ver acción y resultados concretos a corto plazo.

¹³⁹ El documento ejecutivo considera 8 iniciativas. Y en otros documentos aumentan a 9 con gasoductos y oleoductos, pero esto es completado en la interconexión energética.

Lo anteriormente expuesto se suscito en tiempos previos a los atentados del 11 de septiembre del 2001, lo que ha hecho pender la incertidumbre, la desesperanza, la inaplicabilidad de las ocho iniciativas y sobre todo el financiamiento se ve con escepticismo, al menos en el corto plazo como estaba previsto.

La CEPAL por su parte ha externado, que la situación entorno del Plan es cada vez más compleja, después de los acontecimientos del 11 de septiembre, y se tienen que analizar mas las cosas, debido al reciente escenario de recesion estadounidense. Las expectativas de crecimiento, para diciembre del 2001 y la tasa de crecimiento para América Latina " Ha ido bajando conforme avanza el año, Por ejemplo, en el primer semestre (las tasas) bajaron un punto, en agosto otro digito, con lo que queda en menos 2 % para el continente."¹⁴⁰

De retomarse y darle un verdadero impulso, ya no importando las contraindicaciones de desastre, el Plan servirá para gestionar créditos, para acumular más deuda externa, con lo que Washington seguirá utilizando la política de la deuda impagable como una arma de dominación al servicio de sus intereses imperiales.

Pareciera que lo único que desea Fox con dicho Plan es vender todo a los estadounidenses pues parecen claras sus intenciones, con las llamadas "inversiones extranjeras" en mercados cautivos, y malbaratar las paraestatales vía privatización. Como lo dijo Jaques Rogozinkí; el mago de las privatizaciones salinistas y actual director general de la ya multicitada Corporación Interamericana de Inversiones, que depende del BID la cual anunció que esa institución destinará importantes recursos para integrar a los paises centroamericanos y México, con infraestructura empresarial. Existe una continuidad de flujos de financiamiento regional del Banco Interamericano de Desarrollo a México en especial a la administración Zedillista y en fechas posteriores a Fox, así fue que se captó en el

¹⁴⁰ *Idem.*

año 2000: 25 por ciento de financiamiento que se destinó en la misma área centroamericana, esto es 10 millones de dólares.

3.3. - LOS PROPOSITOS CENTRALES QUE ALIENTAN AL PLAN.

Nos concretaremos únicamente a señalar los propósitos, mismos se hayan en la etapa de planeación, sabiendo que entre más metas se fijen el grupo encargado de llevarlo hasta sus ultimas etapas o iniciativas previstas, será el dividir la imagen objetivo a alcanzar, en dos vertientes de solución, una muy limitada, por querer abarcar demasiadas metas en momentos críticos de recesion mundial y otra que se llegue a la primera etapa e iniciadas las subsecuentes o termine las que administraciones sexenales ya tenia avanzadas. Por lo que se deben puntualizar las justificaciones de fortaleza que sirvan de aliento para seguir con las etapas subsecuentes:

- Encontrar la mano de obra más barata y en forma abundante con costos competitivos a nivel mundial, y con cierto grado de calificación de acuerdo con las normas internacionales, no solo cubrir su habilidad de productividad que convergerá en altos niveles de producción, sino también con pruebas Y certificaciones ISO-9000¹⁴¹.
- Los procesos de democratización en los países centroamericanos y en México se están fortaleciendo, cuando las elecciones libres y los partidos políticos son de interés publico.

¹⁴¹ Castañeda Cano, Ismael, "Normalización, Metodología, Pruebas y Certificación ISO-9000", En Revista Tecnoindustrial de México. Num. 18 oct-nov 1994, Pág. 28.

- Llevar a cabo Acuerdos Comerciales de Libre Comercio entre los propios países de la región y con otros fuera del área. (como se muestra en los mapas que se encuentran al final del trabajo).
- Existencia de avances de integración entre México y los países centroamericanos en algunas áreas de infraestructura: Electrificación y transporte.
- Resaltar algo de las altísimas posibilidades de financiamiento de los proyectos a través de la banca de desarrollo internacional, que existían antes de los atentados del 11 de septiembre en Estados Unidos.
- La existencia de los puertos en su máxima capacidad de Coatzacoalcos y Salina Cruz (México), serán destinados para el enlace con los mercados de Estados Unidos, Europa, Asia y claro esta con Centroamérica en especial con Puerto Colon (Panamá).
- Corredor de construcción carretero entre Chiapas y Matamoros, con ampliación al sur también con Guatemala, que podrá comunica a la región centroamericana con el mercado estadounidense.
- Interconexión eléctrica centroamericana, ya con mas de 3 años de avanzado, de conformidad al financiamiento del BID, con grandes similitudes con el Plan Puebla-Panamá.
- Recursos naturales abundantes en la región, con extraordinaria biodiversidad (Corredor Biológico Mesoamericano), con probadas posibilidades de prestar servicios ambientales globales vinculados al "Efecto invernadero" por la destrucción de la capa de ozono, lo que provoca el calentamiento de la Tierra.
- Cualidades únicas a nivel mundial para el turismo ecológico y cultural de la Centroamérica antigua maya.

- Los grupos de derechos indígenas de México y Centroamérica creen que no es coincidencia que más de 10 millones de indígenas viven en la región cubierta por el Plan. Temen que detrás de las promesas haya una agenda encubierta de incrementar el acceso y el control de las áreas donde el movimiento de resistencia indígena es fuerte.
- Intercambios Tecnológicos de las Técnicas susceptibles de transferir, como agilizar y facilitar la normatividad única a nivel centroamericano, sobre patentes, marcas y avances de investigación de Tecnologías de avanzada.
- Preservar la tradición cultural complementaria, de formación académica, de investigación científica entre universidades.
- Multiculturalismo y riqueza de usos y costumbres artesanales de las etnias, para enriquecer la creatividad y apoyar las economías familiares al rescatar, atender y promover la venta de sus productos manuales o hechos con rudimentarios utensilios. O se trata de acelerar el desplazamiento de ellos hacia las maquilas.¹⁴²
- Abrir una ventana de oportunidades donde participe la juventud, la mujer y los de la tercera edad en el mercado de trabajo local.
- El producir industrialmente de manera intensiva con mano de obra de segunda con lo que se dejaría de ser competitivo, por el incremento en los costos de producción.
- El desarrollo económico latinoamericano demandara productos que puedan ser manufacturados en la región o en países donde las transnacionales o maquiladoras no han hecho uso excesivo de las franquicias o de recibir en

¹⁴² Los grupos.

concesión explotación de recursos con rendimientos empresariales que decidan invertir en los ocho países del Plan.

- Tecnificar a la agricultura, para mejorar los rendimientos unitarios.

3.4. - LOS OBSTACULOS QUE SE AVISORAN A CORTO PLAZO.

En general los gobiernos han reaccionado con entusiasmo. EL PARLACEN (Parlamento Centroamericano) acepta pero con dudas al Plan Puebla-Panamá. La sociedad civil y el pueblo lo rechaza porque temen que sea una estrategia más para explotar a los pobres en beneficio de los ricos. Debido a que todos los países del Plan, firmaron la Carta de Intención, que busca "garantizar la participación local e indígena en las consultas y toma de decisiones". ¿Cuándo será esto? Cuándo los compromisos estén firmados y operándose? Porque a la fecha, las organizaciones de la sociedad civil de todos estos países han sido marginadas, no se les ha consultado ni invitado.¹⁴³

El Plan Puebla-Panamá más parece un proyecto estratégico para detener la migración de México y Centroamérica hacia los Estados Unidos, y para facilitar la creación del ALCA en el 2003 o 2005 con los resultados que ya conocemos. El TLC ha producido el enriquecimiento de unos pocos y el empobrecimiento de millones. El TLC entre México y Nicaragua arrojó en el año 2000 los siguientes resultados: exportación de México a Nicaragua de 50 millones de dólares, y solo 15 de Nicaragua a México. ¿Qué se pretende?¹⁴⁴

¹⁴³ Brito, Enrique, AUNA (Asociación por la Unidad de Nuestra América), *Op. Cit.*, Pág. 1.

¹⁴⁴ *Ibid.*, Pág. 2.

No obstante, este panorama mundial también tiene ciertos mitos, pues todo país que ha firmado un TLC, tiene que enfrentar al "espíritu proteccionista" en sus fases más avanzadas, o mejor dicho, de enfrentar los intereses de capitalistas industriales y comerciales estadounidenses.

Es sabido que alrededor de las tres cuartas partes de valor agregado o añadido de lo que producen las empresas multinacionales se va directamente a sus países de origen así como la mayor parte del producto apropiado por el mundo desarrollado sigue sin beneficiar a los países en desarrollo.¹⁴⁵

Continúa el documento haciendo una importante cita de Boyer Robert: "La globalización: mitos y realidades", El debate nacional: Sobre las exportaciones de las multinacionales y sobre el empleo de estas empresas (solo Ford de Estados Unidos y Sony de Japón, reclutan más del 50% de su personal en el extranjero), así como sobre la idea del tecnoglobalismo, y la transnacionalidad de los mercados financieros; los cuales no han implicado la diversificación geográfica de las fuentes de financiamiento de las grandes empresas, sino por el contrario continúan financiando principalmente los grandes mercados y dejando de lado los mercados financieros locales (General Motors y Ford financian menos de la tercera parte de activos en el extranjero), lo lleva a esta conclusión:

"La concepción de la globalización, como fin del Estado-Nación no es satisfactoria, a pesar de la multiplicidad de los factores de desestabilización de los espacios nacionales, estos últimos están muy lejos de fusionarse en un nuevo conjunto completamente mundializado. Desde el punto de vista productivo, la globalización está constituyendo no un espacio de homogeneización, sino uno de diversificación de las especializaciones: Alemania se especializa en la química y clínica, la investigación biomédica, las ciencias de la tierra, la investigación espacial, telecomunicaciones,

¹⁴⁵ Varios Autores, Plan Puebla-Panamá. ENEP-ARAGON UNAM. , México 2002, Pág. 17.

3.5. - VINCULOS QUE TIENE EL PLAN PUEBLA-PANAMA CON EL DERECHO ECONOMICO INTERNACIONAL.

La propuesta del Plan, tiene una fuerte relación con el Derecho Económico Internacional, al momento de estructurar la normatividad por parte de cada país, para que se apliquen las medidas adoptadas conforme a derecho de las 8 iniciativas, sabiendo que también se deberá respetar los condicionamientos nacionales sin hacer vulnerable al Estado de Derecho que priva en cada país. Lo que los une, al menos a los ocho países, son los marcos legales y lineamientos que ostentan al comportamiento de los organismos internacionales, sobre todo los pertenecientes a las Naciones Unidas, los cuales rigen, norman, sancionan, apoyan, financian, protegen y garantizan el orden económico, social y político en la región centroamericana y México. Todo país deberá por tanto acatar las disposiciones, veredictos, resoluciones, dictámenes, sanciones emanadas de dichos organismos. Con el fin de que de alguna manera nos ayude al abatimiento de situaciones problemáticas como el rezago social, posturas económico comerciales, productivas y de infraestructura carretera, portuaria y aeroportuaria.

Se proponen dichos organismos eliminar las barreras arancelarias, prácticas desleales, medidas de salvaguardas y reglas de origen, subvención (proteccionismo de subsidio o ayudas); Cuota Compensatoria (equivalente a derecho antidumping). y no podíamos dejar de citar al problema de existencia de un siglo de acuerdos bilaterales que por política internacional se formaron para darle solución pactada, nos referimos a los Tratados para evitar la doble tributación o imposición. Este fue un punto neurálgico en las negociaciones entre México y Canadá básicamente.

¹⁴⁶ *Ibid.* Pág. 18.

Podríamos decir que el método de acreditación que contiene el Artículo 6 de la Ley del Impuesto sobre la Renta en México, sigue de cerca al método de acreditación o imputación ordinaria, con sus dos modalidades: crédito directo y crédito indirecto. Los Artículos 23-A y 23-B del modelo de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) quedan cubiertos por el Artículo 22 del Convenio México-Canadá y el método escogido para eliminar la doble imposición es, en el caso de México:¹⁴⁷

- A) Los residentes de México podrán acreditar contra el impuesto sobre la renta a su cargo, el impuesto sobre la renta pagado en Canadá, hasta por un monto que no exceda del impuesto que se pagaría en México por el mismo ingreso;

- B) Bajo las condiciones previstas por la legislación máxima, las sociedades que sean residentes en México podrán acreditar contra el impuesto sobre la renta a su cargo derivado de la obtención de dividendos, el impuesto sobre la renta pagado en Canadá por los beneficios con cargo a los cuales la sociedad residente en Canadá pagó los dividendos.

En el caso de la modalidad de crédito indirecto, la persona moral residente en México posea cuando menor el 10% del capital social de la sociedad residente en Canadá. Es así como puede ser utilizado éste de referencia para la celebración de tratados sobre la doble tributación.

Aquí se aplica el principio de "Pacta Sunt Servanda", que significa que los Tratados deben ser cumplidos; que se celebran para cumplirse. Si esta regla se desechara, toda la superestructura del derecho internacional se desplomaría. De igual manera Kelsen afirma:

¹⁴⁷ Instituto Mexicano de Contadores Públicos A. C. y Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública. A. C. Tratados para evitar la doble imposición. México 2a impresión 1996, Págs. 119 y 120.

" La proposición jurídica Pacta Sunt Servanda es la constitución del Derecho Internacional. El principio mismo constituye la norma suprema".¹⁴⁸

3.6. - LOS EFECTOS INMEDIATOS EN LA ECONOMIA COMERCIAL NACIONAL.

Consideramos brevemente los impactos más próximos del Plan Puebla-Panamá a la economía comercial:

- Un crecimiento económico productivo-comercial con la creación de la infraestructura del sistema carretero, tal y como lo traza el mapa ya expuesto así como, los libramientos carreteros y troncales, toda vez que sea de carpeta asfáltica, de calidad y resistente al peso y al flujo de unidades de alto tonelaje con productos y materias primas a las plantas industriales.
- Un crecimiento sustentable, sostenible, incluyente en las transacciones con tasas de rendimiento superiores a la media internacional y en actividades de comercialización-consumo de creciente valor agregado de sus productos.
- Un espíritu responsable de exportador con las condiciones de mantener mercados abiertos a sus productos, bajo un librecambismo y despojarse del perjudicial proteccionismo con mercado cautivo.
- Crear condiciones atrayentes para incrementar las sanas inversiones, en la región en un punto intermedio entre los países mayores o líderes y los países menores o no líderes, lo cual significaría que se fueran desapareciendo las asimetrías, mediante la inyección de dineros y óptimas responsabilidades de reinversión en el

¹⁴⁸ *Ibid.* Págs. 33 y 34.

país. Solo de esta manera se haría menos pesado el pago de la deuda externa, para el resto de la población, que en estos momentos provoca el desempleo o subempleo en la economía informal.

- Nos impacta el fenómeno multidimensional y multicausal, cuyo factor determinante es la calidad de la gestión pública frente al nuevo contexto mundial de globalización de la economía mundial y reducción de sus eventuales efectos negativos por parte de los organismos multilaterales internacionales, las comunidades científicas y las propias políticas públicas de los gobiernos de los países involucrados en el Plan Puebla-Panamá.
- Se acelera el proceso de incorporación activa a la nueva dinámica mundial concertando varios TLC, los más importantes, con los países de América del Norte, con los países de la Unión Europea, y con los países clave de Centroamérica (salvo Panamá y Belice) y por parte de los demás ya se firmaron TLC individualmente (Costa Rica, Nicaragua), o por bloque (Guatemala, El Salvador y Honduras); Como resultado, el comercio internacional de México se incrementó de manera sustantiva. Los acuerdos suscritos constituyen una plataforma muy importante para reposición a México en la economía mundial.

Las condiciones de marginación y pobreza que prevalecen en dicha región son endémicas y se deben a un tejido histórico complejo de factores de muy diversa naturaleza, que incluye la aplicación en el pasado de políticas públicas desiguales.¹⁴⁹

- Si la visión a largo plazo es demasiado larga, se ha propuesto cambiar las estrategias y prioridades de Plantación Nacional del Desarrollo, iniciando ésta con la Región Sur-Sureste de México, en el marco del Plan Puebla-Panamá. Su propósito es corregir inmediatamente los sesgos que han afectado negativamente

¹⁴⁹ Informe Ejecutivo, en la presentación del Acuerdo por el que se crea la Coordinación General Plan Puebla-Panamá, En Diario Oficial de la Federación con fecha 5 de Junio de 2001, Pág. 1.

a dicha región, para empezar a revertir las tendencias seculares de deterioro y permitir el acceso a sus habitantes a una mejor calidad de vida.

Esperamos que estos siete puntos vayan más allá de la simple planeación, de listados de buenas intenciones para la población, no así para los industriales, comerciantes exportadores que son reducidos en número, pues ahondará el abismo de las asimetrías e interdependencias.

CONCLUSIONES

Se puede observar que el Plan Puebla-Panamá es una de las más recientes expresiones de los proyectos norteamericanos, pero sobre todo de la globalización, esto se puede extraer de los fundamentos que sustentan el Plan, como es el ejemplo del corredor biológico que tiene el proyecto de una supercarretera manteniendo y protegiendo especies vegetales y animales; pero que en contradicción, para la creación de la misma se tienen que sacrificar miles de hectáreas altamente productivas de frutos y bosques tropicales en Nicaragua o en Guatemala, pero sobre todo en la zona de Chiapas.

Con el ejemplo anterior como con otros de similares magnitudes podemos concluir que los verdaderos objetivos del Plan Puebla-Panamá no son los de una homogenización de la zona centro del continente en cuanto a desarrollo sustentable, humano y de recursos económicos así como la creación de millones de empleos y oportunidades de desarrollo para todas las comunidades correspondientes a los países participantes, sino que a través de la investigación pude concluir que la intervención de los capitales extranjeros, sobre todo estadounidenses son el motor de todo el Plan, es decir, los inversionistas observan el Plan como un negocio muy rentable ya que por los corredores se podrá transportar mercancía en diferentes direcciones de una manera más rápida, fácil y sobre todo mucho más económica.

Uno de éstos corredores es el que tomarán los productos llegados a los puertos panameños por las costas del océano atlántico que podrán ser transportados y distribuidos vía terrestre hasta el centro de México y de ahí subir a Estados Unidos del lado del Océano Pacífico o transportados hacia el continente asiático evitándose problemas de distribución y almacenaje.

Por lo que se comprueba la veracidad de la segunda hipótesis en donde el Plan Puebla-Panamá beneficiará en mayor medida a los productos y productores estadounidenses, por la imposibilidad de los países mesoamericanos de presentar una competencia global; dichos productos son los realizados en el lado industrial, es decir, Florida y otros estados, y posteriormente transportados vía marítima por el golfo de México hasta Veracruz para que crucen el país por la parte más angosta hasta llegar al Océano Pacífico para así ser enviados a Japón u otros destinos de Asia principalmente pasando por alto diversas leyes sobre importación y exportación o Acuerdos afectando a la competitividad comercial, a la economía y al mercado financiero, tomando así las dos rutas de desarrollo (TLC y PPP).

En otro sentido también se puede concluir que los diversos factores aparentemente externos al Plan tienen gran influencia sobre él mismo como lo son las sanciones internacionales que por su carácter imperialista restringen el regionalismo abierto o controlado por intereses extranjeros en toda la zona, sin olvidar que son un modo de presión para los lineamientos que debe seguir el Plan (a través del BID). Pero la gravedad de la situación radica que las medidas sancionadas finalmente provienen de las leyes norteamericanas y no desde el Consejo de Seguridad.

Con respecto a estos puntos, es evidente la debilidad estructural de los países mesoamericanos, sobre todo de países pequeños como El Salvador o Nicaragua que no solo no tienen infraestructura sino tampoco tienen capital financiero y su moneda está muy devaluada, sin embargo se concluye que los países integrantes del Plan ven en éste la posibilidad de hacer incrementar sus economías así como lograr un desarrollo pero también deben sufrir el abatimiento de las restricciones comerciales que delimitan las reglas y relaciones entre países, como ya lo había mencionado.

Queda demostrado que los países quedan delimitados a través de la posibilidad de sufrir un bloqueo, un boicot o probablemente un embargo en el caso

de no cumplir directa o indirectamente las sanciones estadounidenses, canadienses, suizas o alemanas a través del desarrollo del Plan Puebla-Panamá, de no hacerlo recibirían apremios de la Banca Mundial.

Por su parte, México finaliza en un puesto de intermediario ya que a través de nuestro país quedan enlazadas las dos rutas de comercio que son el TLCAN y el Plan Puebla-Panamá, pero de igual manera uniendo las restricciones y las sanciones internacionales. También se observó de manera simultánea que dichas sanciones internacionales moldean en gran medida el proceso del Plan con lo que responsabilidad del éxito de éste se basa en los movimientos y decisiones de las Plantas Productivas Internacionales (que son los aportadores mayoritarios del presupuesto para el Plan), disprobando la primera de las hipótesis planteadas

También queda asentado que la real integración comercial regional no puede darse completamente ya que existen diversas barreras como son la migración, costos de transacción, medio ambiente que están sobre este punto. Es de advertirse que, por ejemplo, el Plan de Acción sobre Migración aprobado por Panamá viene a constituir la tesis principal de vinculación con el Plan Puebla-Panamá, para contener la migración hacia Estados Unidos, es decir, ambos planes son armas de servicio norteamericano.

El Plan Puebla-Panamá está destinado a un éxito parcial ya que como negocio será altamente rentable, pero como desarrollo económico local no tendrá gran injerencia, tomando en cuenta que es un modelo que realizó el BID, que se apegó al proyecto de interconexión energético para el continente americano, porque este organismo tiene toda la información de los proyectos avanzados o en operación existentes en cada uno de los países de Centroamérica y México, por lo que engancha planes que vienen desde Houston hasta Panamá.

Se trata de una operación de saqueo que se vincula con las privatizaciones, las desregulaciones económicas y ambientales para la invasión extranjera, que

permita el dominio absoluto de las grandes corporaciones transnacionales sobre los recursos de México y de los demás países hasta Panamá. Complementando con el desarrollo del Programa ALCA para el completo poderío comercial en Centroamérica así como de cierta manera reducir la migración.

El Plan Puebla-Panamá ha mostrado diversos hilos conductores detrás de los cuales está la geoestrategia del Banco Mundial y el BID para la dominación continental neopanamericanista, y que opera como Caballo de Troya del ALCA, que es la herramienta que Estados Unidos necesita en la competencia Inter imperialista contra Japón y la Unión Europea.

Sin embargo, hasta ahora, no ha habido claridad sobre cómo se concretarán los objetivos de desarrollo, más allá de la creación de infraestructura y la entrada de inversión extranjera e maquiladoras, No se encuentra de manera concreta el aterrizaje de los recursos destinados a la educación, salud, vivienda y apoyo a micro y pequeñas empresas. Es casi un hecho que se hará como tradicionalmente se ha venido destinando los recursos desde la federación a los estados: Ramo 33, participación directa y planes de las secretarías y proyectos estatales.

El Plan Puebla-Panamá se ha promovido como la estrategia para que la región se integre al proceso de globalización en forma competente, pero puede observarse claramente que ha sido vendido al exterior promocionando la gran riqueza de la zona en recursos humanos y naturales, y al interior de la región se han vendido sus bondades para el desarrollo. Este hecho por sí mismo puede no ser cuestionable, el riesgo se encuentra en el cómo y en la capacidad de acotación que el Estado mexicano y los estados nación centroamericanos tengan sobre los capitales privados que inviertan en la región. Aunado a las facilidades que la estructura del Plan proporciona para incentivar la inversión del sector privado.

Es decir, la línea de los liberales en el gobierno mexicano pide abiertamente favorecer a los más fuertes para que no se vayan de la región. Aunado a eso la Ley de Derechos de los Indígenas es aprobada tal y como fue aprobada por el Legislativo, el escenario se abre para la entrada de las grandes corporaciones nacionales e internacionales a los recursos naturales de la región. El amplio diagnóstico de la zona realizado por el INEGI y los buenos deseos del Plan no se reflejan en el contenido de la propuesta.

Los proyectos de infraestructura y las grandes líneas ya mencionadas no garantizan el éxito de los objetivos planteados. Las actividades productivas y los proyectos que los habitantes de la región han instrumentado ya, son categóricamente esenciales para iniciar cualquier iniciativa de desarrollo. Si el Plan Puebla-Panamá no es un proyecto democrático y que sirve a los pueblos, no puede ser instrumentado.

Como ejemplo podemos tomar la declaración de guerra al gobierno de Irak, queda por asentado el imperialismo y el poder de Estados Unidos a través del presidente Bush; tomando éste ejemplo puedo hacer un paralelismo con la implantación del Plan Puebla-Panamá, ya que en los dos casos, como en muchos otros, se demuestra la estructuración de normas que directa o indirectamente son dirigidas por los Estados Unidos y que, aunque de diferente manera, se ha prometido una inversión de millones de dólares para levantar proyectos que abarcan países enteros o hasta proyectos intercontinentales como es el caso del Plan, pero que sin embargo, los resultados no son favorables para dichos países o que el apoyo resulta ser irrisorio o no ha llegado como es el caso de Afganistán

También se puede llegar a la conclusión de que el Plan Puebla Panamá traerá consigo más problemas que soluciones a largo plazo, en materia de medio ambiente, recursos naturales y sociedad, dado que es una operación de saqueo que se vincula con las privatizaciones, las desregulaciones económicas y ambientales para la invasión extranjera, que permita el dominio absoluto de las

corporaciones transnacionales sobre los recursos de México hasta Panamá complementando el desarrollo del Programa ALCA para el completo poderío comercial en Centroamérica.

Hay que denotar que el Plan tiene muchos problemas estructurales, por lo cual considero que es necesario replantear las bases que lo sustentan, aunque es importante ver que los objetivos son buenos pero sin un sólido fundamento no van a lograr que el Plan se consolide y se lleve a cabo con todo éxito como lo ha sido actualmente la Unión Europea, por ejemplo; tratando principalmente de no dañar el ámbito social, económico y de desarrollo de los pobladores así como la destrucción de algunos de los principales pulmones de todo el mundo como lo son La Selva Lacandona y las zonas boscosas de Nicaragua y Costa Rica.

Por último, se observa que se llevará a cabo con más prontitud la construcción y desarrollo de las redes de tendidos electrónicos, los ductos de gas y petróleo, los tendidos telefónicos de fibra óptica, las hidrovías y los acueductos, que las supercarreteras de transporte; ya que a través de los primeros medios se podrán obtener mayores ingresos para las empresas que participen y sobre todo con mayor velocidad, aunque finalmente no sea tomado en cuenta el número de personas, sobre todo indígenas, que perderán sus tierras e incluso su identidad en el proceso; esto es visible aún sin la suficiente información que el propio Plan deja ver a través de los informes de su avance.

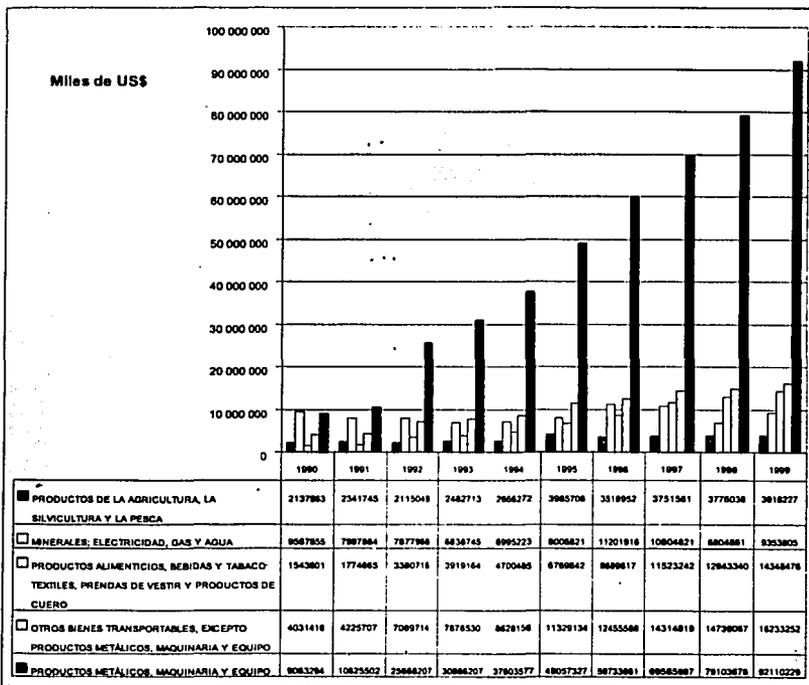
SIGLAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AEC	Asociación de Estados del Caribe
ALADI	Asociación Latinoamericana de Integración
ALCA	Área de Libre Comercio de las Américas
ALIDES	Alianza para el Desarrollo Sostenible
AMLAC	América Latina y el Caribe
APEC	Cooperación Económica de Asia y del Pacífico
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BMD	Banca Multilateral de Desarrollo
CCAP	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
CELADE	Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CII	Corporación Interamericana de Inversiones
CIRI	Comisión de Integración Regional de Insumos
CTCAP	Comisión para el Desarrollo Científico y Tecnológico de Centroamérica y Panamá
EU	Estados Unidos
FNUAP	Fondo de Población de las Naciones Unidas
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio
INEGI	Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática
IPA	Iniciativa para las Américas
MAECI	Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional
MCCA	Mercado Común Centroamericano
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
OCDE	Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico
OEA	Organización de los estados Centroamericanos
OIM	Organización Internacional para la Migración
OMC	Organización Mundial de Comercio
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
PAECA	Plan de Acción Económico Centroamericano
PARLACEN	Parlamento Centroamericano
PIB	Producto Interno Bruto
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
TLC	Tratado de Libre comercio
TLCAN	Tratado de Libre comercio de América del Norte
UE	Unión Europea

APÉNDICE

ESTADÍSTICAS DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE UNA DÉCADA QUE FORMAN PARTE DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE Y DEL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

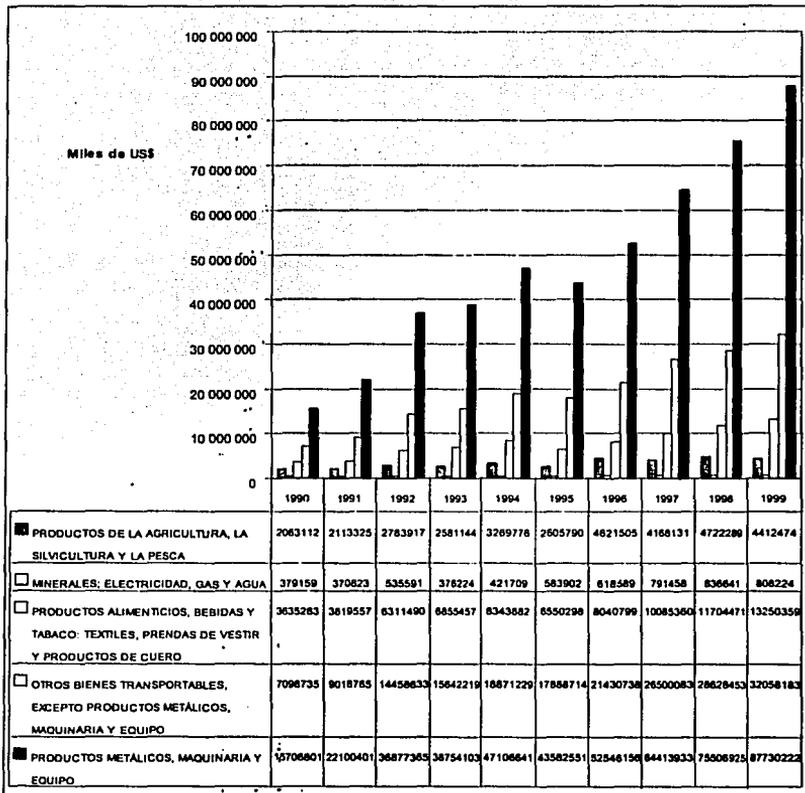
MÉXICO: EXPORTACIONES, POR SECCIONES DE LA CCP*



* A partir de 1992 se incluyen los bienes transformados por el proceso de maquila.

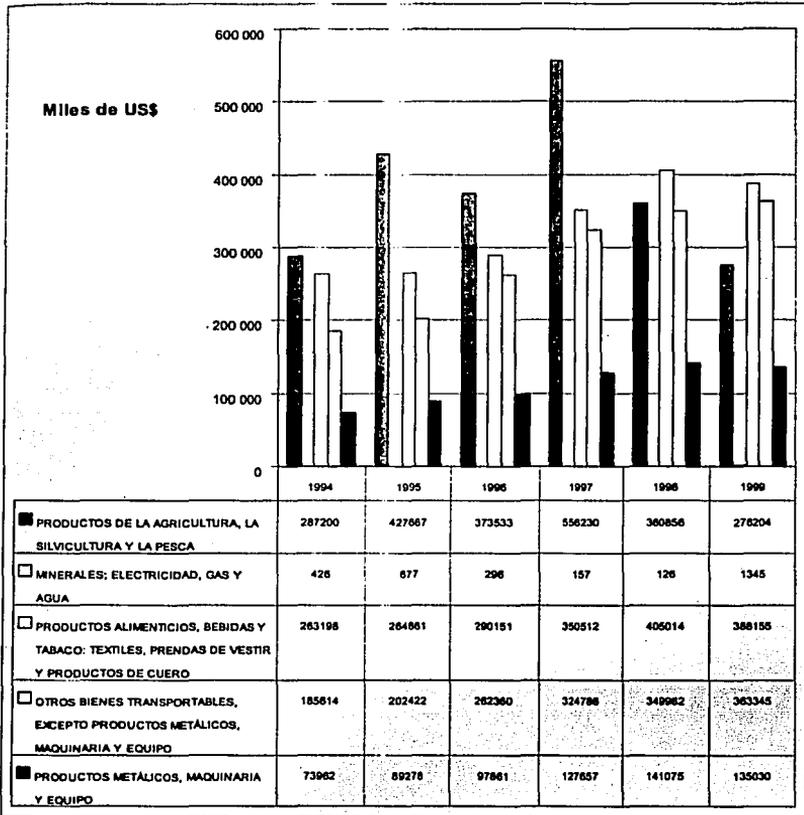
**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

MÉXICO: IMPORTACIONES FOB, POR SECCIONES DE LA CCP



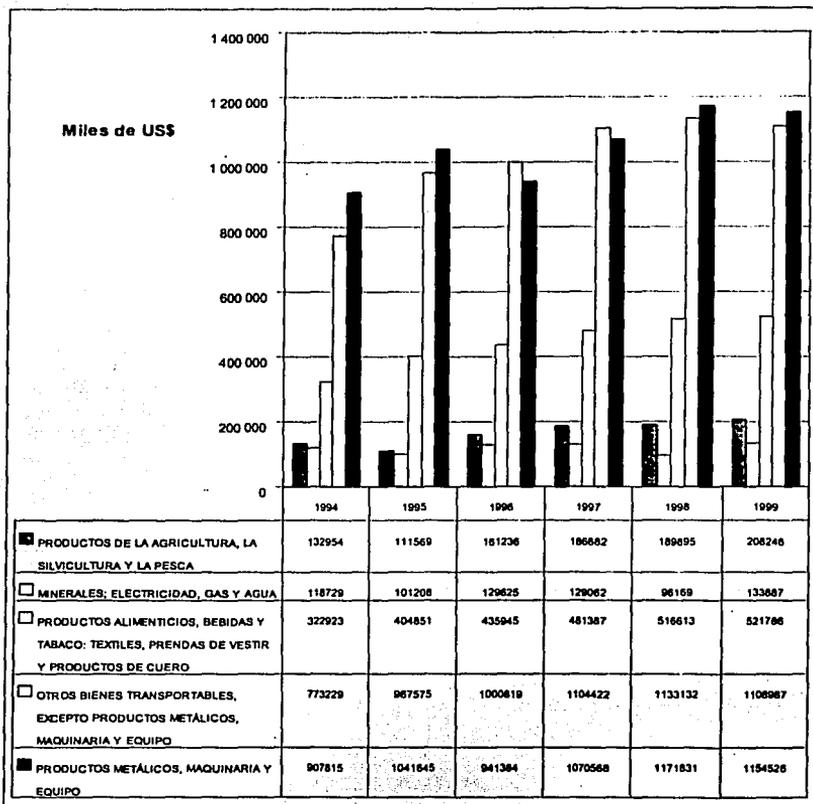
TESIS CON FALLA DE ORIGEN

EL SALVADOR: EXPORTACIONES, POR SECCIONES DE LA CCP



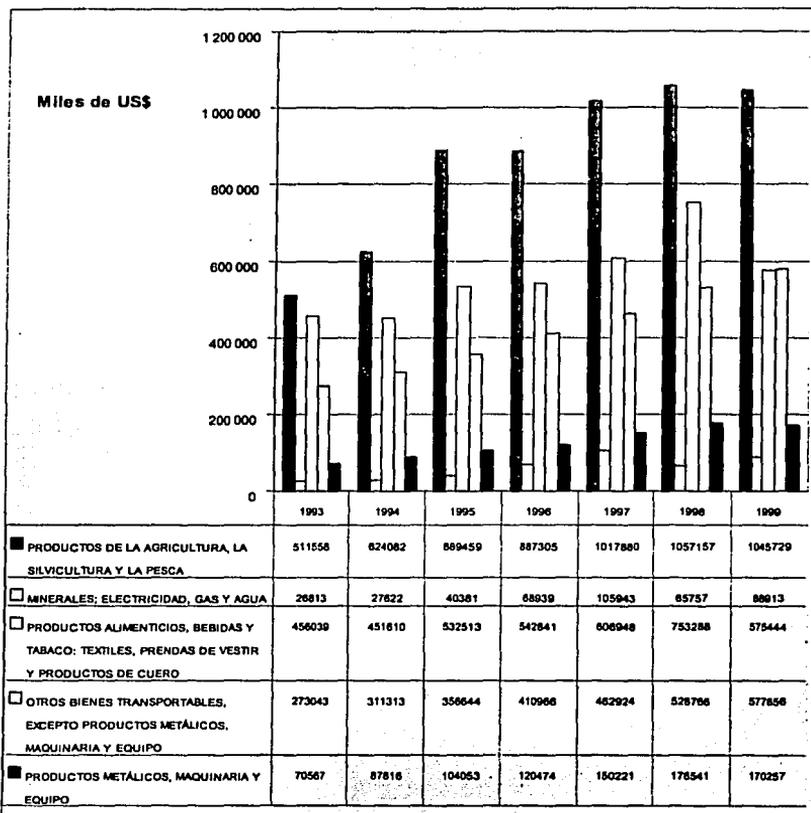
TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

EL SALVADOR: IMPORTACIONES, POR SECCIONES DE LA CCP



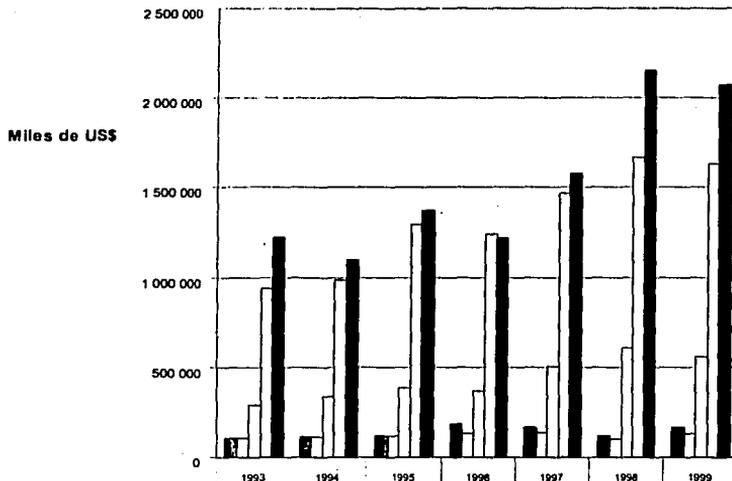
TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

GUATEMALA: EXPORTACIONES, POR SECCIONES DE LA CCP



TESIS CON
MALLA DE ORIGEN

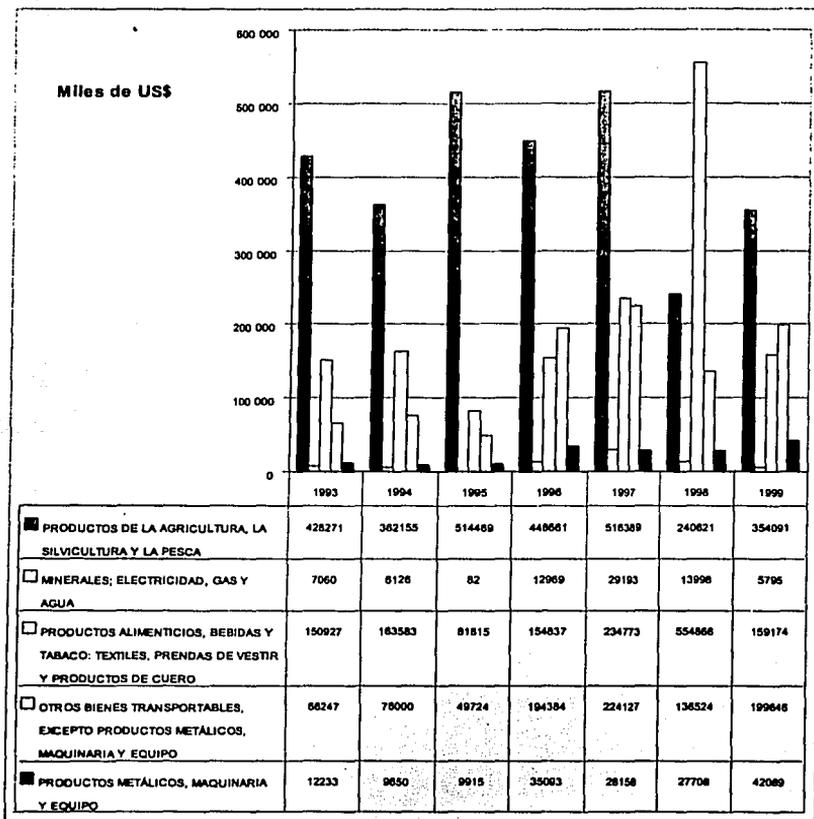
GUATEMALA: IMPORTACIONES, POR SECCIONES DE LA CCP



	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
■ PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA, LA SILVICULTURA Y LA PESCA	105419	112699	120958	184357	187641	120961	163962
□ MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	109027	110074	118948	133321	134602	98245	128027
□ PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	268654	337584	343601	369691	503455	605500	555711
□ OTROS BIENES TRANSPORTABLES, EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	938822	968723	1296480	1244007	1488475	1669124	1833757
■ PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1225540	1100112	1372117	1214397	1577264	2156516	2072375

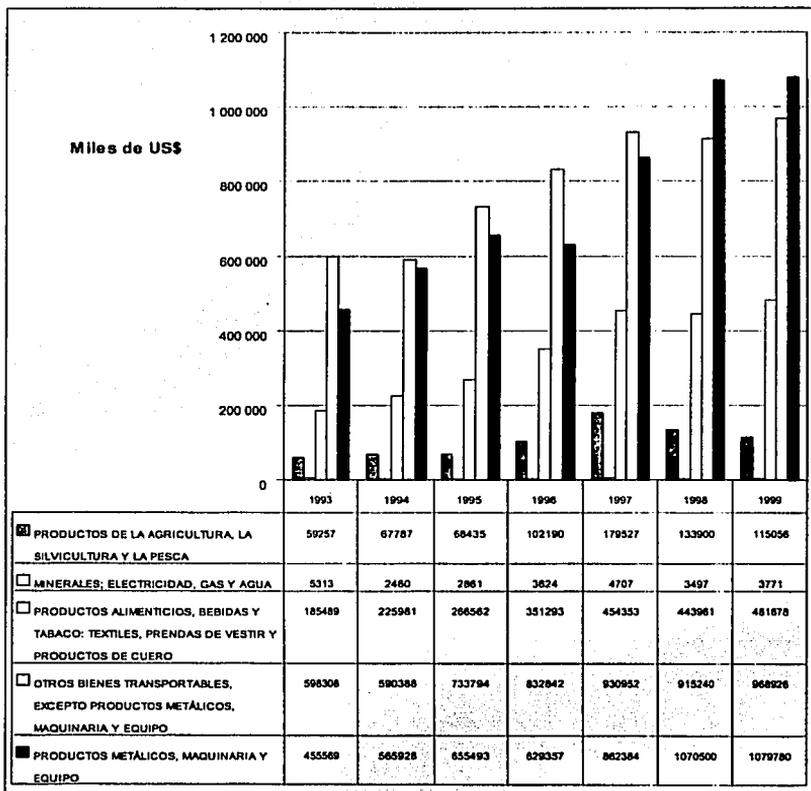
TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

HONDURAS: EXPORTACIONES, POR SECCIONES DE LA CCP



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

HONDURAS: IMPORTACIONES, POR SECCIONES DE LA CCP



TESIS CON FALLA DE ORIGEN

Identificación de Fuentes de Financiamiento

Proyectos
Mesoamericanos

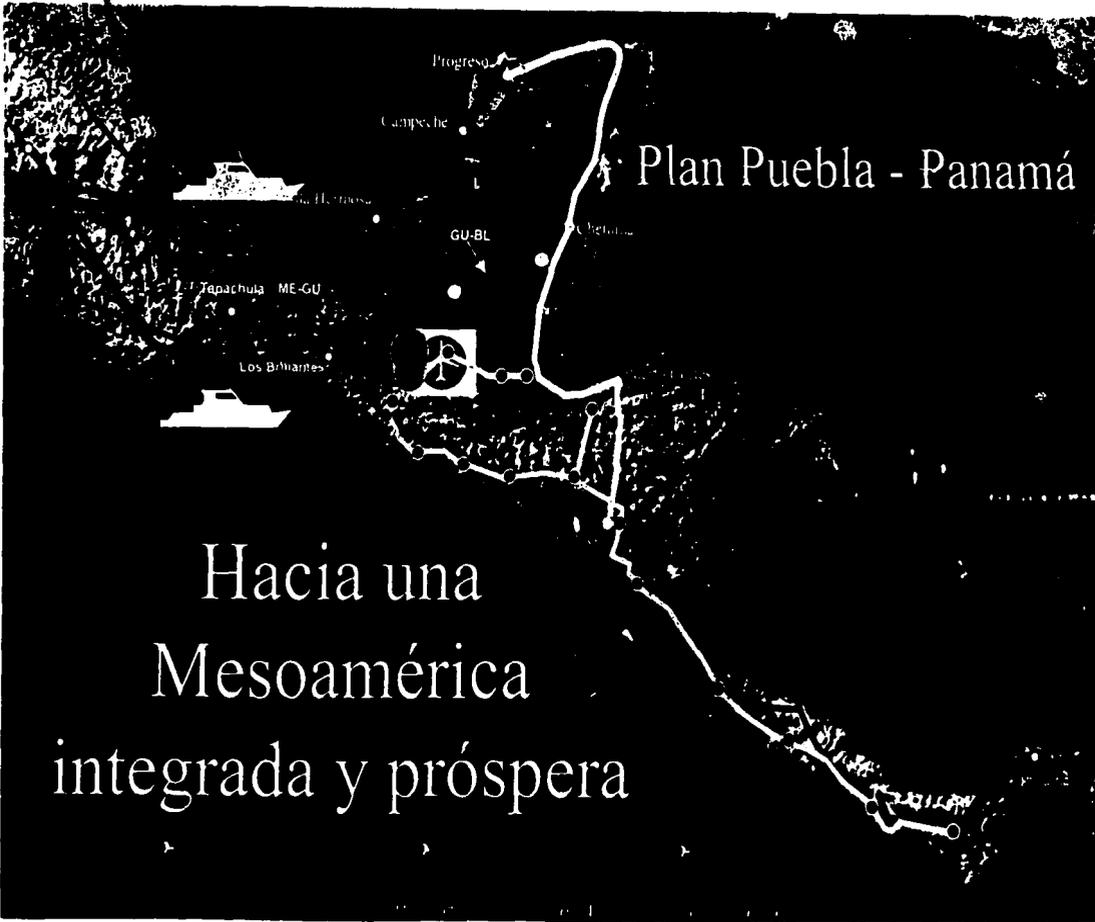
Comisión de Alto
Nivel de Promoción y
Financiamiento

Sector Público

Banca de Desarrollo

Iniciativa Privada

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Plan Puebla - Panamá

The map shows a proposed route (indicated by a thick white line) starting from Guatemala (GU-BL) and heading north to Progreso, Campeche, and Hermosa in Mexico. From there, it goes south through Tapachula (ME-GU) and Los Brindantes, then continues south through El Estero, San Marcos, and San Pedro Sula in Honduras, and finally through Tegucigalpa and San Salvador in El Salvador, ending in Panama. A small square icon with a trident symbol is located near Tapachula. Two boat icons are shown on the left side of the map, one near Hermosa and one near Los Brindantes.

Hacia una
Mesoamérica
integrada y próspera

ESQUEMA ORGANIZATIVO

Cumbre de
Presidentes

Grupo Técnico
Interinstitucional

Comisión
Ejecutiva del PPP

Comisión de Alto
Nivel de Promoción y
Financiamiento

Desarrollo
Sociales

Desarrollo
Humano

Prevención y
Atención de
Desastres

Energía

Facilidades
Cívicas y
Públicas

Integración
Agricultura

Interconexión
Eléctrica

Telecomuni-
caciones

TESIS CON
FALTA DE ORIGEN



Iniciativa Mesoamericana: Interconexión de Telecomunicaciones

- Desarrollar la infraestructura de interconexión informática de la región

BIBLIOGRAFÍA

1. Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública A. C., Tratados para evitar la doble imposición, Ed. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., México 1996.
2. Almanaque Anual 2001, "Hacia un Nuevo Siglo", Ed. MEXCINCO, 407 páginas.
3. Alveor Acevedo, Carlos, *et. al.*, TLC. Marco Histórico para una Negociación, Ed. Jus, México 1991, 252 páginas.
4. Cerda Benítez, Adriana, Prontuario de Comercio Internacional. Ed. Trillas. México 2000, 171 páginas.
5. Chomsky, Noam, Lo que realmente quiere el Tío Sam, Ed. Siglo XXI, México 1992, 387 páginas.
6. Eco, Humberto, Como se hace una tesis, Ed. Gedisa, España, 2001, 231 páginas.
7. Estrada Sámano, José Antonio, Identidad del Abogado, Ed. Jus, México, 1990, 215 páginas.
8. Ferrari, Hilger, Acciones para el Pueblo, Ed. Porrúa, México 1963. 278 páginas.
9. Hernández Sampieri, Roberto, *et. al.*, Metodología de la investigación, Ed. Mc Graw Hill, México, 1991, 487 páginas.
10. Heinz, Dieterich, Nueva Guía para la Investigación Científica, Ed. Planeta, 1999, México, 229 páginas.
11. Kissinger, Henry, La diplomacia, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1996, 462 páginas.
12. Ley de Reglamento de Comercio Exterior, Ed. Fiscales ISEF, 8a Ed. México 2002.
13. Mercado H., Salvador, Comercio Internacional. Importaciones exportaciones, Ed. Centro de investigaciones para el desarrollo de México, 1981, 258 páginas.
14. Naciones Unidas, Cuadernos Estadísticos de la CEPAL, Num.28, Dirección del Comercio Exterior, según clasificación de productos provisionales, Santiago de Chile, 2001.

15. Ortega Venzor, *et al.*, TLC. Marco Histórico para una negociación, Ed. Jus, México, 1991, 360 páginas.
16. Ortiz Wadgymer, Arturo, Introducción al Comercio Exterior de México. (¿Proteccionismo o libre cambismo?), Ed. Nuestro Tiempo, México 1997, 261 páginas
17. Presidencia de la República, "Plan Puebla-Panamá", Presentación ante las Comisiones de Desarrollo Regional y Desarrollo Social, H Cámara de Senadores, 18-julio-2001.
18. Presidencia de la República, "Acuerdo por el que se crea la Coordinación General del Plan Puebla-Panamá", Diario Oficial de la Federación 5-Junio-2001.
19. Presidencia de la República, "TLC México, El Salvador, Guatemala y Honduras", Diario Oficial de la Federación, 13-junio-2001.
20. Presidencia de la República, "Fondo de Desarrollo Social Municipal del ramo 00026 Superación de la pobreza", Diario Oficial de la Federación, 2-enero-1997.
21. Revel – Mouroz, Jean, Aprovechamiento y Colonización del Trópico Húmedo Mexicano. La vertiente del Golfo del Caribe, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1980.
22. Senado de la República, "Tratado Comercial con El Salvador, Guatemala y Honduras", En Gaceta del Senado, Año 1, Num. 2, 9-enero-2001.
23. Senado de la República, "Consulta a Productores en Política de Comercio Exterior", En Crónica Legislativa, Año 1, Num.15, 25-diciembre-2001.
24. Senado de la República, (Versión Estereográfica de la Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Desarrollo Regional y Desarrollo Social), Precedida por el senador Carlos Rojas Gutiérrez; Invitado Lic. Florencio Salazar Adame, Coordinador General del Plan Puebla-Panamá, 17-julio-2001.
25. Sistema Mexicano de Defensa Contra Practicas Desleales de Comercio Internacional (Antidumping), Ed. Gernika, México, 1994.
26. Sweezy, Paul M., Teoría del Desarrollo Capitalista, Ed. Fondo de Cultura Económica, México 1972, 253 páginas.
27. Varios Autores, "El Tratado de Libre Comercio y la Administración Pública como elementos de una estrategia nacional", En La Nueva Economía Mundial. México, 1993.

28. Varios Autores, Plan Puebla-Panamá, ENEP-ARAGON-UNAM, 2002.
29. Zorrilla, Santiago, *et. al.*, Metodología de la Investigación, Ed. Mc Graw Hill, México, 2000, 164 páginas.

HEMEROGRAFÍA

1. Aguilera M, José, "Plan Puebla-Panamá. El Mito Económico", Periódico La Jornada, 19 marzo 2001, Sección de Economía.
2. Azcarate, Mónica, "Desarrollará la Unión de Crédito Mixta, Plan Puebla un proyecto para sustituir fertilizantes", La Jornada de Oriente, 10 de Agosto del 2000, Sección de Economía.
3. Briceño Ruiz, José, "De la integración económica al regionalismo abierto", En Cuadernos Americanos, 89 Nueva Época, Año XV, Vol.5, septiembre-octubre del 2001, México UNAM.
4. Brito, Enrique, El Plan Puebla-Panamá, Ed. Asociación por la Unidad de Nuestra América. (AUNA), Boletín Unidad Regional, 30-enero-2002.
5. Castañeda Cano, Ismael, "Normalización, Metrología, Pruebas y Certificación ISO 9000", Revista Tecnoindustrial, Num. 18, octubre-noviembre 1994.
6. Corro, Salvador, "Cambiar las reglas del TLC, pide la Central Obrera estadounidense más importante", Revista Proceso, Num.1177, 23-mayo-1999.
7. De la Balze, A. M. Felipe, "Buscar aliados en el traspatio. El TLCAN y el Cono Sur (Argentina, Brasil, Chile, Uruguay)", Revista Foreign Affairs, otoño-invierno, 2001.
8. Diario Oficial de la Federación, Capítulo VI, Reglas de origen, Artículo 6-01, Definiciones, 14-Marzo-2001, Segunda sección.
9. Diario Oficial de la Federación, 18-Enero-2002, cinco secciones.
10. Diario Oficial de la federación, 13-Junio.2001.
11. Diario Oficial de la Federación, 2-Enero-1997.
12. Diario Oficial de la Federación, 5-Junio-2001.

13. Duran Romero, José Eulalio, "El proyecto Millenium y Río de San Francisco, bajo un común denominador: El fracaso", Revista Crítica, Año 2 Septiembre-2001 Num.19.
14. El Sol de Puebla, 27-Diciembre-2001, Sección de Economía.
15. Escaith, Hubert, " Las Economías Pequeñas de América Latina y el Caribe", Naciones Unidas, Revista de la CEPAL, Santiago de Chile, Num. 74, Agosto 2001.
16. Periódico Excelsior, 23-Marzo-2002,
17. Fazio, Carlos, "El Plan Puebla-Panamá, arma al servicio de Estados Unidos para contener la migración", Periódico La Jornada, 30-julio-2001. Sección Política.
18. García Ibarra, Abraham, "El Plan Puebla-Panamá, eslabón geoestratégico de los Estados Unidos para la dominación continental", Revista AHÍ, Año VIII Num.84, Junio-2001.
19. González, Eduardo, "Campesinos de Tepeaca evitaron arreglos de compra-venta de tierras por funcionarios de SCT: Proyecto Carretero Millenium", Periódico El Sol de Puebla, 13 Diciembre 2001.
20. Green, Rosario, "México y los Esquemas de Liberación Comercial e Integración Económica en el hemisferio", En Carta del Economista, Colegio Nacional de Economistas, Año 3, Num. 3, mayo-junio-1993.
21. Periódico La opinión de Puebla, 10-octubre-2001.
22. López, Julio Cesar, "Los engaños del Plan Puebla-Panamá", Revista Proceso Sur, Octubre 13-2001.
22. Machuca de Irlas, Lilia, "La ley Helms-Burton, extraterritorialidad y atentado a la soberanía de otros Estados", Revista del Senado de la República. Julio-septiembre, 1996, Vol. 2, Num. 4.
23. Magariños, Carlos, Periódico Reforma, 19-Marzo-2002. Sección de Negocios.
24. Mortimore, Michael, *et. al.*, "La competitividad empresarial en América Latina y el Caribe", Revista de la CEPAL, Num. 74, agosto-2001, Santiago de Chile.
25. Navarro Lucio, Jorge, "Desventajas de América Latina con los Tigres Asiáticos", Revista Macroeconomía, Diciembre-16-1994, año 2, Num.17.

26. Núñez, Ernesto, "Avala BID Plan Puebla-Panamá. Comprometen a gobiernos a preservar regímenes democráticos", Periódico Reforma, 16-junio-2001.
27. Ortiz Ahlf, Loreta, "El Arbitraje y la Cláusula Calvo. A la luz de la globalización", Revista El Mundo del Abogado, Noviembre, 2001.
28. Palacios Solano, Isaac Fernando, "ALCA. Nuevo Modelo de Integración de América Latina", Revista Macroeconomía, Julio-15-2000" año 8.
29. Renden, Iván, "Critican al Plan Puebla-Panamá", Periódico Reforma, 26 de Febrero.
30. Revista del Senado de la República, Julio-Septiembre, 1996, Vol. 2, Número 4, 215 páginas.
31. Reyes E., Giovanni, "Exportaciones y Crecimiento Económico en América Latina: La evidencia empírica", En Revista de Comercio Exterior SNC, Vol. 51, Num. 11, México, Noviembre 2001.
32. Rosas, Maria Cristina, "Las Sanciones Económicas en las Políticas Exteriores de Canadá y Estados Unidos", En Revista de Comercio Exterior, Enero-2002, Vol. 52, Num.1.
33. Salomón, Alfredo, "Por los caminos del sur: El Plan Puebla Panamá", Revista de Comercio Exterior, Ed. Banco Nacional de Comercio Exterior SNC, Vol. 51, Num.11, Noviembre-2001, México.
34. Siqueiros, José Luis, "El arbitraje Mercantil Internacional y el Comercio Exterior de México", En Revista Jurídica de la Escuela Libre de Derecho, LXV Aniversario, 1912-1977, Tomo I, Junio 1977, Num. 1.
35. Valtonen, Peca, "Canadá y México: Interese Convergentes en el ámbito de América del Norte", Revista de Comercio Exterior, Vol. 52, Num. 1, Enero-2002.
36. Varios Autores, "El Plan Puebla-Panamá: Una plataforma de Desarrollo", En Revista Mexicana de Política Exterior, Num. 64, Octubre, 2001, 280 páginas.
37. Varios Autores, "Propone Fox Quezada alcanzar un TLC plus con Estados Unidos y Canadá. Presenta en Monterrey el Programa de Desarrollo Regional Fronterizo Norte 2001-2006. El Proyecto plantea la interconexión energética, el control de flujos migratorios y profundizar en la integración. Es el complemento del Plan sostienen", Periódico La Jornada, 14 Febrero 2002.
38. Venegas M., Juan, *et. al.*, Periódico La Jornada, 14-febrero-2002, Pág 3.
39. Vidal, Francisco, "Los Intereses Empresariales en Chiapas", Milenio, Num. 180, febrero-26-2001.

40. Wall Street Journal Interactive, febrero-24-1998.
41. Weintraub, Sydney, "Las Posibilidades de Libre comercio Hemisférico", Revista Forein Affairs en español, ITAM, otoño-invierno, 2001, 104 páginas.
42. Winder Salazar, Rene, "Inicia proyecto de Gran Visión. 75 mdp Liberados ya por el Gobierno Federal", En La opinión de San Martín Texmelucan, 28-Agosto-2001 a 9-Abril-2001.

CONSULTAS

1. <http://ppp.presidencia.gob.mx/main.html>
2. <http://ppp.presidencia.gob.mx/pages/presentación/html>
3. <http://www.inegi.gob.mx>
4. <http://www.reforma.com>
5. <http://proceso.com.mx>
- 6. <http://www.el-universal.com.mx>
7. <internet://www.elsoldepuebla.com.mx>
8. <internet://www.elsoldechiapas.com.mx>
9. <internet://www.elsoldetabasco.com.mx>
10. <internet://www.elsoldecampeche.com.mx>